# ESTADOS FINANCIEROS INDIVIDUALES A 31 DE AGOSTO DE 2022

# TABLA DE CONTENIDO

**MUNICIPIO DE PEREIRA** ..... **4**
**NOTA 1. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO** ..... **4**
NOTA 1.1 DEPOSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS ..... 5
**NOTA 2. INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS** ..... **8**
NOTA 2.1. DETERIORO ACUMULADO DE INVERSIONES ..... 10
**NOTA 3. CUENTAS POR COBRAR** ..... **10**
NOTA 3.1 IMPUESTOS, RETENCIÓN EN LA FUENTE Y ANTICIPOS DE IMPUESTOS ..... 12
NOTA 3.2 CONTRIBUCIONES, TASAS E INGRESOS NO TRIBUTARIOS ..... 17
NOTA 3.3 VENTA DE BIENES ..... 19
NOTA 3.4 TRANSFERENCIAS POR COBRAR ..... 19
NOTA 3.5 OTRAS CUENTAS POR COBRAR ..... 20
NOTA 3.6 CUENTAS POR COBRAR DE DIFICIL RECAUDO ..... 23
**NOTA 4. PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO** ..... **27**
**NOTA 5. BIENES DE USO PÚBLICO, HISTÓRICOS Y CULTURALES** ..... **31**
**NOTA 6. ACTIVOS INTANGIBLES** ..... **34**
**NOTA 7. OTROS DERECHOS Y GARANTIAS** ..... **35**
**NOTA 8. PRÉSTAMOS POR PAGAR** ..... **39**
**NOTA 9. CUENTAS POR PAGAR** ..... **40**
NOTA 9.1 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES ..... 41
NOTA 9.2 TRASFERENCIAS POR PAGAR ..... 42
NOTA 9.3 RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS ..... 42
NOTA 9.4 DESCUENTOS DE NOMINA ..... 43
NOTA 9.5 RETENCION EN LA FUENTE E IMPUESTO DE TIMBRE ..... 43
NOTA 9.6 IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS ..... 44
NOTA 9.7 CRÉDITOS JUDICIALES ..... 44
NOTA 9.8 OTRAS CUENTAS POR PAGAR ..... 44
**NOTA 10. BENEFICIOS A EMPLEADOS** ..... **45**
NOTA 10.1 BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A CORTO PLAZO ..... 46
**NOTA 11. PROVISIONES** ..... **49**
**NOTA 12. OTROS PASIVOS** ..... **49**
**NOTA 13. CUENTAS DE ORDEN DEUDORES Y ACREEDORAS** ..... **50**
**NOTA 14. PATRIMONIO** ..... **52**

**NOTA 15. INGRESOS** ..... **54**
NOTA 15.1 INGRESOS DE TRANSACCIONES SIN CONTRAPRESTACIÓN ..... 55
NOTA 15.2 INGRESOS DE TRANSACCIONES CON CONTRAPRESTACIÓN ..... 63
**NOTA 16. GASTOS** ..... **67**
NOTA 16.1 GASTOS DE ADMINISTRACION, DE OPERACIÓN Y DE VENTAS ..... 68
NOTA 16.2 DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES ..... 76
NOTA 16.3 TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES ..... 77
NOTA 16.4 GASTO PUBLICO SOCIAL ..... 77
NOTA 16.5 OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES ..... 83
NOTA 16.6 OTROS GASTOS ..... 84

# MUNICIPIO DE PEREIRA
## NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
## INDIVIDUALES AL 31 DE AGOSTO DE 2022
(Cifras en pesos colombianos)

A continuación el Municipio de Pereira en cumplimiento a lo establecido en el Capítulo VI Norma para la presentación de Estados Financieros y Revelaciones del Marco Normativo para Entidades de Gobierno reglamentado mediante la Resolución No.533 de 2015 y Resolución No.182 de 2017 para la presentación de estados financieros mensuales, presenta las notas que revelan hechos económicos no recurrentes, generados durante el correspondiente mes y que tienen un efecto material en la estructura financiera de la entidad y la información comparativa con respecto al mismo mes del periodo anterior con las explicaciones de las principales variaciones, con el fin de lograr una mayor comprensión de los estados financieros por parte de los usuarios para una adecuada toma de decisiones.

Para este periodo persisten los efectos financieros, generados por la Declaratoria de Emergencia por la pandemia del COVID-19, al inicio del año 2020, por el Gobierno Nacional y Local, los cuales han afectado de manera considerable la información de los estados financieros del Municipio de Pereira.

## NOTA 1. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO.

El Efectivo y Equivalentes al Efectivo, son activos financieros que comprenden los recursos de liquidez inmediata que se registran en caja, cuentas corrientes y cuentas de ahorro. De acuerdo con los términos definidos en la respectiva política contable, el efectivo y sus equivalentes al efectivo que posee el Municipio de Pereira expresan toda operación realizada a corto plazo, con la finalidad de generar recursos de liquidez inmediata.

Se mantienen para cumplir compromisos de pago a corto plazo más que para propósitos de inversión u otros, que sean fácilmente convertibles en importes determinados de efectivo y estén sujetos a un riesgo insignificante de cambios en su valor. Adicionalmente, el Municipio de Pereira reconoce como efectivo los recursos en fondos fijos, cuentas bancarias en moneda nacional o extranjera.

La composición del efectivo y equivalentes de efectivo a la fecha de los periodos sobre los cuales se informa es la siguiente:

| CONCEPTO | 2022 | 2021 | VALOR VARIACIÓN |
|---|---|---|---|
| **EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO** | **234,460,698,163.00** | **218,929,391,365.00** | **15,531,306,798.00** |
| Caja | 17,300,000.00 | 17,300,000.00 | 0.00 |
| Depósitos en instituciones financieras | 234,443,398,163.00 | 218,912,091,365.00 | 15,531,306,798.00 |

***Caja***

El Municipio de Pereira cuenta en la actualidad con 20 cajas menores a la fecha, las cuales son constituidas para cada vigencia fiscal mediante Acto administrativo, según Decreto No.016 del 08 enero de 2022, el alcalde autorizo a las secretarias de la administración dar apertura a las cajas menores, mediante Resolución con las siguientes condiciones: indicar cuantía, responsable, finalidad y clase de gastos aplicar, entre otras normas para el funcionamiento de estas.

Para el periodo de Agosto 2022 presenta una disminución del 32% de la cuenta 110502002 caja menor de la secretaria despacho del alcalde debido a que se generó un error en el registro contable y se incluyó el valor de la caja de la secretaria de la Diger en esta cuenta en el mes de Marzo 2022, durante el periodo de mayo del mismo año se realiza la respectiva reclasificación, lo que para el año 2021 se incurre en el mismo error y no se generó al periodo a informar la reclasificación correspondiente lo que influye a que se genere dicha variación.

Variación del 100% para la cuenta 110502025 caja menor Diger por error en el registro contable del periodo a julio 2021 se incluyó en la cuenta de otra secretaria.

***Depósitos en instituciones financieras***

Esta cuenta comprende los recursos que se mantienen con una disponibilidad inmediata en cuentas corrientes, cuentas de ahorro, depósitos en el exterior y fondos de solidaridad que están disponibles en una gran variedad de bancos como lo son, el banco de Occidente, Bogotá, Caja Social, Itaú, Bancolombia, Colpatria, Popular, Colmena, Davivienda, Agrario, Av. villas, Sudameris y Bancoomeva los cuales están disponibles para el desarrollo de las actividades diarias del Municipio de Pereira.

## NOTA 1.1 DEPOSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS

| CONCEPTO | 2022 | 2021 | VALOR VARIACIÓN |
|---|---|---|---|
| **DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS** | **234,443,398,163.00** | **218,912,091,365.00** | **15,531,306,798.00** |
| Cuenta corriente | 1,883,521,939.00 | 1,272,513,407.00 | 611,008,532.00 |
| Cuenta de ahorro | 231,630,098,187.00 | 217,637,112,269.00 | 13,992,985,918.00 |
| Depositos en el exterior | 929,778,037.00 | 2,386,051.00 | 927,391,986.00 |
| Depositos para fondos de solidaridad y redistribucion del ingreso | 0.00 | 79,638.00 | -79,638.00 |

***Cuenta corriente***

El Municipio de Pereira a Agosto de 2022, cuenta con 7 cuentas corrientes las cuales tiene disponible en diferentes bancos, y son utilizadas en convenios interadministrativos.

**Banco de Bogotá**

De las variaciones más significativas fue la disminución presentada en la cuenta corriente del Banco de Bogotá Convenio No.1790 de 2018 Gobernación - cable aéreo, con destino a la construcción de cable aéreo como sistema integrado de transporte público. En esta cuenta se manejan recursos para la adquisición de los equipos electromecánicos, componente extranjero requeridos para el montaje y puesta en marcha del sistema transporte de pasajeros. Esta cuenta presentó una variación de $329.284.200 negativos, representada en 41%, impacto que se originó a raíz del gasto de este dinero destinado para la elaboración del cable aéreo.

***Cuenta de ahorro***

Dentro de esta cuenta, encontramos las variaciones más significativas, las cuales afectaron de manera negativa o positiva la cuenta para el mes de Agosto, correspondientes a:

**Banco de Occidente**

La cuenta del Banco de occidente la variación más significativa está en la cuenta No.8001 impuesto unificado sobre vehículos particular. Dicha cuenta tuvo una variación negativa de 75%, debido a la disminución del recaudo, tanto de los recursos propios como del impuesto de vehículos, en comparación al año pasado.

**Bancafe**

La cuenta Bancafé tiene como objetivo el manejo de los recursos del Fondo especial 302-64391-1 sgp educación (alimentación escolar). Esta cuenta presentó una disminución, representada en una variación porcentual de 56%, con respecto al año 2021, debido principalmente a las órdenes de pago relacionadas con contratos de suministro del programa de alimentación escolar (PAE). Esto con ocasión del retorno a la presencialidad en los colegios del municipio.

**Banco Agrario**

La cuenta del banco agrario, maneja fondos comunes y tuvo una disminución representada en una variación del 93.73% debido al traslado de recursos entre cuentas de fondos comunes, a la cuenta BBVA 703-0188235.

**Banco de Bogotá**

La cuenta del Banco de Bogotá, tiene como objetivo el manejo del recaudo del ingreso del Municipio por concepto de impuestos como la tasa de deporte y recreación y la sobretasa bomberil. Presentó un aumento de $8.433.398.183, que equivale a una variación porcentual de 41%, originado por el Mayor recaudo por estos conceptos durante la vigencia 2022 con respecto a la vigencia 2021 del mes de Agosto.

**Banco BBVA**

Se registra una variación del 123 % por los movimientos de la pagadora, cuenta que mantiene un alto volumen de movimiento, ya que, desde ella se realizan los pagos de impuestos a la DIAN, pagos a entidades de orden nacional y local, además de los diferentes pagos a contratistas, fondo de solidaridad y redistribución del ingreso, fondos comunes, impuesto de alumbrado público, impuesto de alumbrado público y comparendos código nacional de policía.

**Banco Colpatria**

La cuenta de ahorros del banco Scotiabank fondos comunes, presento una variación negativa representada en un -62%, debido a que se han realizado traslados interbancarios de otras cuentas bancarias, teniendo en cuenta que en el banco Scotiabank Colpatria tiene Mayor rentabilidad en los rendimientos para el Municipio.

**Banco colmena**

El saldo de la cuenta del banco colmena impuesto vehículos particulares presento una variación positiva representada en un 97%, esto se da porque en lo que va corrido del año ha aumentado considerablemente el recaudo del impuesto vehicular.

**Banco av. villas**

La variación de la cuenta representada en un 554%, se debe al traslado a los movimientos de las cuentas bancarias de impuesto al cigarrillo y tabaco, Conv Marc Interad No.70 Infi-Municipio DE Pereira y Fondos comunes Municipio de Pereira.

**Banco Helm Bank**

La variación de la cuenta corriente fondos comunes se presentó para este mes en la cuenta del Banco CorpBanca Colombia espectáculos públicos " Inder" ley 30 de 1971, presento una variación del 9.955%, en comparación con la vigencia anterior, debido a la estabilización de la economía después de los efectos negativos generados por pandemia del Covid-19, aumentando considerablemente los recursos obtenidos de los espectáculos públicos que progresivamente se han venido presentado en el municipio.

**Banco Helm**

La variación de la cuenta corriente del banco Itaú fondos comunes, presento una variación del 82.428%, que se debe a los traslados interbancarios de la cuenta fiduciaria de occidente en comparación con la vigencia anterior, debido al impacto que produjo la pandemia por el virus denominado Covid-19, aumentando considerablemente los recursos obtenidos de los espectáculos públicos que progresivamente se han venido presentado en el municipio.

***Depósitos en el exterior***

El Municipio de Pereira posee una cuenta de compensación en Euros con Bancolombia Panamá para atender los requerimientos de pago del proveedor del proyecto Megacable.

Los saldos contables se reconocen en pesos y los movimientos en el banco se realizan en Euros, razón por la cual a los movimientos del mes y al saldo final se aplican las tasas establecidas por el Banco de la Republica; los gastos bancarios como cobro de sucursal virtual y cobro por traslado a proveedor se debitan del saldo de la cuenta en Euros y se aplica la tasa del Banco de la Republica para el día de la transacción reconociéndose un gasto por dichos conceptos, a su vez, al saldo final disponible en Euros igualmente se aplica la tasa para el último día del mes y de acuerdo a la conversión se origina una ganancia o pérdida en diferencia en cambio con respecto al saldo en contabilidad la cual se reconoce como ingreso o gasto según sea el caso.

Para la presente vigencia el saldo disponible en la cuenta es Mayor al saldo de 2021 con una variación representados en $927.391.986 debido a que en el mes de marzo se adquirieron 200.000 Euros para realizar pago a proveedor de Megacable, los cuales al finalizar el presente mes se encuentran disponibles en la cuenta, razón por la cual se evidencia un aumento del saldo disponible.

## NOTA 2. INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS

El Municipio de Pereira, posee Inversiones de Administración de Liquidez e Inversiones en Controladas y Asociadas, no se tienen con la finalidad de negociar y en algunas de ellas ejerce control, influencia significativa y control conjunto.

A continuación, se relaciona los saldos de los diferentes tipos de inversiones que posee el Municipio de Pereira con corte al mes de agosto de 2022:

| CONCEPTO | 2022 | 2021 | VALOR VARIACIÓN |
|---|---|---|---|
| **INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS** | **584.499.844.063** | **520.237.700.221** | **64.262.143.842** |
| Inversiones en entidades en liquidación | 676.562.348 | 676.562.348 | 0 |
| Inversiones de administración de liquidez al costo | 130.986.278 | 113.546.278 | 17.440.000 |
| Inversiones en controladas contabilizadas por el método de participación patrimonial | 474.977.344.694 | 420.096.541.251 | 54.880.803.443 |
| Inversiones en asociadas contabilizadas por el método de participación patrimonial | 109.732.408.215 | 102.465.103.180 | 7.267.305.035 |
| Deterioro acumulado de inversiones (cr) | -1.017.457.472 | -3.114.052.836 | -2.096.595.364 |

***Inversiones en controladas contabilizadas por el método de participación patrimonial***

Las inversiones en Controladas se miden por el método de participación patrimonial, esto implica que la inversión se incremente o se disminuye para reconocer el porcentaje que le corresponda al Municipio de Pereira en los resultados del periodo y en los cambios en el patrimonio de la entidad controlada.

| Concepto | Valor en libros ago-22 | Valor en libros ago-21 | Variación | % Variación |
|---|---|---|---|---|
| INVERSIONES EN CONTROLADAS CONTABILIZADAS POR EL MÉTODO DE PARTICIPACIÓN PATRIMONIAL_EMPRESAS PÚBLICAS SOCIETARIAS | **474.977.344.694** | **420.096.541.251** | **54.880.803.443** | **13,06** |
| Empresa de acueducto y alcantarillado de Pereira | 446.445.648.102 | 387.781.838.649 | 58.663.809.453 | 15,13 |
| Empresa de aseo de Pereira s.a. | 2.191.941.883 | 2.117.427.383 | 74.514.500 | 3,52 |
| Megabús s.a. | 0 | 3.862.791.414 | -3.862.791.414 | -100,00 |
| Centro de diagnóstico automotor de Risaralda SAS | 2.501.819.222 | 2.496.548.318 | 5.270.904 | 0,21 |
| Parque temático de flora y fauna de Pereira SAS | 23.837.935.487 | 23.837.935.487 | 0 | 0,00 |

La variación de la inversión en la entidad Acueducto y Alcantarillado de Pereira obedece a la medición posterior efectuado por el método de participación patrimonial, de acuerdo con los estados financieros de diciembre 2021 enviados por la entidad. La cual genero un incremento en el saldo de la inversión con respecto a la vigencia anterior.

El valor de la inversión en la entidad de Megabús disminuyo en un 100% con respecto a la vigencia 2021. La variación de esta cuenta obedece a la medición posterior efectuado por el método de participación patrimonial, de acuerdo con los estados financieros de diciembre 2021 enviados por la entidad, la participación en los resultados del periodo de la entidad controlada disminuyo el valor de la inversión y se reconoció un gasto.

***Inversiones en controladas contabilizadas por el método de participación patrimonial***

La variación de la inversión en la entidad Empresa de Energía de Pereira obedece a la medición posterior efectuado por el método de participación patrimonial, de acuerdo con los estados financieros de diciembre 2021 enviados por la entidad. La cual genero un incremento en el saldo de la inversión con respecto a la vigencia anterior.

| Concepto | Valor en libros ago-22 | Valor en libros ago-21 | Variación | % Variación |
|---|---|---|---|---|
| INVERSIONES EN ASOCIADAS CONTABILIZADAS POR EL MÉTODO DE PARTICIPACIÓN PATRIMONIAL | 109.732.408.215 | 102.465.103.180 | 7.267.305.035 | 9,16 |
| Empresa de energía de Pereira s.a. e.s.p. | 96.684.359.047 | 89.374.074.781 | 7.310.284.266 | 8,18 |
| Terminal de transporte de Pereira s.a. | 13.048.049.168 | 13.091.028.399 | -42.979.231 | -0,33 |

El valor de la inversión en la entidad Empresa de Energía de Pereira aumento con respecto a la vigencia anterior. teniendo una variación de 8.18%. La variación de esta cuenta obedece a la medición posterior efectuado por el método de participación patrimonial, de acuerdo con los estados financieros de diciembre 2021 enviados por la entidad.

## NOTA 2.1. DETERIORO ACUMULADO DE INVERSIONES

El deterioro acumulado de las inversiones presenta una variación negativa del 67%, correspondiente a la medición posterior por el método de participación patrimonial, realizado a la inversión que el Municipio posee en la entidad controlada Parque Temático de Flora y Fauna de Pereira de acuerdo con los estados financieros enviados con corte al 31 de diciembre de 2021 por dicha entidad, la participación en los resultados del periodo de la entidad controlada aumento por lo tanto se realiza una reversión del deterioro.

## NOTA 3. CUENTAS POR COBRAR

El Municipio de Pereira reconoce como cuentas por cobrar los derechos adquiridos en desarrollo de sus actividades, de los cuales se espera a futuro, la entrada de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo, equivalentes a efectivo u otro instrumento.

El siguiente es el detalle del valor en libros de las cuentas por cobrar correspondiente al mes de agosto de 2022:

| CONCEPTO | 2022 | 2021 | VARIACIÓN |
|---|---|---|---|
| **CUENTAS POR COBRAR** | **319.375.602.508,00** | **235.985.124.487,00** | **83.390.478.021,00** |
| Impuestos, retención en la fuente y anticipos de impuestos | 203.137.147.428,00 | 121.087.889.003,00 | 82.049.258.425,00 |
| Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios | 51.979.482.209,00 | 46.994.585.606,00 | 4.984.896.603,00 |
| Venta de bienes | 38.759.079,00 | 90.057.725,00 | -51.298.646,00 |
| Transferencias por cobrar | 12.941.790.847,00 | 8.532.603.392,00 | 4.409.187.455,00 |
| Otras cuentas por cobrar | 61.761.137.380,00 | 38.010.423.226,00 | 23.750.714.154,00 |
| Cuentas por cobrar de dificil recaudo | 193.404.399.208,00 | 158.469.903.640,00 | 34.934.495.568,00 |
| Deterioro acumulado de cuentas por cobrar (cr) | 203.887.113.643,00 | 137.200.338.105,00 | 66.686.775.538,00 |
| Venta de bienes (cr) | 60.137.256,00 | 3.427.930.713,00 | -3.367.793.457,00 |
| Deterioro acumulado de cuentas por cobrar (cr) Impuestos | -66.431.261.309,00 | -35.911.384.598,00 | -30.519.876.711,00 |
| Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios (cr) | -133.301.448.187,00 | -97.425.300.563,00 | -35.876.147.624,00 |
| Otras cuentas por cobrar (cr) | 4.094.266.892,00 | 435.722.231,00 | 3.658.544.661,00 |

Las cuentas por cobrar del Municipio de Pereira, se desagrega en Transacciones Sin

Contraprestación y Transacciones Con Contraprestación, las cuales se clasifican en la categoría del costo y se miden por el valor de la transacción.

***Transacciones sin contraprestación***

Se reconocen como Transacciones Sin Contraprestación, los Impuestos Municipales tales como Impuesto Predial, Impuesto de Industria y Comercio y sus complementarios (Avisos y Tableros y Sobretasa Bomberil), Impuesto Alumbrado Público, Contribución Valorización y otras Rentas como Espectáculos Públicos, Delineación Urbana, Degüello de Ganado Menor, Degüello de Ganado Mayor, Impuestos Rifas, Apuestas y Juegos Permitidos (rifas menores), Impuesto de Vehículos Automotores, Publicidad Visual Exterior, Sobretasa a la Gasolina Motor, Transporte de Hidrocarburos por Oleoductos o Gasoductos, Plusvalía, Contribución Especial de Seguridad, Comparendo Ambiental, Tasa por Derecho Parqueo sobre Vías Públicas (ZPP), Cuotas de Fiscalización y Audi taje, así mismo dentro del grupo de Tasas, Multas y Sanciones se encuentran las multas y sanciones, Comparendo Código Nacional de Policía, Prestamos de Servicios No Esenciales (Bomberos), Estampilla Pro cultura, Estampilla Pro Bienestar del Adulto Mayor, Cuotas Partes Pensionales, Transferencias del SGP (Sistema General de Participaciones), Transferencias SGR (Sistema General de Regalías) y Otras Transferencias.

***Transacciones con contraprestación***

Esta representados en las Ventas de Bienes Inmuebles – Programas de Vivienda, Ventas de Bienes Inmuebles Centros Comerciales o Locales, Arrendamientos Prestación de Servicios (Entradas a Escenarios Deportivos y Recreativos, Servicios Culturales y Musicales). Los ingresos originados por Transacciones Sin Contraprestación, así como las Transacciones Con Contraprestación fueron reconocidos y causados contablemente de acuerdo a cada uno de los hechos económicos que los originaron, dando cumplimiento a lo estipulado en la Política Contable del Municipio de Pereira y al Nuevo Marco de Regulación para Entidades de Gobierno, las rentas fueron liquidadas teniendo en cuenta los elementos del tributo, base gravable, tarifa, usos, destinos, estratos, régimen al que pertenece y demás, de esta manera se reconoce la cuenta por cobrar y el ingreso de cada una de las rentas al momento de la liquidación afectando cada una de las vigencias (actual y vigencias anteriores) y registradas en las cuentas contables respectivas, así mismo con el reconocimiento del recaudo se disminuye la cuenta por cobrar, quedando los nuevos saldos al final del periodo.

***Deterioro acumulado de cuentas por cobrar***

En esta cuenta se reconocen los saldos por reversión de deterioro de las cuentas por cobrar cuando haya lugar, la variación originada obedece a que en la vigencia 2021 se realizó reversión de deterioro de las cuentas por cobrar debido a que en el mes de enero se identificó que la cartera de rentas varias que se encontraba deteriorada se espera recaudar durante la vigencia, razón por la cual se reversa deterioro como lo establece el manual de políticas contables. En el mismo sentido en revisión de los saldos de recuperación de cartera se identificaron saldos objeto de reversión de deterioro.

Comprende el reconocimiento de gasto del deterioro de las cuentas por cobrar acorde a los porcentajes de recuperación establecidos por la Tesorería Municipal aprobados en acta de Comité de Sostenibilidad número 1 de 25 de enero de 2022, siendo las más significativas el deterioro de Impuestos con un aumento entre capital e intereses, la cual incluye Predial, Industria y Comercio y Alumbrado Público). Dichos porcentajes se establecieron de acuerdo con el comportamiento de pago de los últimos cinco años y a las acciones de cobro coactivo que se adelantan desde la secretaria de Hacienda.

## NOTA 3.1 IMPUESTOS, RETENCIÓN EN LA FUENTE Y ANTICIPOS DE IMPUESTOS

El Municipio de Pereira, en virtud de lo establecido en el Estatuto Tributario Municipal, establece y adopta los Impuestos, Tasas, Sobretasa, Participaciones y Contribuciones a cargo de los contribuyentes sobre los cuales recae la obligación de acuerdo con el hecho generador, aplicando para ello las tarifas establecidas para cada impuesto.

El reconocimiento de las cuentas por cobrar por concepto de Impuesto de Industria y Comercio, Impuesto de Avisos, Tableros y Vallas, Impuesto por Sobretasa Bomberil, Impuesto Predial e Impuesto sobre el Servicio de Alumbrado Público, se realiza de forma mensual por medio del proceso de integración de interfaz entre los sistemas (SIIF WEB e Impuesto PLUS), en la cual sube la información consolidada por tipo de renta, por concepto, por vigencia y por comprobante contable, los saldos a agosto de 2022 se encuentran debidamente conciliados de acuerdo a la información suministrada y certificada por la Subsecretaria de Asuntos Tributarios.

El siguiente es el detalle del valor en libros de las cuentas por cobrar por concepto de Impuestos, retención en la fuente y anticipos de impuestos correspondiente al mes de agosto de 2022:

| CONCEPTO | 2022 | 2021 | VARIACIÓN |
|---|---|---|---|
| **IMPUESTOS, RETENCIÓN EN LA FUENTE Y ANTICIPOS DE IMPUESTOS** | **203,137,147,428.00** | **121,087,889,003.00** | **82,049,258,425.00** |
| Impuesto predial unificado | 190,811,681,952.00 | 108,720,100,022.00 | 82,091,581,930.00 |
| Impuesto de industria y comercio | 5,439,519,853.00 | 6,527,740,180.00 | -1,088,220,327.00 |
| Impuesto de avisos, tableros y vallas | 508,507,332.00 | 574,935,336.00 | -66,428,004.00 |
| Impuesto a deguello de ganado menor | 149,289,087.00 | 67,621,296.00 | 81,667,791.00 |
| Impuesto sobre vehiculo automotor | 1,955,190,404.00 | 0.00 | 1,955,190,404.00 |
| Sobretasa a la gasolina | 1,410,614,000.00 | 2,333,314,000.00 | -922,700,000.00 |
| Impuesto sobre el servicio de alumbrado publico | 2,280,926,046.00 | 2,227,939,011.00 | 52,987,035.00 |
| Sobretasa bomberil | 581,418,754.00 | 636,239,158.00 | -54,820,404.00 |

***Impuesto predial unificado***

En el reconocimiento de las cuentas por cobrar por concepto del Impuesto Predial Unificado se incluyen las cuentas que representan los derechos adquiridos por la entidad en desarrollo de sus actividades, de los cuales se espera a futuro la entrada de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento financiero.

Para el mes de agosto el *impuesto predial unificado* presenta un incremento del 295% , el *impuesto predial unificado vigencias anteriores* esta variación presenta una disminución del 100%, el *impuesto predial porcentaje carder Resol 593/2018 CGN* presento un incremento del 293% y el *impuesto predial porcentaje carder Resol 593/2018 CGN vigencia anterior* presento una disminución del 100% en comparación con la vigencia 2021, esto se debe principalmente por la reclasificación de la cartera de vigencia anterior a la vigencia actual, por parámetros del sistema se venia separando la edad de la cartera por **vigencia actual, anterior y de difícil Recuado** con el fin de conciliar la cartera, sin embargo, este proceso engorroso ocasionaba ajustes muy significativos en las cuentas contables, por ende, según el Marco Normativo para Entidades de Gobierno Res. 533 de 2016 y sus modificaciones, para el mes de agosto del 2022 la cartera solo se constituye en cartera vigente y difícil recaudo.

Además, otra variación es ocasionada por la actualización catastral realizada por el Área Metropolitana del Centro Occidente - AMCO, la cual se acogió a la *Resolución 1149 de 19 de agosto 2021*, - "*Por la cual se actualiza la reglamentación técnica de la formación, actualización, conservación y difusión catastral con enfoque multipropósito*", expedida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi IGAC y emitió la Resolución 475 del 15 de septiembre de 2021 tramitada por el Área Metropolitana del Centro Occidente AMCO – "*Por medio de la cual se adoptan los procesos y procedimiento través de la Subdirección de Catastro Multipropósito del Área Metropolitana del Centro Occidente*". Cabe resaltar que desde el año 2013 no se realizaba dicha actualización en la ciudad de Pereira.

Con relación al Impuesto predial Concesión Operador Portuario Aeropuerto Matecaña -OPAM, se evidencia un aumento del 100%, este aumento obedece a que para el presente año en comparación con el año 2021, se ha generado cuenta por cobrar a la Concesión OPAM, dando alcance a la cláusula 109 del contrato de concesión No. 092 de 2017, que determina lo siguiente – Cada parte asumirá los impuestos que les sean aplicables conforme a la Ley Aplicable. Y al Art. 177 de la Ley 1607 de 2012 que modifico el artículo 54 de la Ley 1430 de 2012, el cual quedó así -Sujetos pasivos de los impuestos territoriales- "*Son sujetos pasivos de los impuestos departamentales y municipales, las personas naturales, jurídicas, sociedades de hecho y aquellas en quienes se realicen el hecho gravado a través de consorcios, uniones temporales, patrimonios autónomos en quienes se figure el hecho generador del impuesto*".

En materia de impuesto predial y valorización los bienes de uso público y obra de infraestructura continuarán excluidos de tales tributos, excepto las áreas ocupadas por establecimientos mercantiles. Son sujetos pasivos del impuesto predial, los tenedores a título de arrendamiento, uso, usufructo u otra forma de explotación comercial que se haga mediante establecimiento mercantil dentro de las áreas objeto del contrato de concesión correspondientes a puertos aéreos y marítimos.

***Impuesto de Industria y Comercio***

El reconocimiento de las cuentas por cobrar por concepto de Impuesto de Industria y Comercio, Impuesto de Avisos, Tableros y Vallas, Impuesto por Sobretasa Bomberil, Impuesto Predial e Impuesto sobre el Servicio de Alumbrado Público, se realiza de forma mensual por medio del proceso de integración de interfaz entre los sistemas (SIIF WEB e Impuesto PLUS), en la cual sube la información consolidada por tipo de renta, por concepto, por vigencia y por comprobante contable, los saldos a agosto de 2022 se encuentran debidamente conciliados de acuerdo a la información suministrada y certificada por la Subsecretaria de Asuntos Tributarios.

Para el mes de agosto el *impuesto industria y ccio* presenta un incremento del 1.427% , el *Impuesto de industria y comercio vigencias anteriores* esta variación presenta una disminución del 100%, el *Anticipo autorretención industria y comercio* presento un incremento del 836% y el *Anticipo autorretención industria y comercio vigencia anterior* presento una disminución del 100% en comparación con la vigencia 2021, esto se debe principalmente por la reclasificación de la cartera de vigencia anterior a la vigencia actual, por parámetros del sistema se venía separando la edad de la cartera por **vigencia actual, anterior y de difícil Recuado** con el fin de conciliar la cartera, sin embargo, este proceso engorroso ocasionaba ajustes muy significativos en las cuentas contables, por ende, según el Marco Normativo para Entidades de Gobierno Res. 533 de 2016 y sus modificaciones, para el mes de agosto del 2022 la cartera solo se constituye en cartera vigente y difícil recaudo.

Además, otra variación obedece que en esa vigencia se otorgaron beneficios, uno de estos es la ampliación de plazos para presentación de declaraciones, por lo tanto, las fechas de presentación difieren entre una vigencia y otra.

| Concepto | Valor en libros ago-22 | Valor en libros ago-21 | Variación | % Variación |
|---|---|---|---|---|
| Impuesto industria y ccio | 4.900.075.978 | 320.913.999 | 4.579.161.979 | 1.427 |
| Anticipo autorretencion industria y comercio | 539.443.875 | 57.650.584 | 481.793.291 | 836 |
| Impuesto de industria y comercio vigencias anteriores | - | 5.366.170.424 | - 5.366.170.424 | - 100 |
| Anticipo autorretencion industria y comercio vigencia anterior | - | 783.005.173 | - 783.005.173 | - 100 |

***Impuesto de avisos tableros y vallas.***

El Impuesto de Industria y Comercio posee unos complementarios tales como, Avisos y Tableros y Sobretasa Bomberil, a estos complementarios se les aplica el mismo tratamiento del Impuesto de Industria y Comercio contenidos en el Estatuto Tributario Municipal.

Para el mes de agosto el *Avisos, tableros y vallas* presenta un incremento del 1.831% , el *Avisos, tableros y vallas vigencias anteriores* esta variación presenta una disminución del 100%, el *Anticipo autorretención avisos y tableros* presento un incremento del 3.477% y el *Anticipo autorretención avisos y tableros vigencia anterior* presento una disminución del 100% en comparación con la vigencia 2021, esto se debe principalmente por la reclasificación de la cartera de vigencia anterior a la vigencia actual, por parámetros del sistema se venía separando la edad de la cartera por **vigencia actual, anterior y de difícil Recaudo** con el fin de conciliar la cartera, sin embargo, este proceso engorroso ocasionaba ajustes muy significativos en las cuentas contables, por ende, según el Marco Normativo para Entidades de Gobierno Res. 533 de 2016 y sus modificaciones, para el mes de agosto del 2022 la cartera solo se constituye en cartera vigente y difícil recaudo.

Además, otra variación obedece a la aplicación de beneficios otorgados en materia tributaria de acuerdo con lo estipulado en el Acuerdo 014 de julio/2021 por medio del cual se adoptan medidas de reactivación económica en el Municipio de Pereira.

| Concepto | Valor en libros ago-22 | Valor en libros ago-21 | Variación | % Variación |
|---|---|---|---|---|
| Avisos, tableros y vallas | 445.056.538 | 23.045.927 | 422.010.611 | 1.831 |
| Anticipo autorretención avisos y tableros | 63.450.794 | 1.773.883 | 61.676.911 | 3.477 |
| Avisos, tableros y vallas vigencias anteriores | - | 513.312.020 | - 513.312.020 | - 100 |
| Anticipo autorretención avisos y tableros vigencia anterior | - | 36.803.506 | - 36.803.506 | - 100 |

***Impuesto sobre el servicio de alumbrado público***

El Impuesto de Alumbrado Público se encuentra autorizado por las Leyes 97 de 1913, 84 de 1915 y 1819 de 2016 y el Acuerdo Municipal 032 de 2000. Su cobro se realiza por el beneficio en la prestación de servicio de Alumbrado Público determinado por la clase de servicio y/o uso, la estratificación socioeconómica y el rango de consumo de energía eléctrica en kilovatios hora en el cual se ubique el sujeto pasivo en la zona urbana o rural del Municipio de Pereira.

Para el mes de agosto el *Impuesto de alumbrado público contrato 1902* presenta un incremento del 56% , el *Impuesto sobre servicio de alumbrado público vigencias anteriores* esta variación presenta una disminución del 100%, el *Impuesto de alumbrado público no regulado* presento un

incremento del 221% y el *Impuesto de alumbrado público no regulado vigencia anterior* presento una disminución del 100% en comparación con la vigencia 2021, esto se debe principalmente por la reclasificación de la cartera de vigencia anterior a la vigencia actual, por parámetros del sistema se venía separando la edad de la cartera por **vigencia actual, anterior y de difícil Recaudo** con el fin de conciliar la cartera, sin embargo, este proceso engorroso ocasionaba ajustes muy significativos en las cuentas contables, por ende, según el Marco Normativo para Entidades de Gobierno Res. 533 de 2016 y sus modificaciones, para el mes de agosto del 2022 la cartera solo se constituye en cartera vigente y difícil recaudo.

Además, otra variación obedece por el canal de recaudo realizado por la Empresa de Energía de Pereira en la emisión de la factura de energía de los contribuyentes de Pereira, debido a que la E.E.P. realizada la transferencia de recursos al Municipio de Pereira cada 45 días calendario después de su recaudo.

| Concepto | Valor en libros ago-22 | Valor en libros ago-21 | Variación | % Variación |
|---|---|---|---|---|
| Impuesto de alumbrado público contrato 1902 | 2.172.182.275 | 1.390.365.242 | 781.817.033 | 56 |
| Impuesto sobre servicio de alumbrado publico vigencias anteriores | - | 707.930.447 | - 707.930.447 | - 100 |
| Impuesto de alumbrado publico no regulado | 108.743.966 | 33.854.119 | 74.889.847 | 221 |
| Impuesto de alumbrado publico no regulado vigencia anterior | - 195 | 95.789.203 | - 95.789.398 | - 100 |

***Sobretasa Bomberil***

El Impuesto de Industria y Comercio posee unos complementarios tales como, Avisos y Tableros y Sobretasa Bomberil, a estos complementarios se les aplica el mismo tratamiento del Impuesto de Industria y Comercio contenidos en el Estatuto Tributario Municipal.

Para el mes de agosto el *Sobretasa bomberil* presenta un incremento del 1.716% , el *Sobretasa bomberil vigencias anteriores* esta variación presenta una disminución del 100%, el *Anticipo autorretención sobretasa bomberil* presento un incremento del 401% y el *Anticipo autorretención sobretasa bomberil vigencia anterior* presento una disminución del 100% en comparación con la vigencia 2021, esto se debe principalmente por la reclasificación de la cartera de vigencia anterior a la vigencia actual, por parámetros del sistema se venía separando la edad de la cartera por **vigencia actual, anterior y de difícil Recaudo** con el fin de conciliar la cartera, sin embargo, este proceso engorroso ocasionaba ajustes muy significativos en las cuentas contables, por ende, según el Marco Normativo para Entidades de Gobierno Res. 533 de 2016 y sus modificaciones, para el mes de agosto del 2022 la cartera solo se constituye en cartera vigente y difícil recaudo.

Además, otra variación obedece a la aplicación de beneficios otorgados en materia tributaria de acuerdo con lo estipulado en el Acuerdo 014 de julio/2021 por medio del cual se adoptan medidas de reactivación económica en el Municipio de Pereira.

| Concepto | Valor en libros ago-22 | Valor en libros ago-21 | Variación | % Variación |
|---|---|---|---|---|
| Sobretasa bomberil | 398.511.629 | 21.946.282 | 376.565.347 | 1.716 |
| Anticipo autorretención sobretasa bomberil | 182.907.125 | 36.540.056 | 146.367.069 | 401 |
| Sobretasa bomberial vigencias anteriores | - | 424.561.209 | - 424.561.209 | - 100 |
| Anticipo autorretención sobretasa bomberil vigencia anterior | - | 153.191.611 | - 153.191.611 | - 100 |

## NOTA 3.2 CONTRIBUCIONES, TASAS E INGRESOS NO TRIBUTARIOS

El Municipio de Pereira reconoce como cuentas por cobrar los ingresos no tributarios tales como, Tasas, Multas, Intereses, Sanciones, Cuota de Fiscalización y Auditaje, Renta del Monopolio de Juegos de Suerte y Azar, Áreas de Cesión, Taquillas y Eventos, Bomberos, se reconocen y miden por el costo de la transacción.

A continuación, se presentan las variaciones de los conceptos que conforman estas cuentas por cobrar:

| CONCEPTO | 2022 | 2021 | VARIACIÓN |
|---|---|---|---|
| **CONTRIBUCIONES, TASAS E INGRESOS NO TRIBUTARIOS** | **51,979,482,209.00** | **46,994,585,606.00** | **4,984,896,603.00** |
| Tasas | 168,675,000.00 | 0.00 | 168,675,000.00 |
| Multas y Sanciones | 3,297,032,137.00 | 2,693,315,370.00 | 603,716,767.00 |
| Intereses | 47,155,163,832.00 | 43,279,456,181.00 | 3,875,707,651.00 |
| Cuota de fiscalizaciòn y auditaje | 180,762,803.00 | 87,361,383.00 | 93,401,420.00 |
| Renta del monopolio de juegos de suerte y azar | 868,904,255.00 | 607,288,024.00 | 261,616,231.00 |
| Otras contribuciones, tasas e ingresos no tributarios | 308,944,182.00 | 327,164,648.00 | -18,220,466.00 |

***Tasas***

Es un instrumento de gestión financiera que debe garantizar el cumplimiento de los principios de la función administrativa y el principio constitucional de protección de la integridad del espacio público y su destinación al uso común. Estas acciones tienden a garantizar su sostenibilidad y disfrute colectivo, las cuales pueden ser desarrolladas por personas naturales o jurídicas, mediante la suscripción de contratos de administración, mantenimiento y/o aprovechamiento económico.

***Intereses***

El Municipio de Pereira, reconoce como cuentas por cobrar los intereses de mora de acuerdo con la tasa de interés establecida por la Súper Financiera, generados por el incumplimiento de los términos establecidos en el calendario tributario del Municipio de Pereira para el pago de los Impuestos a cargo de los contribuyentes conforme a lo estipulado en el Estatuto Tributario Municipal, se generan y cargan a la cuenta del contribuyente de acuerdo con el Impuesto correspondiente.

Las cuentas intereses sobretasa bomberil e intereses alumbrado público no regulado, presentan un aumento del 29% y 33% respectivamente, esto obedece al reconocimiento de intereses generados sobre los saldos pendientes por pagar a cargo de los contribuyentes responsables de dicho impuesto, para los cuales aplica lo establecido en el Estatuto Tributario Municipal.

***Cuota de fiscalización y auditaje.***

Las cuotas de fiscalización y auditaje, recibidas por la tesorería y que provienen de las Empresas Industriales y Comerciales y de las Entidades Descentralizadas del orden Municipal con destino a la Contraloría Municipal de acuerdo con la ley 617 de 2.000 y la ley 1416 de 2.010, Comprende los valores que el Municipio de Pereira ha cobrado a las entidades descentralizadas, por este concepto y que se transfieren a la Contraloría Municipal de Pereira por ejercer su labor de control y vigilancia. Los valores se estiman cada año de acuerdo al Presupuesto de cada Entidad.

El saldo de la cuenta presenta una diferencia de aumento con respecto a la vigencia inmediatamente anterior de **107%**, la cual corresponde a, una disminución en el recaudo para este periodo de la vigencia actual de dichas cuotas, ya que, con relación al periodo de agosto del año anterior, se presentan más Entidades con cuotas pendientes por cancelar.

***Renta del monopolio de juegos de suerte y azar***

En esta cuenta se realiza el reconocimiento del ingreso a favor del Municipio de Pereira correspondientes a Sorteos, los cuales tiene beneficios a terceros residentes en el Municipio, por tal motivo a la Alcaldía de Pereira se le transfieren ciertos porcentajes de esos sorteos para la administración de los recursos destinados al Régimen Subsidiado de Salud, además, de los programas de salud ETESA por medio de Resolución Expedida por Coljuegos, en los cuales se realiza el reconocimientos de las transferencia Con situación y Sin situación de fondos provenientes de los recaudos de derechos de explotación de Juegos Localizados u Operados por Internet.

Este reconocimiento se realiza siguiendo la Normatividad Vigente del Fondo Local de Salud, a la fecha se presenta un aumento de la trasferencia realizadas al Municipio de Pereira correspondiente a un 43%, en comparación con la vigencia 2021, debido a la legalización de valores girados a la secretaria de salud en el año 2022 y legalizados en el correspondiente mes. Además, en la cuenta Coljuegos se presentó incremento de 30% debido al reconocimiento de las Transferencias Novedosas Superastro y Juegos Operados por Internet correspondientes al segundo semestre del año 2021 y acompañado de un reconocimiento realizado en junio correspondiente al año 2022.

## NOTA 3.3 VENTA DE BIENES

***Bienes Comercializados***

En este grupo de cuentas se encuentran todo lo relacionado con activos financieros representados en derechos adquiridos por el Municipio en concordancia con el desarrollo de la actividad propia como lo es las relacionadas con las soluciones de vivienda y microcréditos otorgados por el Municipio y se encuentra consignado en la Política contable Municipal denominado *"Las transacciones con contraprestación son las que se originan por la venta de bienes, por la prestación de servicios o por el uso que terceros hacen de activos, los cuales Producen intereses, regalías, arrendamientos, dividendos o participaciones, entre otros."* ….

En este grupo de cuentas se encuentran todo lo relacionado con activos financieros relacionadas con las soluciones de vivienda y microcréditos otorgados por el Municipio. La Tesorería Municipal acorde con la Política contable ha certificado y enviado a la Dirección de Contaduría el reporte mensual del movimiento de la cartera de los diferentes programas de vivienda, así mismo la información de los recaudos por abonos a capital e intereses corrientes e intereses de mora, para la actualización de los saldos correspondientes de las CUENTAS POR COBRAR.

Para este periodo las variaciones representativas se presentan por la reclasificación de la cuenta **131605 CONSTRUCCIONES**, de acuerdo con la versión 2015.14 catálogo de cuentas a la cuenta contable **131606 Bienes Comercializados** y por el ajuste realizado en el mes de abril sobre el saldo de la cartera (131605) discriminando el capital y los intereses correspondientes.

## NOTA 3.4 TRANSFERENCIAS POR COBRAR

El Municipio de Pereira reconoce como Transferencias por Cobrar, los derechos exigibles, suministrados únicamente por el gobierno sin entregar a cambio alguna contraprestación, o si lo hace el valor es menor a su valor de mercado. Se clasifican en la categoría del costo y se encuentran medidas por el valor de la transacción, dentro de estas transacciones se encuentran:

| CONCEPTO | 2022 | 2021 | VARIACIÓN |
|---|---|---|---|
| **TRANSFERENCIAS POR COBRAR** | **12,941,700,847.00** | **8,532,603,392.00** | **4,409,097,455.00** |
| Sistema general de seguridad social en salud | 1,636,049.00 | 169,154.00 | 1,466,895.00 |
| Sistema general de regalias | 281,298,598.00 | 132,313,904.00 | 148,984,694.00 |
| Sistema general de participaciones - participacion para salud | 6,784,051,701.00 | 5,896,908,860.00 | 887,142,841.00 |
| Sistema general de participaciones - | 3,260,391,737.00 | 0.00 | 3,260,391,737.00 |
| Sistema general de participaciones - participacion para proposito general | 1,597,761,353.00 | 1,469,373,995.00 | 128,387,358.00 |
| Sistema general de participaciones - participacion para pensiones - fondo nacional de pensiones de las entidades territoriales | 388,891,020.00 | 420,250,141.00 | -31,359,121.00 |
| Sistema general de participaciones - progamas de alimentacion escolar | 75,966,134.00 | 76,118,926.00 | -152,792.00 |
| Sistema general de participaciones - participacion para agua potable y saneamiento basico | 543,159,029.00 | 528,923,189.00 | 14,235,840.00 |
| Otras transferencias | 8,545,226.00 | 8,545,223.00 | 3.00 |

***Sistema general de Regalías***

El Municipio de Pereira hace reconocimiento de los Recursos del Sistema General de Regalías de Ley 2072 de 2020, según publicación en la página WEB del Ministerio de Hacienda. https://www.minhacienda.gov.co/webcenter/portal/Contable/pages_contableregalias/contableregalias2022/julio2022. La variación del 217% con relación año anterior obedece al reconocimiento según reporte de regalías del mes de julio de 2022 por valor de $276.217.860,72, de los cuales sólo fueron transferidos $73.836.881,90.

***Sistema general de participaciones – participación para salud – Sgp oferta csdf***

El componente Salud Pública corresponde a los recursos del Sistema General de Participaciones destinados a financiar las acciones de salud pública definidas como prioritarias para el país por el Ministerio de Salud y Protección Social, recursos que deben ser girados a las entidades territoriales los diez (10) primeros días del mes siguiente al que corresponde la transferencia, la variación de la cuenta obedece que el Municipio no legalizó la transferencias correspondiente al mes anterior, generando una cuenta por cobrar mayor a la de la vigencias anterior.

***Sistema general de participaciones – participación para educación – Sgp funcionamiento csdf***

El Subsidio a la Oferta es una asignación de recursos para concurrir en la financiación de la operación de la prestación de servicios y tecnologías efectuadas por Instituciones Públicas o infraestructura pública administrada por terceros, ubicadas en zonas alejadas o de difícil acceso. En la cuenta Participación para salud, en la cuenta auxiliar Sgp sector salud oferta csdf (con situación de fondos), la variación del 100%, obedece que en la vigencia 2022 se están recibiendo transferencias por dicho concepto según documento de distribución SGP-65 mientras que en la vigencia 2021 no se presentaron transferencias por este concepto.

**NOTA 3.5 OTRAS CUENTAS POR COBRAR**

El Municipio de Pereira, dentro del grupo de Cuentas por Cobrar, reconoce los derechos exigibles de los cuales espera obtener flujos financieros futuros, se derivan de algunos hechos económicos realizados por el Municipio, para lo cual le es aplicable la política de Cuentas por Cobrar, no tienen fecha de vencimiento, se reconocen por el valor de la transacción y no generan intereses corrientes o de mora.

El siguiente es el detalle del valor en libros de otras cuentas por cobrar correspondientes al comparativo del mes de agosto:

| CONCEPTO | 2022 | 2021 | VARIACIÓN |
|---|---|---|---|
| **OTRAS CUENTAS POR COBRAR** | **61.641.037.344,00** | **38.010.423.227,00** | **23.630.614.117,00** |
| Cuotas partes de pensiones | 2.518.606.897,00 | 2.262.605.044,00 | 256.001.853,00 |
| Derechos cobrados por terceros | 4.728.891.143,00 | 4.707.545.660,00 | 21.345.483,00 |
| Dividendos y participaciones por cobrar | 47.192.318.172,00 | 26.014.463.295,00 | 21.177.854.877,00 |
| Otros intereses de mora | 3.315.100.362,00 | 0,00 | 3.315.100.362,00 |
| Otros intereses por cobrar | 731.613.742,00 | 2.086.927.252,00 | -1.355.313.510,00 |
| Arrendamiento Operativo | 529.148.110,00 | 348.851.253,00 | 180.296.857,00 |
| Rendimientos financieros de | 2.403.395,00 | 0,00 | 2.403.395,00 |
| Otras cuentas por cobrar | 2.622.955.523,00 | 2.590.030.723,00 | 32.924.800,00 |

***Derechos cobrados por terceros***

El aumento del 32% en la cuenta Contrato interadministrativo energía No. 1902 del 2014, se origina debido a que el recaudo del impuesto es realizado mediante factura emitida por la empresa de energía de Pereira y según el contrato 1902 con el Municipio de Pereira la transferencia del dinero se realiza cada 45 días a la alcaldía, por lo tanto, la cuenta por cobrar a empresa de energía de Pereira por concepto de recaudo de alumbrado público correspondiente al mes de agosto/2022 se concilia con el informe enviado por la E.E.P y reporte de asuntos tributarios.

***Aportes docentes educación***

La cuenta Aportes docentes educación corresponde a Reclasificaciones de la cuenta por cobrar 133704004- Aportes docentes, de acuerdo con el procedimiento aplicable en las cuentas sin situación de fondos de la secretaria de Educación, se debe registrar según sea el caso una cuenta por pagar o una cuenta por cobrar de la Fiduprevisora al Ministerio de Educación;
En la cuenta auxiliar Aportes docentes educación, la variación obedece a que en la vigencia 2022 se han presentado mayores diferencias en los recursos sin situación de fondos, de acuerdo el reconocimiento del PAC Educación trasladados a la Fiduprevisora y las órdenes de pago elaboradas por la secretaria de Educación para legalización de los descuentos docentes de la seguridad social.

***Aportes patronales educación***

La cuenta Aportes docentes educación corresponde a Reclasificaciones de la cuenta por cobrar 133704004- Aportes patronales, de acuerdo con el procedimiento aplicable en las cuentas sin situación de fondos de la secretaria de Educación, se debe registrar según sea el caso una cuenta por pagar o una cuenta por cobrar de la Fiduprevisora al Ministerio de Educación;

En la cuenta auxiliar Aportes patronales educación, la variación obedece a que en la vigencia 2022 se han presentado diferencias por menor valor en los recursos sin situación de fondos, de acuerdo el reconocimiento del PAC Educación trasladados a la Fiduprevisora y las órdenes de pago elaboradas por la secretaria de Educación para legalización de los descuentos patronales de la seguridad social.

***Dividendos y participaciones por cobrar***

| Concepto | Valor en libros ago-22 | Valor en libros ago-21 | Variación | % Variación |
|---|---|---|---|---|
| DIVIDENDOS Y PARTICIPACIONES POR COBR | 47.513.224.420 | 27.114.463.295 | 20.746.201.444 | 75,00 |
| Dividendos y participaciones por cobrar | 45.204.148.975 | 1.400.000.000 | 43.804.148.975 | 3128,87 |
| Dividendos y participaciones por cobrar(ter) | 1.988.169.197 | 24.614.463.295 | -22.626.294.098 | -91,92 |

La variación de la cuenta Dividendos y participaciones corresponde a los dividendos decretados de la vigencia 2021 de las inversiones que el Municipio de Pereira posee en las entidades Controladas, entidades en liquidez y entidades Asociadas, los cuales fueron reconocidos en la vigencia 2022, al mes de agosto están pendiente por pagar las siguientes entidades:

***Entidades en Asociadas:***

Empresa de Energía de Pereira $43.804.148.975 según asamblea general de accionistas mediante acta No. 066 del 23 de marzo de 2022.

La variación de esta cuenta también se debe al reconocimiento que se hizo de la cuenta por cobrar de $1.400.000.000 en el año 2019, los dividendos decretados por la Empresa de Energía de Pereira en el año 2019 fueron de $14.456.444.606 y consignaron $13.056.444.606, según certificación emitida por la Empresa de Energía hicieron el cruce de una cuenta por pagar que el Municipio tiene con ellos por concepto de lotes adeudados por el Municipio por valor de $1.400.000.000, el Municipio no estuvo de acuerdo con dicho cruce por lo tanto la Secretaría de Hacienda y el Director Operativo de Contaduría autorizaron realizar el reconocimiento de la cuenta por cobrar a la empresa de Energía y se dio traslado a la Secretaría de Jurídica para que realice las acciones pertinentes para el cobro.

***Entidades en Controladas***

Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Pereira S.A.S ESP, $1.974.800.000 de acuerdo a acta de asamblea No 008 del 30 de marzo 2022, Centro de Diagnóstico Automotor de acuerdo a acta de asamblea No 029 de marzo 2022 $47.440.319 y Empresa de Aseo $839.706.175 de acuerdo Asamblea General de Accionistas en reunión ordinaria realizada el día 25 de marzo de 2022.

***Entidades en Liquidez:***

la entidad Fondo Garantías del Café $13.385.597 según información enviada por correo electrónico el día 11 de mayo 2022.

***Intereses de Mora***

Presenta una variación del periodo del 100 por ciento, por la reclasificación de los saldos de las diferentes cuentas **131605**, ya que desde el mes de abril se realizó la separación de saldo de capital e intereses de mora y corriente respectivamente

***Intereses corrientes***

Presenta una variación del periodo del 66 por ciento, por la reclasificación de los saldos de las

diferentes cuentas **131605**, ya que desde el mes de abril se realizó la separación de saldo de capital e intereses de mora y corriente respectivamente.

***Rendimientos Financieros Asignaciones Directas SGR***

La cuenta corresponde a rendimientos financieros de asignaciones directas SGR que están pendientes de transferir al Municipio. La variación del 100% obedece a la legalización de los rendimientos financieros de asignaciones directas de la vigencia 2022, mientras que en la vigencia 2021 no se realizó reconocimiento por este concepto.

***Luis Alberto Duque Torres – Otras cuentas por cobrar.***

La variación de **30** por ciento obedece a la reclasificación de saldos de cartera conforme a las políticas contables, disminuyendo el saldo de la cartera de difícil cobro y un aumento en el saldo de cartera corriente.

***Seguros***

Presenta una variación del periodo del 100 por ciento, por la reclasificación de los saldos de las diferentes cuentas **131605**, ya que desde el mes de abril se realizó la separación de saldo de capital e intereses de mora, corriente y seguros respectivamente, originando esta variación.

***Entidades bancarias***

Tuvo una variación de 3462%, debido a las diferentes legalizaciones de IVA y comisiones que se han realizado en comparación a la vigencia de 2021.

***Otros deudores entidades financieras***

En esta cuenta están representadas cifras adeudadas al municipio por parte de terceros. Presentó un aumento de $ 293.898.046, representando una variación de 1582% originado por saldo acumulado del movimiento desde el mes enero que consistió en pago parcial efectuado al Consorcio Otún 2021 cuyo objeto es construcción de obras de contención y estabilización geotécnica de los taludes ubicados en los barrios Portal de la Villa y Matecaña.

## NOTA 3.6 CUENTAS POR COBRAR DE DIFICIL RECAUDO

El siguiente es el detalle del valor en libros de las cuentas por cobrar de difícil recaudo correspondientes al comparativo del mes de Agosto:

| CONCEPTO | 2022 | 2021 | VARIACIÓN |
|---|---|---|---|
| **CUENTAS POR COBRAR DE DIFICIL RECAUDO** | **193.404.399.208,00** | **158.469.903.640,00** | **34.934.495.568,00** |
| Ventas de bienes | 60.137.256,00 | 1.480.036.920,00 | -1.419.899.664,00 |
| Cuentas por cobrar de dificil recaudo impuestos | 44.201.576.955,00 | 37.212.055.321,00 | 6.989.521.634,00 |
| Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios | 146.057.183.076,00 | 116.628.461.892,00 | 29.428.721.184,00 |
| Otras cuentas por cobrar de dificil cobro | 3.085.501.921,00 | 3.149.349.507,00 | -63.847.586,00 |

***Venta de Bienes***

Esta cuenta está integrada por los Microcréditos otorgados por el Municipio, para el desarrollo de proyectos de vivienda, los cuales que en su comportamiento de pago entran en mora en su comportamiento de pago de las cuotas pactadas a más de 24 meses y acorde con la Política Municipal se clasifica como difícil cobro.

La Tesorería Municipal conforme los procedimientos contenidos en la Política contable ha certificado los saldos y enviado a la Dirección de Contaduría el reporte del movimiento de la cartera de los programas de vivienda, así mismo la información de los recaudos por abonos.

La cuenta presenta una variación acumulada por causa de la discriminación de los saldos de cartera, por Intereses Corrientes, Intereses de Mora y Capital.

| Proyecto | Variación % |
|---|---|
| Ciudadela del café | 92% |
| Padre José Antonio Valencia | 97% |
| Villa Consota A | 93% |
| Villa Consota B | 92% |
| Samaria i | 95% |
| Lote Albania | 94% |
| Los almendros | 95% |
| La Bretaña | 94% |
| Mirador de naranjito | 95% |
| Urbanización santa clara | 100% |

***Cuentas por cobrar de difícil recaudo impuestos***

El Municipio de Pereira reconoce como Transferencias por Cobrar, los derechos exigibles, suministrados únicamente por el gobierno sin entregar a cambio alguna contraprestación, o si lo hace el valor es menor a su valor de mercado. Se clasifican en la categoría del costo y se encuentran medidas por el valor de la transacción.

El saldo de la cuenta por cobrar Alumbrado Público de difícil recaudo presenta disminución de 60% correspondiente a depuración de saldos aprobados mediante acta 6 de Comité de Sostenibilidad Contable realizado en 14 de octubre de 2021 y Resolución 6369 de 12 de noviembre de 2021, los cuales fueron aplicados en el aplicativo Impuestos Plus e informados por la Subsecretaria de Asuntos Tributarios mediante oficio SAIA 34 de 02 de enero de 2022.

La cuenta Otras cuentas por cobrar juegos permitidos presenta una disminución del 100%, toda vez que en la vigencia 2021 se realizó depuración de los saldos contables del Impuesto Juegos Permitidos vigencia difícil recaudo, toda vez que correspondían saldos de cartera los cuales no se esperaban recuperar, según reporte certificado por la Subsecretaria de Asuntos Tributarios

mediante SAIA No. 54473 de 16 de septiembre de 2021.

El saldo de Anticipo Industria y Comercio difícil recaudo presenta un aumento del 100%, la variación obedece a la reclasificación de cartera por edades de acuerdo con la certificación de cartera remitida por la Subsecretaria de Asuntos Tributarios.

***Microcrédito urbanización LUIS ALBERTO DUQUE***

Variación correspondiente al proyecto de vivienda denominado Luis **Alberto Duque Torres**, del 92**%** obedece a la gestión para la recuperación de cartera que ha emprendido la Tesorería Municipal (Cobro Coactivo), han sido objeto de procesos jurídicos relacionados con embargos y secuestros del bien, por lo cual los beneficiarios de este proyecto que se encontraban en esta situación mora, procedieron a ir cancelando las obligaciones en su Mayoría en la totalidad de su crédito, otros se han puesto al día en sus obligaciones.

Por lo anterior**,** y acorde con la política contable se debe clasificar la cartera a cartera corriente disminuyendo el saldo de la cartera de difícil cobro y un aumento en el saldo de cartera.

***Cuentas por cobrar de difícil recaudo impuestos***

| Concepto | Valor en libros ago-22 | Valor en libros ago-21 | Variación | % Variación |
|---|---|---|---|---|
| Otras cuentas por cobrar alumbrado publico | 367.370.833 | 748.607.185 | - 381.236.352 | - 51 |
| Otras cuentas por cobrar juegos permitidos | - | 34.574 | - 34.574 | - 100 |
| Anticipo Inducom difícil recaudo | 334.196.303 | 42.113.349 | 292.082.954 | 694 |

El Municipio de Pereira reconoce como Transferencias por Cobrar, los derechos exigibles, suministrados únicamente por el gobierno sin entregar a cambio alguna contraprestación, o si lo hace el valor es menor a su valor de mercado. Se clasifican en la categoría del costo y se encuentran medidas por el valor de la transacción.

El saldo de la cuenta por cobrar ***Alumbrado Público de difícil recaudo*** presenta disminución de 51% correspondiente a depuración de saldos aprobados mediante acta 6 de Comité de Sostenibilidad Contable realizado en 14 de octubre de 2021 y Resolución 6369 de 12 de noviembre de 2021, los cuales fueron aplicados en el aplicativo Impuestos Plus e informados por la Subsecretaria de Asuntos Tributarios mediante oficio SAIA 34 de 02 de enero de 2022.

La cuenta ***Otras cuentas por cobrar juegos permitidos*** presenta una disminución del 100%, toda vez que en la vigencia 2021 se realizó depuración de los saldos contables del Impuesto Juegos Permitidos vigencia difícil recaudo, toda vez que correspondían saldos de cartera los cuales no se esperaban recuperar, según reporte certificado por la Subsecretaria de Asuntos Tributarios mediante SAIA No. 54473 de 16 de septiembre de 2021.

El saldo de ***Anticipo Industria y Comercio difícil recaudo*** presenta un aumento del 694%, la variación obedece principalmente por la reclasificación de la cartera de vigencia anterior a la vigencia actual, por parámetros del sistema se venía separando la edad de la cartera por **vigencia**

**actual, anterior y de difícil Recuado** con el fin de conciliar la cartera, sin embargo, este proceso engorroso ocasionaba ajustes muy significativos en las cuentas contables, por ende, según el Marco Normativo para Entidades de Gobierno Res. 533 de 2016 y sus modificaciones, para el mes de agosto del 2022 la cartera solo se constituye en cartera vigente y difícil recaudo.

***Deterioro acumulado de las cuentas por cobrar***

En esta cuenta se reconocen los saldos por reversión de deterioro de las cuentas por cobrar cuando haya lugar.

La cuenta Deterioro acumulado de las cuentas por cobrar, presenta un aumento general del 85%, lo cual obedece al deterioro de las cuentas por cobrar acorde a los porcentajes de recuperación establecidos por la tesorería municipal aprobados en acta de comité de sostenibilidad número 1 de 25 de enero de 2022, siendo las más significativas el deterioro de impuestos con un aumento entre capital e intereses, la cual incluye predial, industria y comercio y alumbrado público. Dichos porcentajes se establecieron de acuerdo con el comportamiento de pago de los últimos cinco años y a las acciones de cobro coactivo que se adelantan desde la secretaria de Hacienda.

| Concepto | Valor en libros ago-22 | Valor en libros ago-21 | Variación | % Variación |
|---|---|---|---|---|
| Impuestos por cobrar Sobretasa Bomberil | - 376.148.507 | - 145.398.605 | - 230.749.902 | 159 |
| Impuestos por cobrar Predial | - 58.361.347.334 | - 31.191.494.122 | - 27.169.853.212 | 87 |
| Impuestos por cobrar Industria y Comercio | - 6.215.258.186 | - 3.756.332.459 | - 2.458.925.727 | 65 |
| Impuestos por cobrar Alumbrado Público | - 913.002.845 | - 509.641.615 | - 403.361.230 | 79 |
| Impuestos por cobrar Avisos y Tableros | - 565.504.438 | - 308.460.906 | - 257.043.532 | 83 |
| Impuestos por cobrar Rifas, Apuestas y Juegos permitidos | - | - 56.892 | 56.892 | - 100 |

En esta cuenta se reconocen los saldos por reversión de deterioro de las cuentas por cobrar cuando haya lugar.

Las cuentas *Impuestos por cobrar Sobretasa Bomberil, Impuestos por cobrar Predial, Impuestos por cobrar Industria y Comercio, Impuestos por cobrar Alumbrado Público, Impuestos por cobrar Avisos y Tableros, Impuestos por cobrar Rifas, Apuestas y Juegos permitidos* presenta un incremento en el mes de agosto del 159%, 87%, 65%, 79% y 83%, lo cual obedece al deterioro de las cuentas por cobrar acorde a los porcentajes de recuperación establecidos por la tesorería municipal aprobados en acta de comité de sostenibilidad número 1 de 25 de enero de 2022, siendo las más significativas el deterioro de impuestos con un aumento entre capital e intereses, la cual incluye predial, industria y comercio y alumbrado público.

Dichos porcentajes se establecieron de acuerdo con el comportamiento de pago de los últimos cinco años y a las acciones de cobro coactivo que se adelantan desde la secretaria de Hacienda.

| Concepto | Valor en libros ago-22 | Valor en libros ago-21 | Variación | % Variación |
|---|---|---|---|---|
| Ingresos no tributarios Intereses Sobretasa Bomberil | - 382.761.606 | - 261.422.160 | - 121.339.446 | 46 |
| Ingresos no tributarios Intereses Alumbrado Público | - 899.097.226 | - 287.346.261 | - 611.750.965 | 213 |
| Ingresos no tributarios Sanciones | - 25.555.464.849 | - 13.319.749.337 | - 12.235.715.512 | 92 |
| Ingresos no tributarios Multas | - | - 88.045 | 88.045 | - 100 |

Las cuentas *Ingresos no tributarios intereses sobretasa Bomberil, Ingresos no tributarios*

*intereses alumbrado Público, Ingresos no tributarios Sanciones*, presentan un aumento en el mes de agosto de 2022 del 46%, 213% y 92% respectivamente, estas variaciones corresponden al deterioro que se realizó en el 2021, de acuerdo a lo establecido en el Manual de políticas contables, se reconoce gasto de deterioro de acuerdo a la medición realizada a los saldos de cartera y a los porcentajes de recuperación establecidos por la tesorería municipal aprobados en acta de comité de sostenibilidad número 1 de 25 de enero de 2022, siendo las más significativas el deterioro de impuestos con un aumento entre capital e intereses, la cual incluye predial, industria y comercio y alumbrado público.

Para las cuentas *Ingresos no tributarios Multas e Ingresos no tributarios*, presentan una disminución del 100%, la variación corresponde a reversión del deterioro que se realizó en el 2021, el cual fue estimado en la vigencia 2020.

## NOTA 4. PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO

El Municipio de Pereira, reconoce como Propiedad, Planta y Equipo, los activos tangibles empleados para la producción o suministro de bienes, para la prestación de servicios o para propósitos administrativos, los bienes inmuebles que se tengan para generar ingresos producto de su arrendamiento por un valor inferior al valor de mercado del arrendamiento. Estos activos se caracterizan porque no se espera venderlos en el curso de las actividades ordinarias del Municipio y se prevé usarlos durante más de 12 meses.

El siguiente es el detalle del valor en libros de la propiedad, planta y equipo correspondientes al comparativo del mes de Agosto:

| CONCEPTO | 2022 | 2021 | VALOR VARIACIÓN |
|---|---|---|---|
| **PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO** | **594.422.769.699,00** | **554.478.080.416,00** | **39.944.689.283,00** |
| Terrenos | 217.973.449.458,00 | 214.950.115.313,00 | 3.023.334.145,00 |
| Construcciones en curso | 10.092.117.950,00 | 9.390.942.046,00 | 701.175.904,00 |
| Bienes muebles en bodega | 7.982.552.591,00 | 7.288.265.391,00 | 694.287.200,00 |
| Propiedades, planta y equipo no explotado | 77.581.401,00 | 77.581.401,00 | 0,00 |
| Edificaciones | 421.203.623.806,00 | 377.925.296.270,00 | 43.278.327.536,00 |
| Redes, lineas y cables | 170.574.880,00 | 153.159.127,00 | 17.415.753,00 |
| Maquinaria y equipo | 7.141.852.020,00 | 6.652.185.846,00 | 489.666.174,00 |
| Equipo médico y científico | 2.392.573.011,00 | 2.316.750.355,00 | 75.822.656,00 |
| Muebles, enseres y equipo de oficina | 6.236.721.311,00 | 5.776.046.896,00 | 460.674.415,00 |
| Equipos de comunicación y computación | 11.331.193.676,00 | 10.479.187.233,00 | 852.006.443,00 |
| Equipos de transporte, tracción y elevación | 15.936.763.616,00 | 15.923.363.616,00 | 13.400.000,00 |
| Equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería | 657.145.815,00 | 658.929.863,00 | -1.784.048,00 |
| Bienes de arte y cultura | 19.703.820,00 | 19.703.820,00 | 0,00 |
| Depreciación acumulada por propiedades, planta y equipo (cr) | -106.793.083.656,00 | -97.133.446.761,00 | -9.659.636.895,00 |

***Terrenos***

***Rurales***

Esta cuenta presentó una variación del 144% representada en $2.535.009.345, debido a la entrada por compra de dos terrenos con destinación ambiental No.181 y 188 con escritura pública 142 y 143 en los meses de diciembre de 2021 y enero de 2022.

***Construcciones en curso***

***Edificaciones varias del municipio***

En la cuenta edificaciones, se registran las obras y/o proyectos en construcciones del Municipio de Pereira para fines administrativos o de servicios, la cuenta edificaciones-varias del municipio tuvieron una variación negativa de 106 % representados en $ 263.137.119. Esto se debe principalmente a la activación del bien inmueble Centro Vida el rio que se realizó en el año 2021 con documento entrada general bienes inmuebles contabilizando 475.

***Bienes muebles en bodega***

La cuenta código 1635 Bienes muebles tuvo un incremento considerable en el mes de agosto del año 2022 en comparación con agosto de 2021, toda vez que se incrementó ostensiblemente la subcuenta 165505215 Instrumentos musicales y sus accesorios en un 66.18%

De la misma manera, la cuenta 168513223 Redes, líneas y cables se aumentó en un 579,31% lo que afectó considerablemente la cuenta de bienes muebles, así mismo, la subcuenta 168505211 Equipos y máquinas para medicina, odontología, veterinaria y rayos x tuvo un incremento del 121.63% lo que impactó considerablemente la cuenta de Bienes muebles en bodega.
También, la cuenta 168513210 Equipos y máquinas para laboratorios, profesiones científicas se incrementó en un 197.11% .

Como se puede observar, las cuentas en mención se han aumentado considerablemente, muy por encima del 100%, lo que puede evidenciar mayores compras de bienes muebles para garantizar la función constitucional de prestación de servicios a la comunidad.

| CONCEPTO | 2022 | 2021 | VARIACIÓN |
|---|---|---|---|
| DESCRIPCIÓN DEL CONCEPTO | TOTAL | TOTAL | TOTAL VARIACIÓN |
| 163504207 Eqpo y maqnaria para comunic., deteccion, radio y tv, se?ales, sonidos, radar, fgrafia, pyeccion y sus accesorios | 624.041.504 | 469.997.771 | 154.043.733 |
| 163507223 Redes, lineas y cables | 4.413.500 | 1.100.000 | 3.313.500 |
| 165505215 Instrumentos musicales y sus accesorios | 710.200.413 | 427.361.911 | 282.838.503 |
| 168504201 Armas, accesorios y repuestos | 3.962.182 | 2.629.382 | 1.332.800 |
| 168504205 Equipo para arneses, arreos, atalaje y sus accesorios | 349.602.921 | 244.337.685 | 105.265.236 |
| 168504215 Instrumentos musicales y sus accesorios | 261.231.517 | 135.244.318 | 125.987.200 |
| 168505211 Eqpo y maqnas para medicina, odontologia, veterinaria,rayos x | 189.127.087 | 85.333.633 | 103.793.453 |
| 168509206 Eqpos y maqnas para comedor, cocina y despensa y sus accesorios | 271.629.116 | 171.177.245 | 100.451.870 |
| 168513205 Equipos para arneses, arreos, atalaje y sus accesorios | 55.991.042 | 39.265.937 | 16.725.104 |
| 168513205 Equipos para arneses, arreos, atalaje y sus accesorios | 55.991.042 | 39.265.937 | 16.725.104 |
| 168513207 Equipo y maquinaria para comunicaciones, detección, radio, televisión | 386.301.742 | 292.326.597 | 93.975.145 |
| 168513210 Equipos y máquinas para laboratorios, profesiones científica | 90.935.186 | 30.607.041 | 60.328.146 |
| 168513210 Equipos y máquinas para laboratorios, profesiones científica | 90.935.186 | 30.607.041 | 60.328.146 |
| 168513211 Equipos y máquinas para medicina, odontología, rayos x, sani | 49.928.338 | 38.401.777 | 11.526.561 |
| 168513218 Mobiliarios y enseres | 1.115.535.782 | 779.181.592 | 336.354.190 |
| 168513218 Mobiliarios y enseres | 1.115.535.782 | 779.181.592 | 336.354.190 |
| 168513223 Redes, líneas y cables | 7.727.000 | 1.137.485 | 6.589.515 |

***Equipos y máquinas para laboratorio, profesional, científico, enseñanza y sus accesorios fls.***

La cuenta Equipos y máquinas para laboratorio, profesional, científico, enseñanza y sus accesorios fls, tuvo un incremento comparación con la vigencia anterior, que corresponde a la adquisición de equipos y elementos para implementar el programa municipal de capacitación en primeros respondientes comunitarios e institucionales a eventos de urgencia, emergencia y desastre, en el marco del proyecto mejoramiento de la gestión del riesgo en salud del Municipio de Pereira.

***Equipo y maquinaria para comunicación, detección, radio y tv, señales, sonidos, radar, proyección y sus accesorios***

La cuenta Equipo y maquinaria para comunicación, detección, radio y tv, señales, sonidos, radar, proyección y sus accesorios, tuvo un incremento que corresponde a la adquisición de Equipo y maquinaria para comunicación, detección, radio y tv, señales, sonidos, radar, proyección y sus accesorios con el grupo Convinpro S.A.S.

***Edificaciones***

***Instalaciones deportivas y recreativas***

Esta cuenta presentó una del 324% representada en $40.967.551.643, correspondiente a escenarios deportivos recibidos por la Secretaria de Deportes de parte de la Corporación Deportiva Centenario de Pereira en el mes de junio de 2022

***Estación de bomberos***

La variación del 100% de esta cuenta auxiliar de Edificaciones por $1.910.704.120 debida a la activación de una obra de construcción terminada que se encontraba en curso correspondiente a una estación de bomberos del corregimiento de Puerto Caldas, incluyendo los costos atribuibles a la ejecución del proyecto: 1) Contrato de obra 4779 de 2018 por $1.653.501.278, 2) Contrato de interventoría 4865 de 2018 por $ 234.255.962; y 3) Estudios y diseños mediante contrato de mínima cuantía 2272 de 2014 por $22.946.880.

***Redes, líneas y cables***

La cuenta redes, líneas y cables, con una variación que corresponde a los elementos en trámite de baja por depuración llevados a la dependencia “Bodega tramite elementos de baja”, estos elementos son de consumo, pero al momento de ingresarlos quedaron como elementos devolutivos.

***Equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería***

La cuenta Equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería, tuvo una disminución en referencia a la vigencia anterior, correspondiente a los movimientos realizados en la vigencia 2021 de bodega a servicio, entre los más representativos se da la salida de tanques de almacenamiento para la instalación y puesta en marcha de una planta de tratamiento de agua potable con capacidad de 3 litros por segundo en la vereda Yarumal del corregimiento de arabia, Municipio de Pereira.

***Maquinaria y equipo***

***Instrumentos musicales y sus accesorios***

Los Instrumentos musicales y sus accesorios asciende, la variación se dio por incremento en comparación con la vigencia anterior, correspondiente al ingreso a servicio de los instrumentos musicales y elementos fungibles para la subdivisión de música de la Secretaria de Cultura de la administración municipal para contribuir al fortalecimiento de las capacidades socioculturales y el sistema de planeación participativa y democrática en el municipio de Pereira.

***Depreciación acumulada de propiedades, planta y equipo (cr)***

La variación corresponde al proceso de depreciación acumulada realizado de manera sistematizada mensual, su aumento en el porcentaje refleja la pérdida de capacidad operacional de los bienes por el uso u otros factores naturales, teniendo en cuenta la vida útil estimada por la Dirección de Bienes Muebles.

## NOTA 5. BIENES DE USO PÚBLICO, HISTÓRICOS Y CULTURALES

El Municipio de Pereira reconoce como Bienes de Uso Público los activos destinados para el uso, goce y disfrute de la colectividad y que, por lo tanto, están al servicio de esta en forma permanente, con las limitaciones que establece el ordenamiento jurídico y la autoridad que regula su utilización. Con respecto a estos bienes, el Estado cumple una función de protección, administración, mantenimiento y apoyo financiero. Los bienes de uso público se caracterizan porque son inalienables, imprescriptibles e inembargables, se clasifican en Bienes de Uso Público en construcción, Bienes de Uso Público en servicio y Bienes de Uso Público representados bienes de arte y cultura.

Los bienes de uso público, históricos y culturales se detallan a continuación:

| CONCEPTO | 2022 | 2021 | VALOR VARIACIÓN |
|---|---|---|---|
| **BIENES DE USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES** | **842,669,784,693.00** | **828,740,769,365.00** | **13,929,015,328.00** |
| Bienes de uso público en construcción | 147,329,457,209.00 | 239,808,805,777.00 | -92,479,348,568.00 |
| Bienes de uso público en servicio | 817,166,812,867.00 | 697,385,088,486.00 | 119,781,724,381.00 |
| Bienes de uso público representados en bienes de arte y cultura | 250,000,000.00 | 250,000,000.00 | 0.00 |
| Depreciación acumulada de bienes de uso público en servicio (cr) | -122,076,485,383.00 | -108,703,124,898.00 | -13,373,360,485.00 |

***Bienes de uso público en construcción***

***Corredores viales***

En la cuenta red carretera una de las variaciones más significativas, se presentó en la cuenta auxiliar Corredores Viales 2020, Con una variación correspondiente a $ 1.309.809.334 por contratos de consultoría, interventoría, estudios y diseños en fase III para la construcción de tres corredores viales en el Municipio de Pereira ejecutados en el periodo de agosto a diciembre de 2021.

***Vías de comunicación 2021***

Adicionalmente, en la cuenta auxiliar vías de comunicación 2021, se presentó una variación del 100% correspondiente a la ejecución de diferentes contratos de consultoría e interventoría, estudios y diseños para la construcción del sistema de conectividad vial y desarrollo urbanístico

del hospital de cuarto nivel "carolina Larrarte en el Municipio de Pereira para el periodo 2022.

***Parque de los estudiantes***

En esta cuenta, se presenta una variación de aumento del 100%, entre los periodos de agosto del año 2022 y agosto del año 2021, debido a la ejecución del Contrato Interadministrativo No.2854 de 2021 de la fase de estudios y diseños y posterior construcción del proyecto denominado parque de los estudiantes así mismo por la ejecución del contrato de interventoría 3374

***Remodelación parque Guadalupe Zapata***

Adicionalmente en la cuenta auxiliar remodelación parque Guadalupe Zapata se presenta una variación del 100% con respecto al mismo periodo del año anterior debido a la ejecución de los contratos interadministrativos 4538 correspondiente a el diseño, mantenimiento y remodelación del parque Guadalupe zapata y contrato 4607 para realizar el diseño, mantenimiento y remodelación de la unidad deportiva parque el oso.

***Proyecto Malecon acceso occidental aeropuerto***

La cuenta auxiliar Proyecto Malecón Acceso Occidental Aeropuerto presenta una variación del 100% con respecto al año anterior debido al contrato de Compraventa de Mejora No. 4043 ubicado en la Zona Férrea Matecaña de la ciudad de Pereira realizado en julio de 2022.

***Integración cable -sistema integral de transporte***

En la cuenta Otros bienes de uso público en construcción encontramos la integración cable - sistema integral de transporte, Con una variación negativa del 39% entre los periodos de agosto del año 2021 comparativo con el 2022, donde evidenciamos principalmente por la activación parcial en el mes de septiembre de 2021 de la parte de la obra terminada y puesta en marcha por $116.403.589., valor que ha sido trasladado a Bienes de Uso Público En Servicio; y de otro lado la ejecución de obra del proyecto por $19.147.514.887 de contratos de obra, prestación de servicios profesionales e interventoría cuyo objeto es el diseño, construcción, montaje y puesta a punto del sistema de transporte de pasajeros por cable aéreo tipo telecabinas (Góndolas), así como un convenio interadministrativo de abril de 2021 por valor de $1.124.537.705, cuyo objeto es aunar esfuerzos para la ejecución de la etapa de pre operación del sistema de transporte público por cable aéreo y sus rutas alimentadoras, correspondiente a la línea estación Parque Olaya.

***Escenarios deportivos juegos nacionales 2023***

La subcuenta escenarios deportivos juegos nacionales 2023 presenta una variación del 100% con respecto al año 2021 debido a la ejecución de diferentes contratos de obra y consultoría para estudios y diseños para la construcción y adecuación de seis escenarios deportivos del municipio de Pereira en el marco de los juegos deportivos nacionales eje cafetero entre ellos, construcción del escenario velódromo, construcción del centro lúdico comuna villa santana ciudadela Tokio, construcción complejo acuático entre otros.

***Mirador cerro canceles***

La cuenta auxiliar mirador cerro canceles presenta una variación del 100% correspondiente a $ 430.000.000 respecto al año anterior debido a la ejecución del contrato interadministrativo 5361 de 2021 con el objeto de desarrollar los estudios y diseños del Mirador Cerro Canceles, que contribuyan a la generación de un nuevo atractivo turístico como Parque Ecológico Recreativo en la ciudad de Pereira y el Área Metropolitana Centro Occidente.

***Bienes de uso público en servicio***

***Terrenos Megabús***

La variación del 100% en los terrenos del Megabús por $1.357.945.100 corresponde al reconocimiento en el mes de agosto de 2021 de terrenos urbanos que fueron destinados al desarrollo del sistema integrado de transporte público masivo metropolitano -SITM- Megabús y que no fueron reconocidos en el periodo correspondiente donde se efectuó mediante escritura pública el acto de cesión (Modo de adquisición: Cesión obligatoria de zonas con destino a uso público); lo anterior con afectación a la cuenta de patrimonio como ajuste contable de Mayor valor en los excedentes de ejercicio anteriores.

***Otros bienes de uso público en servicio***

Se presenta una variación positiva de alta relevancia (5330%) en el periodo informado dado que fue activada parcialmente, en el mes de septiembre de 2021, la parte de la obra puesta en servicio correspondiente al proyecto del sistema integrado de transporte público masivo metropolitano -SITM- Megacable por $116.403.589.166.

***Depreciación acumulada de bienes de uso público en servicio (cr)***

***Red aeroportuaria***

La depreciación de la red aeroportuaria corresponde a una variación del 55% en el periodo informado, debido a los reconocimientos por este concepto en activación de bienes correspondientes al proyecto de remodelación del Aeropuerto Internacional Matecaña.

***Otros bienes de uso público***

La depreciación de los otros bienes de uso público en servicio corresponde a una variación del 186%, debido al reconocimiento por este concepto a partir del mes de septiembre de 2021 sobre la activación parcial del proyecto del sistema integrado de transporte público masivo metropolitano -SITM- Megacable por valor de $194.005.982 cada mes.

## NOTA 6. ACTIVOS INTANGIBLES

El Municipio de Pereira reconoce como Activos Intangibles los recursos identificables, de carácter no monetario y sin apariencia física, sobre los cuales la entidad tiene el control, espera obtener beneficios económicos futuros o potencial de servicio, y puede realizar mediciones fiables. Estos activos se caracterizan porque no se espera venderlos en el curso de las actividades de la entidad y se prevé usarlos durante más de doce (12) meses.

| CONCEPTO | 2022 | 2021 | VARIACIÓN |
|---|---|---|---|
| **ACTIVOS INTANGIBLES** | **37,938,178.00** | **179,652,972.00** | **-129,577,261.00** |
| Activos intangibles | 2,170,365,262.00 | 2,100,323,821.00 | 70,041,441.00 |
| Amortización acumulada de activos intangibles (cr) | -2,132,427,084.00 | -1,920,670,849.00 | -199,618,702.00 |

***Software (en bodega)***

La variación corresponde principalmente a la adquisición de software realizada en el mes de diciembre de 2021 relacionada con la implementación de la herramienta tecnológica para acceso móvil (APP de Servicios a los Contribuyentes) AIRE Mobile.

***Software***

Variación corresponde a la ejecución de diversos contratos relacionados con el mantenimiento de aplicativos de gestión entre ellos principalmente de Soluciones de Información SAS (SIIFWEB) y CeroK SAS (SAIA), encontrándose en el mes de agosto bajo revisión detallada que los mismos deben ser reclasificados al gasto de acuerdo al Manual de Políticas Contables del Municipio en sus estipulaciones para el reconocimiento de este tipo de activos, entre los cuales los registros hallados no cumplen con los mismos y se encuentran aquí producto de la validación errada de cada contrato, por lo tanto la vigencia actual serán reclasificados y vigencia anterior depurados de acuerdo al manual de procedimiento para estos casos que son autorizados en Comité de Sostenibilidad.

***Software (en bodega) FLS***

Variación corresponde a la ejecución de contrato con el proveedor Soluciones Informáticas SISFO.EXE SAS durante el año 2021 correspondiente a mantenimiento, actualización y soporte de la plataforma tecnológica SISAP (sistema de información de salud pública) incluido el módulo SEM (Servicio de Emergencias Médicas) en el periodo 2021, encontrándose en el mes de agosto bajo revisión detallada que los mismos de acuerdo al Manual de Políticas Contables del Municipio en sus estipulaciones para el reconocimiento de este tipo de activos no cumplen con los mismos y se encuentran aquí producto de la validación errada de cada contrato, por lo tanto para la vigencia anterior los valores serán depurados de acuerdo al manual de procedimiento para estos casos que son autorizados en Comité de Sostenibilidad.

***Software (en uso) FLS***

Variación corresponde a la ejecución de contrato con el proveedor Soluciones Informáticas SISFO.EXE SAS durante el año 2021 correspondiente a mantenimiento, actualización y soporte de la plataforma tecnológica SISAP (sistema de información de salud pública) incluido el módulo SEM (Servicio de Emergencias Médicas), encontrándose en el mes de agosto bajo revisión detallada que los mismos de acuerdo al Manual de Políticas Contables del Municipio en sus estipulaciones para el reconocimiento de este tipo de activos no cumplen con los mismos y se encuentran aquí producto de la validación errada de cada contrato, por lo tanto para la vigencia anterior los valores serán depurados de acuerdo al manual de procedimiento para estos casos que son autorizados en Comité de Sostenibilidad.

## NOTA 7. OTROS DERECHOS Y GARANTIAS

La cuenta, otros derechos y garantías está compuesta por:

| CONCEPTO | 2022 | 2021 | VARIACIÓN |
|---|---|---|---|
| **OTROS DERECHOS Y GARANTIAS** | **233,193,105,797.00** | **219,614,458,216.00** | **13,578,647,581.00** |
| Plan de activos para beneficios posempleo | 143,934,568,227.00 | 150,624,989,650.00 | -6,690,421,423.00 |
| Bienes y servicios pagados por anticipado | 72,385,069.00 | 73,061,381.00 | -676,312.00 |
| Avances y anticipos entregados | 22,708,830,844.00 | 5,975,861,285.00 | 16,732,969,559.00 |
| Recursos entregados en administración | 60,210,660,039.00 | 56,362,415,704.00 | 3,848,244,335.00 |
| Depósitos entregados en garantía | 77,141,194.00 | 79,010,277.00 | -1,869,083.00 |
| Derechos en fideicomiso | 381,565.00 | 132,831,493.00 | -132,449,928.00 |
| Propiedades de inversión | 6,384,202,155.00 | 6,384,202,155.00 | 0.00 |
| Depreciación acumulada de propiedades de inversión (cr) | -233,001,474.00 | -197,566,701.00 | -35,434,773.00 |
| Activos intangibles | 2,170,365,262.00 | 2,100,323,821.00 | 70,041,441.00 |
| Amortización acumulada de activos intangibles (cr) | -2,132,427,084.00 | -1,920,670,849.00 | -211,756,235.00 |

***Avances y anticipos entregados***

Representan los valores entregados por el Municipio de Pereira en forma anticipada, a Contratistas y Proveedores, con el fin de que apalanquen financieramente la ejecución de un contrato de obra o de suministro; la variación del mes de agosto con respecto a la vigencia inmediatamente anterior aumentó significativamente en un 280%, presentando su variación más significativa en los anticipos sobre contratos, ya que, durante el presente mes se continúa con la amortización de los anticipos nuevos entregados en el mes de diciembre.

Durante este mes de agosto, todas las obras de construcción siguen operando en su normalidad siguiendo los protocolos de Bioseguridad de acuerdo con la Resolución 682 de 2020 que expidió el Gobierno Nacional a través de la cual adopta el protocolo de bioseguridad para el manejo y control del COVID-19 en el sector de la construcción de edificaciones, con el fin de combatir la pandemia del virus.

El saldo de la cuenta es según cuadro que a continuación se relaciona:

| NOMBRE TERCERO | SALDO ACTUAL |
|---|---|
| CONSORCIO CONDINA JJAI | 611.925.520,00 |
| CONSORCIO CV PEREIRA | 870.807.037,00 |
| CONSORCIO DISEÑOS OTUN | 1.932.069.008,00 |
| CONSORCIO GEGAR | 12.353.170,00 |
| CONSORCIO HOSPITAL PEREIRA | 300.350.391,00 |
| CONSORCIO INTERDEPORTIVO 12 | 51.910.724,00 |
| CONSORCIO INTERVENTORIA SAN | 10.099.869,00 |
| CONSORCIO OTUN 2021 | 418.037.041,15 |
| CONSORCIO PROSPERIDAD VIAL C | 12.744.758.112,00 |
| CONSORCIO S&M CONSTRUCCION | 65.220.246,00 |
| CONSORCIO SR | 17.734.873,00 |
| CONSTRUCCIONES RAMIREZ BAR | 301.900.280,00 |
| CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTA | 314.426.605,00 |
| EJE GROUP S.A. S | 56.631.640,00 |
| EMPRESA DE DESARROLLO URBA | 1.055.000.978,40 |
| LATORRE ORTIZ INGENIERIA SAS | 20.363.935,85 |
| MC CONSTRUCCIONES Y CONSUL | 51.594.308,00 |
| PARQUE RESIDENCIAL ALTOS DE | 36.043.747,50 |
| R Y M CONSTRUCCIONES E INTER | 17.740.132,00 |
| SIETE SAS | 13.087.991,00 |
| URIBE ARQUITECTOS CONSTRUCT | 644.516.394,00 |
| ARREGOCES OSORIO CARLOS ALB | 29.090.500,00 |
| GOMEZ MUÑOZ JUAN FELIPE | 51.898.519,00 |
| GUARIN CORRALES OLGA | 25.801.113,00 |
| PARRA HURTADO DIEGO FERNAND | 16.205.666,00 |
| RESTREPO ZULUAGA LUZ MARINA | 684.835.995,00 |
| TABORDA ESCOBAR MARIA LIGIA | 20.459.514,00 |
| VALENCIA PARRA FLOR MARIA | 20.402.197,00 |
| ZAPATA AGUDELO MARIA EUGENIA | 28.541.372,00 |
| CONSORCIO POZOS SEPTICOS 202 | 66.949.589,00 |
| CONSORCIO VELODROMO PEREIR | 131.357.449,00 |
| CRUZ ROJA SECCIONAL RISARALD | 250.000.000,00 |
| MC CONSTRUCCIONES Y CONSUL | 313.541.062,00 |
| VASQUEZ. JOHN ALEXANDER | 24.206.146,00 |
| **TOTAL, GENERAL CUENTA 190604** | **20.597.935.604,90** |

***En administración***

**Encargo fiduciario - fiducia de administración** Comportamiento del saldo final al cierre de las vigencias anteriores correspondientes al mismo periodo:

| AÑO | SALDO FINAL SUN LIBROS FIDUCIARIA DE OCIDENTE |
|---|---|
| **2021** | 41.928.701.379,04 |
| **2022** | 48.501.893.376,77 |

Se evidencia una variación significativa del -13 por ciento con relación al mismo periodo de la vigencia anterior, debido a que el Municipio de Pereira supero la meta de recaudos en el mes de julio y como consecuencia paso al mes de agosto como saldo inicial significativamente alto, toda vez que el recaudo y pagos del mes de agosto conservaron un comportamiento relativamente igual al del mismo periodo de la vigencia anterior.

***Recursos entregados en Administración***

En esta cuenta se reconocen Otros Activos por conceptos de Recursos Entregados en Administración que posee el Municipio de Pereira con otros terceros por la prestación de un bien o servicio.

Los siguientes convenios no se encuentran condicionados, estos recursos serán utilizados para un fin común pero las decisiones de su uso se darán por medio del tercero.

***Contrato interadministrativo INFIDER***

El saldo para la presente vigencia asciende a $ 5.200.000.000 generando una disminución en el mes de agosto de 2022 debido a que en el año anterior existía un saldo mayor, y en el año 2022 se ejecutó gran parte del convenio.

| CONCEPTO | 2022 | 2021 | VARIACIÓN |
|---|---|---|---|
| DESCRIPCIÓN DEL CONCEPTO | TOTAL | TOTAL | TOTAL VARIACION |
| Contrato Interadministrativo INFIDER No 2640 | 1.800.000.000,00 | 7.000.000.000,00 | 5.200.000.000,00 |

***Convenio de Operación Megabus***

En la vigencia 2021, el Municipio de Pereira suscribió el **CONVENIO INTERADMINISTRATIVO ESPECIFICO DE OPERACION DEL SISTEMA MEGACABLE No. 5537 de 2021** con **MEGABÚS S.A.** por valor de $ 5,000,000,000 y adición 1 por valor de 2.669.861.280.40, adición 2 de julio de 2022 mediante cdp 4724 por valor de $ 1.250.000.000 para un valor total de $ 8.919.861.280.40 cuyo objeto es: Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para la operación integral del sistema de transporte público por cable aéreo y sus rutas alimentadoras de la línea comprendida entre Estación Parque Olaya - Terminal de Transporte - U.T.P Universidad y estación Villa Santana,

en condiciones idóneas, de integración tecnológica, tarifaria y operacional con el sistema de transporte masivo MEGABUS.SA.

A la fecha el Convenio se encuentra en ejecución, se recibió saia No. 10077 de Megabus informando el avance del mismo, con respuesta por parte Municipio mediante saia No. 24960 solicitando información certificada.

Se envía saia No.39380 de fecha julio 06 de 2022 solicitando nuevamente la información certificada, a la fecha Megabus no ha suministrado información certificada al respecto.

***Convenio de mandato Megabus SINIES***

En la vigencia 2021, el Municipio de Pereira, suscribió el CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE MANDATO SIN REPRESENTACIÓN con MEGABÚS S.A. es así como en cumplimiento de las obligaciones contraídas, el día 7 del mes de abril del año 2021, adquirió con la UNIÓN TEMPORAL AXA COLPATRIA SEGUROS S.A. - ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA, la póliza todo riesgo contra daños materiales para la infraestructura del SITM N° 6510. Desde el día 28 de abril de 2021, y durante casi todo el mes de mayo de la misma vigencia, el Sistema de Transporte Masivo MEGABÚS, fue víctima de numerosos y cuantiosos daños ocasionados a su infraestructura. El Municipio de Pereira, como beneficiario de las garantías constituidas, reportó ante la Aseguradora tales siniestros y efectuó las reclamaciones correspondientes, las cuales se tasaron en la suma de DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE PESOS M/CTE. ($ 2,582.334. 147.oo).

El **mandato sin representación** es aquel en que se pacta, que el mandatario deberá obrar en nombre propio, pero por cuenta del mandante y, por lo tanto, los efectos del contrato recaerán en forma indirecta en el patrimonio del mandante, en virtud de que el mandatario actúa en su propio nombre, pero por cuenta del mandante.

Con fecha de octubre 26 de 2021, la Aseguradora realizó un primer desembolso a MEGABUS S, A el cual actúa como Ente Gestor, autorizado por el Municipio de Pereira por la suma de MIL MILLONES DE PESOS MCTE ($1.000.000.00) consignados en la cuenta de ahorros No. 127070137527 FDO ESPECIAL MEGABUS DAVIVIENDA, la cual se evidencia en la Nota de contabilidad No. 1029 de noviembre de 2021.

Con fecha de febrero 28 de 2022, la **UNIÓN TEMPORAL AXA COLPATRIA SEGUROS S.A. - ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA** realizó el segundo y último desembolso autorizado por el Municipio de Pereira por la suma de NOVECIENTOS TREINTA MILLONES CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS MCTE ($930.134.376.00) a **MEGABUS** el cual actúa como ente Gestor, consignados directamente en la cuenta de Megabus SA fondo manejo

de Convenios No. 100-302-5054, registro en el Municipio realizado mediante nota de contabilidad No. 18043 de agosto de 2022.

Para un total por desembolso en las vigencias 2021 y 2022 correspondiente a la reclamación del siniestro de MIL NOVECIENTOS TREINTA MILLONES CIENTO TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS MCTE ($ 1.930.134.376)

A la fecha el Convenio se encuentra en ejecución, se recibió saia No. 10074 de Megabus informando el avance del mismo, con respuesta por parte Municipio mediante saia No. 24346 solicitando información certificada.

Se envía saia No.39375 de fecha julio 06 de 2022 solicitando nuevamente la información certificada, a la fecha Megabus no ha suministrado información certificada al respecto.

## NOTA 8. PRÉSTAMOS POR PAGAR

Representan el valor de las obligaciones contraídas por el Municipio de Pereira con el fin de obtener recursos para la operación de su negocio, mediante la obtención de recursos provenientes de establecimientos financieros y otras entidades financieras nacionales o extranjeras. las cuales generan rendimientos financieros (intereses) a favor de la entidad financiera.

Se reconocerán como préstamos por pagar, los recursos financieros recibidos por el Municipio de Pereira para su uso y de los cuales se espera, a futuro, la salida de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento, hacen parte de estas operaciones los contratos de endeudamiento público suscritos por el Municipio.

Estas cuentas representan el valor de la deuda pública Interna del Municipio a corto y largo plazo con las Entidades Financieras, puesto que al iniciar el año contable se realiza un traslado de la cuenta Financiamiento interno de largo plazo a la cuenta Financiamiento interno de corto plazo, correspondiente al monto de cada una de las obligaciones que se va a cancelar en el año vigente. La deuda pública del Municipio, a la fecha corresponde a 17 préstamos por pagar, los cuales son recursos destinados a financiar los proyectos de Inversión inmersos en los planes de Desarrollo de las anteriores Administraciones y en la actual. Todos estos préstamos corresponden a una deuda interna, ya que, según la reglamentación vigente, fueron pactados entre residentes del territorio nacional.

El detalle de los préstamos por pagar correspondientes al mes de Agosto de 2022 es el siguiente:

| CONCEPTO | 2022 | 2021 | VALOR VARIACIÓN |
|---|---|---|---|
| **PRÉSTAMOS POR PAGAR** | **68,224,467,680.00** | **89,393,102,288.00** | **(21,168,634,608.00)** |
| Financiamiento interno de corto plazo | 6,362,801,068.00 | 7,014,551,784.00 | (651,750,716.00) |
| Financiamiento interno de largo plazo | 61,861,666,612.00 | 82,378,550,504.00 | (20,516,883,892.00) |

***La cuenta Financiamiento interno de corto plazo***

Representa el valor de las obligaciones del Municipio de Pereira, que se originan en la contratación de empréstitos y en los contratos de arrendamientos financieros, que se adquieren con residentes y entidades financieras, y que tienen pactado un plazo de pago inferior o igual a un año.

Para el periodo de agosto 2021, se presentó una disminución de un - 9%, debido principalmente, a que, para este año 2022, el valor reclasificado de largo a corto plazo, del capital que será cancelado en el transcurso de este año, correspondiente al préstamo adquirido con el Banco Bancolombia pagare No.4450084120, fue mayor al reclasificado en el año anterior.

***La cuenta de financiamiento interno de largo plazo***

representa el valor de las obligaciones del Municipio de Pereira, se originan en la contratación de empréstitos y en los contratos de arrendamientos financieros, que se adquieren con residentes y entidades financieras, y que tienen pactado un plazo superior a un año.

Esta cuenta para este mes de agosto con relación a este mismo periodo del año anterior 2021 refleja un aumento en la variación del balance presentando una diferencia -25% para este periodo.

## NOTA 9. CUENTAS POR PAGAR

Se reconocen como cuentas por pagar las obligaciones adquiridas por el Municipio de Pereira con terceros, originadas en el desarrollo de sus actividades y de las cuales se espera, a futuro, la salida de un flujo financiero fijo o determinable a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento.

Las cuentas por pagar incluyen valores pendientes de pago de diferentes obligaciones adquiridas en cumplimiento de las operaciones económicas y financieras de la entidad, como son la adquisición de bienes y servicios nacionales, recursos a favor de terceros, descuentos de nómina, retención en la fuente e impuesto de timbre, aportes al ICBF y SENA, servicios públicos, entre otros. Para el reconocimiento de la cuenta por pagar, cada Secretaría deberá garantizar que las órdenes de pago estén acompañadas de la documentación legal, que permita la liquidación de las obligaciones tributarias a cargo del Municipio.

El siguiente es el detalle del valor en libros de las cuentas por pagar correspondientes al mes de agosto de 2022:

| CONCEPTO | 2022 | 2021 | VARIACIÓN |
|---|---|---|---|
| **CUENTAS POR PAGAR** | **46,844,501,456.00** | **36,170,108,626.00** | **10,674,392,830.00** |
| Adquisición de bienes y servicios nacionales | 9,247,949,880.00 | 9,298,888,155.00 | (50,938,275.00) |
| Transferencias por pagar | 8,565,320,609.00 | 2,183,315,458.00 | 6,382,005,151.00 |
| Recursos a favores de terceros | 4,824,625,188.00 | 4,377,317,206.00 | 447,307,982.00 |
| Descuentos de Nomina | 96,069,400.00 | 93,552,700.00 | 2,516,700.00 |
| Retencion en la Fuente e impuesto de timbre | 364,320,764.00 | 186,729,087.00 | 177,591,677.00 |
| Impuestos Contribuciones y tasas | 1,394,535,985.00 | 1,054,728,012.00 | 339,807,973.00 |
| Impuestos al valor agregado - IVA | 76,109,966.00 | 27,341,180.00 | 48,768,786.00 |
| Administración y prestación de Servicio | 1,676,228.00 | 17,528,191.00 | (15,851,963.00) |
| Otras Cuentas por Pagar | 22,273,893,436.00 | 18,930,708,637.00 | 3,343,184,799.00 |

## NOTA 9.1 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES

Esta cuenta corresponde a las cuentas por pagar que tiene el municipio de Pereira con otros terceros por la prestación de un bien o servicio, es de tener en cuenta que el municipio contrata sus Bienes y Servicios o realiza sus compras a plazos cortos. Aquí se registra y reconoce las cuentas por pagar por concepto de Proyectos de Inversión que tiene el Municipio con terceros.

Se constituye como cuentas por pagar según resolución 0484 del 19 de enero de 2022 la aprobación de las cuentas por pagar de la siguiente manera resuelve:

¨Que mediante acuerdo No. 08 de 2014, en su artículo 105 establece. ¨A más tardar el 20 de enero, una vez aprobada por el Consejo Municipal de Política Fiscal – COMFIS, se constituirán las cuentas por pagar y reservas excepcionales.

En esta cuenta representa el valor de las obligaciones contraídas por el municipio con terceros por concepto de adquisición de bienes o servicios de proveedores nacionales en desarrollo de sus actividades para proyectos de inversión específicos.

***Compras y Servicios***

Esta cuenta corresponde a las cuentas por pagar que tiene el municipio de Pereira con otros terceros por la prestación de un bien o servicio, es de tener en cuenta que el municipio contrata sus Bienes y Servicios o realiza sus compras a plazos cortos. Aquí se registra y reconoce las cuentas por pagar por concepto de Adquisición De Bienes Y Servicios Nacionales, Compras y servicios que tiene el Municipio con terceros.

El comportamiento de esta cuenta tuvo una variación significativa, es decir un aumento por valor de $ 563.126.672 ya que a 31 de agosto del año 2022 se realizó más compras frente al 2021 ya que hubo más contratación, la FERRETERIA LOS TUBOS S.A.S. fue uno de los terceros con quien se realizó una contratación representativa con respecto a la vigencia 2021.

***Viáticos y Gastos de Viaje***

Esta cuenta corresponde a las cuentas por pagar que tiene el municipio de Pereira con otros terceros por la prestación de un bien o servicio, es de tener en cuenta que el municipio contrata sus Bienes y Servicios o realiza sus compras a plazos cortos. Aquí se registra y reconoce las cuentas por pagar por concepto de Otras cuentas por pagar, Viáticos y gastos de viaje que tiene el Municipio con terceros.

El comportamiento de esta cuenta tuvo una variación significativa, es decir un aumento por valor de $ 825.000 al 31 de agosto del año 2022 frete al 2021, debido a que al 30 de agosto de 2021 no se registró pagos por Viáticos y gastos de viaje frente al año 2022 que si tuvo movimientos. A esto se debe la variación.

## NOTA 9.2 TRASFERENCIAS POR PAGAR

***Otras Transferencias***

En esta cuenta se representa el valor de las obligaciones adquiridas por la entidad por concepto de los recursos que debe entregar sin contraprestación a otras entidades de gobierno, los cuales están orientados al cumplimiento de un fin, propósito, actividad o proyecto específico.

La cuenta Transferencias Carder 15% (Resol 539/2018) presenta una disminución del 70%, la variación se origina dado que el presente mes se realizó transferencia de los recaudado por el impuesto predial con destinación a la Carder, de los meses abril, mayo y junio de 2022.

***Recaudo de la Sobretasa Ambiental***

En esta cuenta se representa el valor de los recursos recaudados en efectivo, que son de propiedad de otras entidades públicas, entidades privadas o personas naturales.

## NOTA 9.3 RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS

***Entidades financieras Cuentas Corrientes***

La diferencia que presenta la cuenta Entidades financieras Cuentas Corrientes, se debe a consignaciones, abonos o recaudos sin identificar que aún no se han legalizado.

***Cultura aportes decreto 2012/2017***

El artículo 38 de la Ley 397 de 1997, modificado por el artículo 1 de la Ley 666 de 2001, facultó a las asambleas departamentales y a los concejos municipales para ordenar la emisión de una estampilla Pro-cultura con destino a proyectos acordes con los planes nacionales y locales de cultura; Que el numeral 4 del artículo 38-1 de la Ley 397 de 1997, adicionado por el artículo 2 de la Ley 666 de 2001, dispone que un diez por ciento (10%) del recaudo de la estampilla Pro-cultura debe ser destinado para seguridad social del creador y del gestor cultural.

Se evidencia que la cuenta presenta un ingreso acumulado $1.307.764.678 los cuales corresponden a un aumento de un 115% que se ha presentado respecto a la vigencia anterior, ya

que se ha venido haciendo el reconocimiento del 10% del recaudo de la estampilla procultura.

***Comparendos Código Nacional de Policía.***

Refleja el valor recaudado por los comparendos realizados a los ciudadanos por infringir la reglas o leyes impuestas por el municipio de Pereira. Valor del cual se le debe de dar traslado del 15% a la policía nacional.

En la cuenta se refleja una disminución del -2% debido al impacto en la economía que genero el virus denominado COVID-19. Porque por la pandemia al aumentar las restricciones se aumentaron las multas.

**NOTA 9.4 DESCUENTOS DE NOMINA**

***Aportes a fondos pensionales***

Variación corresponde a órdenes de pago por concepto de aportes pensionales que han sido cancelados dentro de los primeros días del mes siguiente, esto es el mes de agosto de 2022, mientras que las obligaciones del mes de agosto de 2021 fueron canceladas dentro del mismo mes.

***Aportes a seguridad social en salud***

Variación corresponde a órdenes de pago por concepto de aportes de salud que han sido cancelados dentro de los primeros días del mes siguiente, esto es el mes de agosto de 2022, mientras que las obligaciones del mes de agosto de 2021 fueron canceladas dentro del mismo mes.

***Sindicatos***

Variación corresponde a traslados por pago de descuentos de nóminas que se han realizado dentro de los primeros días del mes siguiente, esto es el mes de agosto de 2022.

***Cooperativas***

Variación corresponde a traslados por pago de descuentos de nóminas que se han realizado dentro de los primeros días del mes siguiente, esto es el mes de agosto de 2022.

***Embargos judiciales***

Variación corresponde a traslados por pago de descuentos de nóminas que se han realizado dentro de los primeros días del mes siguiente, esto es el mes de agosto de 2022.

**NOTA 9.5 RETENCION EN LA FUENTE E IMPUESTO DE TIMBRE**

***Retención en la fuente***

El saldo refleja los importes recaudados por la entidad a los contribuyentes sujetos pasivos del

tributo por los diferentes contratos y con destino a la Administración de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN. Estos valores son descontados y declarados en el mes siguiente, conforme a los plazos establecidos por el Gobierno Nacional.

Su variación corresponde a los valores descontados por conceptos como rentas de trabajo, honorarios, arrendamientos, servicios, compras, salarios, contratos de obra y retención de IVA. Se realiza la conciliación mensual con los valores descontados en tesorería y los valores registrados contablemente, el municipio es responsable del recaudo y pago de los mismos.

## NOTA 9.6 IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS

En esta cuenta, se realiza el reconocimiento mensual de las estampillas como Proadulto mayor, Procultura, Utp y Prodeporte, practicadas en los diferentes contratos y convenios realizados por el Municipio de Pereira. Para este mes de agosto de 2022, se presenta una variación significativa de aumento del 32%, esto debido al aumento en los contratos y convenios a los cuales se les practicaron estampillas para este mes.

## NOTA 9.7 CRÉDITOS JUDICIALES

***Sentencias y conciliaciones***

La variación de esta cuenta obedece al reconocimiento de una sentencia emitida en contra del Municipio cuyo pago se realiza el mes de agosto/2022.

***Saldo a favor de Contribuyentes***

La cuenta Saldo a favor contribuyentes impuesto Predial, obedece a la depuración de saldos, de acuerdo con aprobación de Comité de Sostenibilidad Contable acta número 6 y resolución 6247 de 30/12/2020, certificado por la Subsecretaria de Asuntos Tributarios, la cual fue aplicada en enero de 2021.

## NOTA 9.8 OTRAS CUENTAS POR PAGAR

Las otras cuentas por pagar son las obligaciones adquiridas por el municipio con terceros, relacionadas con sus operaciones en desarrollo de funciones de cometido estatal. El siguiente es el detalle del valor en libros de otras cuentas por pagar correspondientes al comparativo del mes de agosto del 2022:

| CONCEPTO | 2022 | 2021 | VARIACIÓN |
|---|---|---|---|
| **OTRAS CUENTAS POR PAGAR** | **22,273,893,436.00** | **18,930,708,637.00** | **3,343,184,799.00** |
| Viaticos y gastos de viaje | 0.00 | 0.00 | 0.00 |
| Cheques no cobrados o por reclasificar | 163,725,374.00 | 410,977,928.00 | (247,252,554.00) |
| Aportes a escuelas industriales | 199,936,300.00 | 180,584,600.00 | 19,351,700.00 |
| Saldos a favor de contribuyentes | 20,738,639,656.00 | 17,797,035,661.00 | 2,941,603,995.00 |
| Aportes al ICBF y SENA | 466,181,700.00 | 420,967,300.00 | 45,214,400.00 |
| Servicios Publicos | 121,053,148.00 | 121,053,148.00 | 0.00 |
| Honorarios | 4,536,320.00 | 90,000.00 | 4,446,320.00 |
| Servicios | 579,820,938.00 | 0.00 | 579,820,938.00 |

Esta cuenta corresponde a las cuentas por pagar que tiene el municipio de Pereira con otros terceros por la prestación de un bien o servicio, es de tener en cuenta que el municipio contrata sus Bienes y Servicios o realiza sus compras a plazos cortos. Aquí se registra y reconoce las cuentas por pagar por concepto de Otras cuentas por pagar, Honorarios y otros acreedores que tiene el Municipio con terceros.

El comportamiento de esta cuenta tuvo una variación significativa, es decir un aumento por valor de $2.941.603.995 al 31 de agosto del año 2022 frete al 2021.

| CONCEPTO | 2022 | 2021 | VARIACIÓN |
|---|---|---|---|
| **DESCRIPCIÓN DEL CONCEPTO** | **TOTAL** | **TOTAL** | **TOTAL VARIACION** |
| Cheques no cobrados o por reclamar | 163.725.374,00 | 410.977.928,00 | 247.252.554,00 |

***Cheques no cobrados o por reclasificar***

Esta cuenta corresponde a las cuentas por pagar que tiene el municipio de Pereira con otros terceros por la prestación de un bien o servicio, es de tener en cuenta que el municipio contrata sus Bienes y Servicios o realiza sus compras a plazos cortos. Aquí se registra y reconoce las cuentas por pagar por concepto de Otras cuentas por pagar, Cheques no cobrados o por reclamar que tiene el Municipio con terceros.

El comportamiento de esta cuenta tuvo una variación significativa, es decir una disminución por valor de $ 247.252.554 al 31 de agosto del año 2022 frete al 2021, debido a que en el presente mes se registró la depuración de esta cuenta Cheques no cobrados o por reclamar ya que se debe realizar a las cuentas que tienes más de diez años. A esto se debe la variación.

## NOTA 10. BENEFICIOS A EMPLEADOS

Se reconocen como beneficios a los empleados a corto plazo, aquellos otorgados a los empleados que hayan prestado sus servicios al Municipio de Pereira durante el periodo contable y cuya obligación de pago venza dentro de los 12 meses siguientes al cierre de dicho periodo.

Se reconocen como beneficios a los empleados a largo plazo, los diferentes de los de corto plazo, de los de pos-empleó y de los correspondientes a la terminación del vínculo laboral o contractual, que se hayan otorgado a los empleados con vínculo laboral vigente y cuya obligación de pago

no venza dentro de los 12 meses siguientes al cierre del periodo en el cual los empleados hayan prestado sus servicios.

Se reconocen como beneficios pos-empleó, los beneficios distintos de aquellos por terminación del vínculo laboral o contractual que se paguen después de completar el periodo de empleo en el Municipio de Pereira.

Los beneficios a empleados del Municipio de Pereira están conformados por dos grupos; beneficios a corto plazo y en beneficios a largo plazo:

| CONCEPTO | 2022 | 2021 | VALOR VARIACIÓN |
|---|---|---|---|
| **BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS** | **445,673,122,903.00** | **415,494,184,062.00** | **30,178,938,841.00** |
| Beneficios a los empleados a corto plazo | 46,801,979,713.00 | 26,970,839,232.00 | 19,831,140,481.00 |
| Beneficios a los empleados a largo plazo | 4,915,621,903.00 | 6,032,015,499.00 | (1,116,393,596.00) |
| Beneficios posempleo - pensiones | 393,955,521,287.00 | 382,491,329,331.00 | 11,464,191,956.00 |

## NOTA 10.1 BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A CORTO PLAZO

***Nominas por pagar***

Variación corresponde a traslados de nómina causada en el mes de agosto que se realizó el 1 de agosto de 2022, de la primera catorcena del mes de agosto de los trabajadores oficiales obreros del municipio.

***Cesantías ley 100 empleados***

La variación corresponde a la ausencia del reconocimiento a partir de la segunda quincena del mes de mayo de las provisiones correspondientes a este beneficio dada la modificación en la base del cálculo en formulación, a partir del mes de enero de 2022, para el reconocimiento automático de las provisiones, lo cual estaba provocando una sobreestimación de esta obligación, estas formulaciones se encuentran en corrección y pruebas en las dependencias a cargo del proceso.

***Cesantías ley 100 empleados educación***

La variación corresponde ajustes que se han realizado de acuerdo a las certificaciones recibidas de Talento Humano Educación.

***Cesantías ley 100 FLS***

La variación corresponde a la modificación en la base del cálculo en formulación, a partir del mes de enero de 2022, para el reconocimiento automático de las provisiones, lo cual estaba provocando una sobreestimación de esta obligación, estas formulaciones se encuentran en corrección y pruebas en las dependencias a cargo del proceso.

***Intereses sobre cesantías ley 100 empleados***

La variación corresponde a la modificación en la base del cálculo en formulación, a partir del

mes de enero de 2022, para el reconocimiento automático de las provisiones, lo cual estaba provocando una sobreestimación de esta obligación, estas formulaciones se encuentran en corrección y pruebas en las dependencias a cargo del proceso.

***Vacaciones empleados***

La variación corresponde a la ausencia del reconocimiento a partir de la segunda quincena del mes de mayo de las provisiones correspondientes a este beneficio dada la modificación en la base del cálculo en formulación, a partir del mes de enero de 2022, para el reconocimiento automático de las provisiones, lo cual estaba provocando una sobreestimación de esta obligación, estas formulaciones se encuentran en corrección y pruebas en las dependencias a cargo del proceso.

***Vacaciones FLS***

La variación corresponde a la modificación en la base del cálculo en formulación, a partir del mes de enero de 2022, para el reconocimiento automático de las provisiones, lo cual estaba provocando una sobreestimación de esta obligación, estas formulaciones se encuentran en corrección y pruebas en las dependencias a cargo del proceso.

***Prima de vacaciones empleados***

La variación corresponde a la modificación en la base del cálculo en formulación, a partir del mes de enero de 2022, para el reconocimiento automático de las provisiones, lo cual estaba provocando una sobreestimación de esta obligación, estas formulaciones se encuentran en corrección y pruebas en las dependencias a cargo del proceso.

***Prima de vacaciones educación***

Variación corresponde al aumento en los reconocimientos mensuales de las provisiones de las nóminas de administrativos de la Secretaria de Educación y Docentes, dado que en el periodo no se han realizado ajustes que contribuyan a justificar variaciones.

***Prima de vacaciones FLS***

La variación corresponde a la modificación en la base del cálculo en formulación, a partir del mes de enero de 2022, para el reconocimiento automático de las provisiones, lo cual estaba provocando una sobreestimación de esta obligación, estas formulaciones se encuentran en corrección y pruebas en las dependencias a cargo del proceso.

***Prima de servicios empleados***

La variación corresponde a la modificación en la base del cálculo en formulación, a partir del mes de enero de 2022, para el reconocimiento automático de las provisiones, lo cual estaba provocando una sobreestimación de esta obligación, estas formulaciones se encuentran en corrección y pruebas en las dependencias a cargo del proceso.

***Prima de servicios educación***

La variación corresponde a un ajuste realizado en el mes de agosto del año 2021 en el cual se aumentó el saldo de este pasivo de acuerdo a una certificación enviada por Talento Humano.

***Prima de servicios FLS***

La variación corresponde a la modificación en la base del cálculo en formulación, a partir del mes de enero de 2022, para el reconocimiento automático de las provisiones, lo cual estaba provocando una sobreestimación de esta obligación, estas formulaciones se encuentran en corrección y pruebas en las dependencias a cargo del proceso.

***Prima de navidad FLS***

La variación corresponde a ajuste realizado en el mes de junio de 2021 disminuyendo el valor de la obligación por este concepto según certificación recibida de Talento Humano por un valor de $22.975.922.

***Bonificación por recreación***

La variación corresponde a la modificación en la base del cálculo en formulación, a partir del mes de enero de 2022, para el reconocimiento automático de las provisiones, lo cual estaba provocando una sobreestimación de esta obligación, estas formulaciones se encuentran en corrección y pruebas en las dependencias a cargo del proceso.

***Bonificaciones por servicios prestados FLS***

La variación corresponde a la modificación en la base del cálculo en formulación, a partir del mes de enero de 2022, para el reconocimiento automático de las provisiones, lo cual estaba provocando una sobreestimación de esta obligación, estas formulaciones se encuentran en corrección y pruebas en las dependencias a cargo del proceso.

***Prima de alimentación***

La variación corresponde a ajustes realizados por mayor valor pagado en el mes de marzo de 2022 dadas las liquidaciones de pago de esta prima en la nómina del mismo periodo

***Aportes riesgos laborales***

Variación corresponde a órdenes de pago por concepto de aportes a estas entidades que han sido cancelados dentro de los primeros días del mes siguiente, esto es el mes de septiembre de 2021, mientras que las obligaciones del mes de agosto de 2022 fueron canceladas dentro del mismo mes.

***Calculo actuarial de cuotas parte de pensiones***

Las cuotas partes pensionales son administradas por la Secretaría de Gestión Administrativa a través del fondo territorial de pensiones en el aplicativo SIIF, los saldos son trasladados de forma automática al módulo de contabilidad dejándolos debidamente conciliados. La variación del 42%

con respecto al año anterior obedece a reclasificación de cuenta dando cumplimiento a la Resolución 320/2019.

## NOTA 11. PROVISIONES

La variación de esta cuenta obedece a la medición realizada a los procesos en contra del Municipio acorde a lo estipulado en el Manual de Políticas Contables, al Anexo Operativo de procesos en contra diseñado en concordancia a los parámetros establecidos en la resolución 353 de noviembre de 2016 por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica, el cual fue diligenciado por los apoderados de los procesos y certificados por la Secretaria Jurídica con corte a septiembre 30 de 2021 y aplicados en el mes de diciembre; los saldos de esta cuenta representan los procesos en contra del Municipio cuya probabilidad de perdida a la fecha de medición es medio-baja, razón por la cual se evidencia el saldo durante los meses siguientes, debido a que la medición se realiza una vez al año.

| CONCEPTO | 2022 | 2021 | VALOR VARIACIÓN |
|---|---|---|---|
| **PROVISIONES** | **135,790,986,470.00** | **200,236,230,964.00** | **(64,445,244,494.00)** |
| Litigios y demandas | 135,790,986,470.00 | 200,236,230,964.00 | (64,445,244,494.00) |

Al corte agosto se realiza en esta cuenta el registro de las cuentas que han sido canceladas por parte del Municipio por sentencias emitidas en contra del Municipio, lo que produce la respectiva disminución.

## NOTA 12. OTROS PASIVOS

Este grupo comprende el conjunto de cuentas que se derivan de obligaciones a cargo del Municipio de Pereira, contraídas en desarrollo de actividades que por su naturaleza especial no pueden ser incluidas apropiadamente en los demás grupos del pasivo.

El detalle de los otros pasivos correspondientes al mes de agosto de 2022 es el siguiente:

| CONCEPTO | 2022 | 2021 | VARIACIÓN |
|---|---|---|---|
| **OTROS PASIVOS** | **278,153,408,192.00** | **257,202,519,406.00** | **20,950,888,786.00** |
| Avances y anticipos recibidos | 609,201,708.00 | 605,970,473.00 | 3,231,235.00 |
| Recursos recibidos en administración | 32,138,025.00 | 32,138,025.00 | 0.00 |
| Ingresos recibidos por anticipado | 4,767,530,199.00 | 2,399,122,729.00 | 2,368,407,470.00 |
| Retenciones y anticipo de impuestos | 260,357,758,181.00 | 253,798,533,093.00 | 6,559,225,088.00 |
| Otros pasivos diferidos | 12,386,780,079.00 | 366,755,086.00 | 12,020,024,993.00 |

***Ingresos recibidos por anticipado***

***Ventas inmuebles***

Variación del 100% por $153.903.400 corresponde a cuatro legalizaciones de consignaciones en el mes de febrero de 2022 realizadas en los meses de noviembre y diciembre de 2021, de bienes

inmuebles ofertados por medio de subasta correspondiente a lote ubicado en el sector El Lago y parqueaderos ubicados en el Edificio Complejo Diario del Otún.

***Ingresos recibidos por anticipado***

La cuenta 291090 corresponde a Reclasificaciones de la cuenta por pagar de Aportes docentes y aportes patronales, de acuerdo al procedimiento aplicable en las cuentas sin situación de fondos de la secretaria de Educación, se debe registrar según sea el caso una cuenta por pagar o una cuenta por cobrar de la Fiduprevisora al Ministerio de Educación; la variación obedece a que se han presentado mayores diferencias en los recursos sin situación de fondos en la vigencia 2022, de acuerdo el reconocimiento del PAC Educación trasladados a la Fiduprevisora y las órdenes de pago elaboradas por la secretaria de Educación para legalización de los descuentos docentes y patronales de la seguridad social.

***Fiduprevisora aportes docentes***

Presenta la Reclasificación de la cuenta por pagar, Aportes docentes y aportes patronales, de acuerdo al procedimiento aplicable en las cuentas sin situación de fondos de la secretaria de Educación, se debe registrar según sea el caso una cuenta por pagar o una cuenta por cobrar de la Fiduprevisora al Ministerio de Educación; en la vigencia de 2021 y en la vigencia de 2022 según instructivos PAC enviados por el Ministerio de Educación.

***Otros pasivos diferidos***

En esta cuenta se reconocen Otros Pasivos por conceptos de Otros Pasivos Diferidos que posee el Municipio de Pereira con otros terceros por la prestación de un bien o servicio, el saldo parta la presente vigencia asciende a $1.933.204.591 generando un aumento en el mes de agosto debido a que se suscribieron nuevos convenios; Convenio Interadministrativo Fosecon No 1782 2021 por valor $ 1.161.831.591, Convenio Interadministrativo Invias No 2315 2020 por valor de $ 450.000.000, Convenio Interadministrativo Min. Deportes No 777 2021 por valor de $ 121.373.000, Convenio de Asociación Gobernación de Risaralda No 1931437 2021 por valor de $ 200.000.000.

## NOTA 13. CUENTAS DE ORDEN DEUDORES Y ACREEDORAS

El detalle de las cuentas de orden deudores de control correspondientes al mes de agosto de 2022 es el siguiente:

## CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS

| CONCEPTO | 2022 | 2021 | VARIACIÓN |
|---|---|---|---|
| **CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS** | **52,818,732,995.00** | **42,084,999,505.00** | **10,733,733,490.00** |
| **DEUDORAS DE CONTROL** | **52,818,732,995.00** | **42,084,999,505.00** | **10,733,733,490.00** |
| Bienes y derechos retirados | 2,247,771,940.00 | 2,476,112,014.00 | (228,340,074.00) |
| Bienes entregados a terceros | 27,215,147,650.00 | 27,215,147,650.00 | 0.00 |
| Otras cuentas deudoras de control | 23,355,813,405.00 | 12,393,739,841.00 | 10,962,073,564.00 |
| **DEUDORAS POR CONTRA (CR)** | **52,818,732,995.00** | **42,084,999,505.00** | **10,733,733,490.00** |
| Deudoras de control por contra (cr) | 52,818,732,995.00 | 42,084,999,505.00 | 10,733,733,490.00 |

***Otras cuentas deudoras de control – FLS***

En esta cuenta se realizan registros contables debido a que son gastos que el Municipio de Pereira aplica al centro de costos 1113 - Fondo 101, 428, 898, 903 y 906 del Fondo Local de Salud por los conceptos del recurso del balance y de fondos comunes, que no se ven reflejados en el ingreso del FLS, razón por la cual en algunos periodos genera una pérdida no real del Estado de Resultados del Fondo Local de Salud

***Civiles***

En esta cuenta se reconocen los procesos en contra del Municipio que de acuerdo al grado de probabilidad no son provisionados acorde a lo estipulado en el Manual de Políticas Contables, al Anexo Operativo de procesos en contra diseñado en concordancia a los parámetros establecidos en la resolución 353 de noviembre de 2016 por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica, la cual es actualizada una vez al año.

## CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS

| CONCEPTO | 2022 | 2021 | VARIACIÓN |
|---|---|---|---|
| **CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS** | **431,621,979,568.00** | **2,630,979,380,662.00** | **(2,199,357,401,094.00)** |
| PASIVOS CONTINGENTES | 431,621,979,568.00 | 2,630,979,380,662.00 | (2,199,357,401,094.00) |
| **ACREEDORAS DE CONTROL** | **20,208,248,070.00** | **66,867,469,534.00** | **(46,659,221,464.00)** |
| Bienes y derechos recibidos en garantía | 2,642,740,169.00 | 2,101,029,341.00 | 541,710,828.00 |
| Recursos administrados en nombre de terceros | 2,798,903,453.00 | 3,021,295,730.00 | (222,392,277.00) |
| Otras cuentas acreedoras de control | 14,766,604,448.00 | 61,745,144,463.00 | (46,978,540,015.00) |
| **ACREEDORAS POR CONTRA (DB)** | **451,830,227,637.00** | **2,697,846,850,197.00** | **(2,246,016,622,560.00)** |
| Pasivos contingentes por contra (db) | 431,621,979,568.00 | 2,630,979,380,662.00 | (2,199,357,401,094.00) |
| Acreedoras de control por contra (db) | 20,208,248,069.00 | 66,867,469,535.00 | (46,659,221,466.00) |

***Vigencias futuras***

La subcuenta vigencias futuras presenta una variación negativa del 76% con respecto al año 2021 debido al retiro de varios contratos suscritos con vigencias futuras ordinarias y excepcionales para las vigencias 2021 a 2024 para Educación, Agua potable y saneamiento básico, Fortalecimiento Institucional en las actualizaciones catastrales, Atención Integral para la población vulnerable, entre otros, que cumplieron las características contempladas en el Estatuto Orgánico de Presupuesto y que fueron aprobadas por la subsecretaria de asuntos financieros del Municipio de Pereira.

***Otras cuentas acreedoras de control***

Esta subcuenta presenta los saldos en contra de la subcuenta Contratos pendientes de ejecución, relacionada anteriormente, en la cual se presenta una variación negativa del 76% con respecto al mismo periodo del año anterior, esto se presenta por el retiro de varios contratos suscritos con vigencias futuras ordinarias y excepcionales en la vigencias 2021 a 2024 para diferentes programas de la administración y que fueron aprobadas por la subsecretaria de asuntos financieros del Municipio de Pereira.

***Recursos administrados en nombre de terceros***

Esta cuenta para el periodo comprendido del mes de agosto del 2021 con relación a es te periodo presenta una diferencia en la variación del balance de un -7 % para este periodo.

## NOTA 14. PATRIMONIO

En esta denominación se incluyen las cuentas que representan el capital de las entidades de gobierno; la prima en colocación de acciones, cuotas o partes de interés social; el resultado del ejercicio; los resultados de ejercicios anteriores; las reservas; y las ganancias o pérdidas de algunos activos o pasivos cuyas variaciones se reconocen directamente en el patrimonio.

El siguiente es el detalle del valor en libros de las cuentas del patrimonio correspondientes al comparativo del mes de agosto:

| CONCEPTO | 2022 | 2021 | VARIACIÓN |
|---|---|---|---|
| **PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO** | **1,833,815,218,181.00** | **1,579,489,378,725.00** | **254,325,839,456.00** |
| Capital fiscal | 1,372,155,454,329.00 | 1,372,149,663,004.00 | 5,791,325.00 |
| Resultados de ejercicios anteriores | -60,204,702,531.00 | -84,878,900,921.00 | 24,674,198,390.00 |
| Resultado del ejercicio | 381,028,892,835.00 | 187,113,798,973.00 | 193,915,093,862.00 |
| Ganancias o perdidas por la aplicación del método de participación patrimonial de inversiones en controladas | 114,617,264,299.00 | 62,736,261,853.00 | 51,881,002,446.00 |
| Ganancias o perdidas por la aplicación del método de participación patrimonial de inversiones en asociadas | 80,040,189,937.00 | 75,465,879,009.00 | 4,574,310,928.00 |
| Ganancias o pérdidas por beneficios posempleo | -53,821,880,688.00 | -33,097,323,193.00 | -20,724,557,495.00 |

***Resultados del ejercicio***

***Utilidades o excedentes acumulados FLS***

En la cuenta auxiliar Utilidades o excedentes acumulados FLS, se realiza la representación del valor de los resultados acumulados de ejercicios anteriores y del presente ejercicio que está pendiente de distribución o de ser absorbido del Fondo local de salud (FLS).

***Ganancias o pérdidas por la aplicación del método de participación patrimonial de inversiones en controladas***

Representa el valor de las ganancias o pérdidas de las inversiones en controladas por las variaciones patrimoniales de la empresa controlada, que se originan en partidas diferentes de los resultados, las variaciones del capital o las reclasificaciones de partidas patrimoniales. Estos valores se registran por la aplicación del método de participación patrimonial de las inversiones que el municipio de Pereira posee en inversiones en controladas.

La variación de la inversión en controlada de la entidad Megabús se debió a la medición posterior, realizada de acuerdo a los estados financieros y certificación accionaria con corte al

30 de septiembre de 2021 y al 31 de diciembre de 2021 enviada por la Entidad, la cual se realizó mediante la aplicación del Método de Participación Patrimonial, la medición generó un efecto positivo en el patrimonio, aumentando el valor en libros de las inversiones.

La variación de la inversión que el Municipio posee en la entidad acueducto y alcantarillado de Pereira se debió a la medición posterior realizada por el método de participación patrimonial, de acuerdo a los estados financieros y certificación accionaria con corte al 31 de diciembre de 2021 enviada por la Entidad, la medición generó un efecto positivo en el patrimonio, aumentando el valor en libros de las inversiones.

La variación de la inversión que el Municipio posee en la entidad Aseo de Pereira se debió a la medición posterior realizada por el método de participación patrimonial, de acuerdo a los estados financieros y certificación accionaria con corte al 31 de diciembre de 2021 enviada por la Entidad, la medición generó un efecto positivo en el patrimonio, aumentando el valor en libros de las inversiones.

| Concepto | Valor en libros ago-22 | Valor en libros ago-21 | Variación | % Variación |
|---|---|---|---|---|
| INVERSIONES EN EMPRESAS PÚBLICAS SOCIETARIAS | 114.617.264.299 | 62.736.261.853 | 51.881.002.446 | 82,7 |
| Megabús s.a. | 5.150.289.972 | 874.412.262 | 4.275.877.710 | 489 |
| Empresa de acueducto y alcantarillado | 107.322.318.940 | 60.516.286.696 | 46.806.032.244 | 77,34 |
| Empresa de aseo | 1.399.656.104 | 617.484.329 | 782.171.775 | 126,67 |
| Diagnosticentro | 744.999.283 | 728.078.566 | 16.920.717 | 2,32 |

***Ganancias o pérdidas por la aplicación del método de participación patrimonial de inversiones en asociadas***

Representa el valor de las ganancias o pérdidas de las inversiones en asociadas por las variaciones patrimoniales de la empresa asociada, que se originan en partidas diferentes de los resultados, las variaciones del capital o las reclasificaciones de partidas patrimoniales. Estos valores se registran por la aplicación del método de participación patrimonial de las inversiones que el municipio de Pereira posee en inversiones en asociadas.

La variación de la inversión que el Municipio posee en la entidad Energía de Pereira se debió a la medición realizada a las Inversiones, de acuerdo a los estados financieros y certificación accionaria con corte al 31 de diciembre de 2021 enviada por la Entidad, la cual se realizó mediante la aplicación del Método de Participación Patrimonial, la medición generó un efecto positivo en el patrimonio, aumentando el valor en libros de las inversiones.

*440817003001 Sgp sector salud oferta csdf.*

La variación del 100%, obedece que en la vigencia 2021 no se recibieron transferencias por salud-oferta mientras que en la vigencia 2022 según documento de distribución SGP-65 se han reconocido transferencias por este concepto.

| Concepto | Valor en libros ago-22 | Valor en libros ago-21 | Variación | % Variación |
|---|---|---|---|---|
| INVERSIONES EN EMPRESAS PÚBLICAS SOCIETARIAS | 114.617.264.299 | 62.736.261.853 | 51.881.002.446 | 82,7 |
| Megabús s.a. | 5.150.289.972 | 874.412.262 | 4.275.877.710 | 489 |
| Empresa de acueducto y alcantarillado | 107.322.318.940 | 60.516.286.696 | 46.806.032.244 | 77,34 |
| Empresa de aseo | 1.399.656.104 | 617.484.329 | 782.171.775 | 126,67 |
| Diagnosticentro | 744.999.283 | 728.078.566 | 16.920.717 | 2,32 |

***Ganancia o pérdida actuarial beneficios posempleo***

Representa el valor acumulado de las variaciones del pasivo por beneficios posempleo, originadas por nueva información y los efectos de los cambios en las suposiciones actuariales, y del plan de activos para beneficios posempleo, por las ganancias o pérdidas realizadas o no realizadas que estos generen.

Los beneficios posempleo son acuerdos formales o informales, en los que la entidad se compromete a suministrar beneficios a uno o más empleados tras la terminación de su periodo de empleo, comprenden todas las retribuciones que el Municipio de Pereira proporciona a sus trabajadores a cambio de sus servicios, incluyendo, cuando haya lugar, beneficios por terminación del vínculo laboral o contractual. Estos beneficios abarcan tanto los suministrados directamente a los empleados, como los que se proporcionan a sus sobrevivientes, beneficiarios y/o sustitutos, según lo establecido en la normatividad vigente, en los acuerdos contractuales o en las obligaciones implícitas que dan origen al beneficio.

Para el mes de agosto de 2022 se evidencia una variación del 63% correspondiente al incremento en la ganancia y perdida del cálculo actuarial de los pensionados realizado en el mes de diciembre de 2021 por valor $262.751.220 registrados mediante Nota de Contabilidad Nro. 17197 y por actualización en el cálculo actuarial según lo estipulado por el Ministerio de Hacienda en su página Web para el cubrimiento del pasivo pensional del Municipio de Pereira por cada sector del FONPET por valor $20.461.806.275 registrados mediante Nota de Contabilidad Nro. 17275.

El Municipio de Pereira, en cumplimiento de la Resolución 320/2019, registró la actualización del cálculo actuarial de los beneficios de largo plazo por pasivo pensional, reconociendo en el patrimonio de la entidad una pérdida por valor de $ 20.724.557.495.

## NOTA 15. INGRESOS

Los ingresos para el Municipio de Pereira son los incrementos en los beneficios económicos o en el potencial de servicio producidos a lo largo del periodo contable (bien en forma de entradas o incrementos de valor de los activos, o bien como salidas o decrementos de los pasivos) que dan como resultado aumentos del patrimonio y no están relacionados con los aportes para la creación de la entidad.

Los ingresos originados por Transacciones Sin Contraprestación, así como las Transacciones Con Contraprestación fueron reconocidos contablemente de acuerdo a cada uno de los hechos económicos que los originaron, dando cumplimiento a lo estipulado en la Política Contable del Municipio de Pereira y al Nuevo Marco de Regulación para Entidades de Gobierno, para ello nos permitimos revelar los saldos con corte 31 de agosto de 2022.

El reconocimiento de los ingresos Tributarios y No Tributarios de los diferentes impuestos, se realiza por medio del proceso de integración que se efectúa mensual; los saldos se encuentran debidamente conciliados y ajustados acorde a la información suministrada y certificada por Asuntos Tributarios.

El siguiente es el detalle del valor en libros de las cuentas del ingreso correspondientes al comparativo del mes de agosto:

| CONCEPTO | 2022 | 2021 | VARIACIÓN |
|---|---|---|---|
| **INGRESOS** | **934,344,649,454.00** | **687,547,572,171.00** | **246,797,077,283.00** |
| Ingresos fiscales | 526,029,062,974.00 | 356,409,100,850.00 | 169,619,962,124.00 |
| Transferencias y subvenciones | 396,322,329,641.00 | 320,826,717,567.00 | 75,495,612,074.00 |
| Operaciones Interinstitucionales | 11,993,256,839.00 | 10,311,753,754.00 | 1,681,503,085.00 |

## NOTA 15.1 INGRESOS DE TRANSACCIONES SIN CONTRAPRESTACIÓN

El Municipio de Pereira reconoce como Transacciones Sin Contraprestación, los Impuestos Municipales tales como Impuesto Predial, Impuesto de Industria y Comercio y sus complementarios (Avisos y Tableros y Sobretasa Bomberil), Impuesto Alumbrado Público, Contribución Valorización y otras Rentas como Espectáculos Públicos, Delineación Urbana, Degüello de Ganado Menor, Degüello de Ganado Mayor, Impuestos Rifas, Apuestas y Juegos Permitidos (rifas menores), Impuesto de Vehículos Automotores, Publicidad Visual Exterior, Sobretasa a la Gasolina Motor, Transporte de Hidrocarburos por Oleoductos o Gasoductos, Plusvalía, Contribución Especial de Seguridad, Comparendo Ambiental, Tasa por Derecho Parqueo sobre Vías Públicas (ZPP), Cuotas de Fiscalización y Auditaje.

Así mismo dentro del grupo de Tasas, Multas y Sanciones se encuentran, Comparendo Código Nacional de Policía, Prestamos de Servicios No Esenciales (Bomberos), Estampilla Procultura, Estampilla Pro-Bienestar del Adulto Mayor, Cuotas Partes Pensionales, Transferencias del SGP (Sistema General de Participaciones), Transferencias SGR (Sistema General de Regalías) y Otras Transferencias.

El detalle de las cuentas de ingresos de transacciones sin contraprestación correspondientes al mes de agosto de 2022 es el siguiente:

| CONCEPTO | 2022 | 2021 | VARIACIÓN |
|---|---|---|---|
| **INGRESOS DE TRANSACCIONES SIN CONTRAPRESTACIÓN** | **526.149.163.010,00** | **356.409.100.850,00** | **169.740.062.160,00** |
| **INGRESOS FISCALES** | **526.149.163.010,00** | **356.409.100.850,00** | **169.740.062.160,00** |
| Ingresos fiscales impuestos | 470.691.718.218,00 | 311.032.257.986,00 | 159.659.460.232,00 |
| Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios | 61.784.025.522,00 | 50.409.165.487,00 | 11.374.860.035,00 |
| Devoluciones y descuentos (db) | -6.326.580.730,00 | -5.032.322.623,00 | -1.294.258.107,00 |
| **VENTA DE BIENES** | **0,00** | **0,00** | **0,00** |
| Bienes comercializados | 0,00 | 0,00 | 0,00 |
| **TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES** | **396.322.329.641,00** | **320.826.717.567,00** | **75.495.612.074,00** |
| Sistema general de participaciones | 238.709.926.118,00 | 227.695.103.611,00 | 11.014.822.507,00 |
| Sistema general de regalias | 1.211.483.901,00 | 582.553.336,00 | 628.930.565,00 |
| Sistema general de seguridad social en salud | 86.022.808.554,00 | 69.663.169.713,00 | 16.359.638.841,00 |
| Otras transferencias | 70.378.111.068,00 | 22.885.890.907,00 | 47.492.220.161,00 |
| **OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES** | **11.993.256.839,00** | **10.311.753.754,00** | **1.681.503.085,00** |
| Fondos recibidos | 11.993.256.839,00 | 10.311.753.754,00 | 1.681.503.085,00 |

***Ingresos fiscales impuestos***

***Impuesto Predial Unificado***

El Municipio de Pereira reconoce como Transacciones Sin Contraprestación, los Impuestos Municipales tales como Impuesto Predial, Impuesto de Industria y Comercio y sus complementarios (Avisos y Tableros y Sobretasa Bomberil), Impuesto Alumbrado Público, y otras Rentas como Espectáculos Públicos, Delineación Urbana, Degüello de Ganado Menor, Degüello de Ganado Mayor, Impuestos Rifas, Impuesto de Vehículos Automotores, Publicidad Visual Exterior, Sobretasa a la Gasolina Motor, Transporte de Hidrocarburos por Oleoductos o Gasoductos, Plusvalía, Contribución Especial de Seguridad, Comparendo Ambiental, Tasa por Derecho Parqueo sobre Vías Públicas (ZPP), Cuotas de Fiscalización y Auditaje.

Así mismo dentro del grupo de Tasas, Multas y Sanciones se encuentran, Comparendo Código Nacional de Policía, Prestamos de Servicios No Esenciales (Bomberos), Estampilla Procultura, Estampilla Pro-Bienestar del Adulto Mayor, Cuotas Partes Pensionales, Transferencias del SGP (Sistema General de Participaciones), Transferencias SGR (Sistema General de Regalías) y Otras Transferencias.

La cuenta Impuesto Predial Unificado presenta un aumento del 78% en comparación con el año 2021, esto obedece a los incentivos en materia de descuentos del 10% a quienes cancelen la totalidad del impuesto incluida la vigencia de 2022, hasta el 30 de julio de 2022. Según Decreto 0599 de 2022.

| Concepto | Valor en libros ago-22 | Valor en libros ago-21 | Variación | % Variación |
|---|---|---|---|---|
| Predial unificado | 268.093.311.810 | 150.829.437.392 | 117.263.874.418 | 78 |

***Impuesto de Industria y Comercio***

El presente mes presenta en la cuenta Impuesto Industria y Comercio presenta un aumento del 29% con relación a la vigencia anterior. Se evidencia dicho incremento debido a la reactivación económica que se ha logrado en el Municipio de Pereira y al pago oportuno por parte de los contribuyentes del segundo bimestre según calendario tributario.

Cabe resaltar que el hecho generador de este Impuesto es la colocación de avisos, tableros y emblemas en lugares públicos o privados visibles desde el espacio público; como consecuencia de la crisis económica originada por Covid-19, muchos establecimientos cerraron atención al público, sin embargo, el Municipio de Pereira ha venido reactivando su economía, por lo cual se evidencia en el Recaudo de los complementario del Impuesto de Industria y Comercio.

***Impuesto sobre el servicio de alumbrado público***

El Impuesto de Alumbrado Público se encuentra autorizado por las Leyes 97 de 1913, 84 de 1915 y 1819 de 2016 y el Acuerdo Municipal 032 de 2000. Su cobro se realiza por el beneficio en la prestación de servicio de Alumbrado Público determinado por la clase de servicio y/o uso, la estratificación socioeconómica y el rango de consumo de energía eléctrica en kilovatios hora en el cual se ubique el sujeto pasivo en la zona urbana o rural del Municipio de Pereira.

La variación de Impuesto Sobre el Servicio de Alumbrado Público presenta un aumento del 25%, esta variación obedece al recaudo originado por la Empresa de Energía de Pereira y el cual es pagado a la Alcaldía de Pereira, cada 45 días.

***Impuesto de espectáculos públicos***

Lo constituye la presentación de toda clase de espectáculos públicos tales como, exhibición cinematográfica, teatral, circense, musicales, taurinas, hípica, gallera, exposiciones, atracciones mecánicas, automovilística, exhibiciones deportivas en estadios, coliseos, corralejas y diversiones en general, en que se cobre por la respectiva entrada.

El ingreso correspondiente a espectáculos públicos, fue debidamente reconocido según la relación del ingreso enviado a la Dirección Operativa de Contaduría desde el área de Tesorería. Se originó un aumento en los recaudos por dicho concepto con respecto a la vigencia 2021, debido al impacto en la economía que género el virus denominado COVID-19, ya que en el año anterior aún no se había reactivado la economía por completo.

***Impuesto a degüello de ganado menor***

Lo constituyen las cuentas originadas por el degüello o sacrificio de ganado menor, tales como bovino, porcino, ovino, caprino y demás especies menores que se realice en la jurisprudencia del

Municipio de Pereira. Se reconoce en el momento del degüello, su pago es inmediato vía retención por parte del agente recaudador designado por el Municipio de Pereira, el cual corresponde al frigorífico, el reconocimiento se realizará en forma mensual, soportado por los documentos remitidos por el frigorífico.

Para el mes de agosto que respecta al año 2022 se evidencia un incremento en el degüello de ganado en comparación de la vigencia 2021, representada en un 41% de incremento porcentual por valor de $159.824.573, El reconocimiento del ingreso se realiza según certificación emitida por el área de Tesorería a los 15 días hábiles del mes en ejecución, por lo cual al término de cada vigencia presenta saldo por el reconocimiento del ingreso el cual queda integrado al siguiente mes, la variación corresponde al aumento del precio del ganado y la cantidad de las ventas del ganado de porcino.

***sobretasa a la gasolina***

La cuenta de Sobretasa a la Gasolina refleja el reconocimiento de la cuenta por cobrar, de acuerdo con la declaración presentada por los contribuyentes al Área Metropolitana, por la enajenación de la gasolina extra o corriente del distribuidor mayorista, se reconoce en el momento de enajenación de la gasolina extra o corriente del distribuidor mayorista, importador o productor al distribuidor minorista o al consumidor final. Igualmente se reconoce en el momento en que el distribuidor mayorista, importador o productor retira el bien para su propio consumo. Se reconocerá de acuerdo con la declaración mensual presentada por los contribuyentes al Municipio directamente o por medio de la entidad designada para este fin.

Se representan un aumento con respecto al mismo periodo del año anterior en cifras por $2.561.345.000 debido al aumento vehicular por la reactivación económica y la facilidad de adquirir crédito para vehículo.

***Impuesto de transporte de hidrocarburos***

La cuenta de impuesto de transporte de hidrocarburo, el reconocimiento de la cuenta por cobrar corresponde a la compensación a favor de los municipios no productores y se liquida sobre el total de barriles de petróleo y gas transportados por los oleoductos y gasoductos desde las estaciones de bombeo hasta los centros de distribución.

En la presente vigencia la cuenta presento un ingreso acumulado por $395.521.237 correspondientes al transporte de hidrocarburo los cuales fueron debidamente reconocidos según la relación de ingreso enviado a la dirección operativa de contaduría desde tesorería. se presenta un incremento del 50% en los recaudos por dichos conceptos con respecto a la vigencia 2021, debido que para el presente año se transportó Mayor cantidad de petróleo y gas.

***Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios.***

Esta cuenta representa el valor de los ingresos causados por la entidad que se originan por conceptos tales como contribuciones, tasas, multas, sanciones y cuotas de sostenimiento.

Para el mes de agosto la cuenta auxiliar *Multas General* presento una disminución del 73% en comparación con la vigencia 2021, debido a las medidas correctivas tomadas por los entidades correspondientes en la no ocurrencia de más multas en el Municipio, la cuenta auxiliar *Sanciones* tuvo un aumento del 58%, con relación al año pasado, por la no presentación de las declaraciones bimestrales acarreando esto sanciones por extemporaneidad o el no pago del impuesto mínimo sanción por inexactitud, entre otras sanciones por no cumplir con las especificaciones, en cuanto a obligaciones, modo de declarar, tiempos, y montos, de acuerdo con la certificación de cartera suministrada por Asuntos Tributarios.

| Concepto | Valor en libros ago-22 | Valor en libros ago-21 | Variación | % Variación |
|---|---|---|---|---|
| Multas General | 14.202.423 | 52.081.063 | - 37.878.640 | - 73 |
| Sanciones | 27.767.588.968 | 17.604.716.768 | 10.162.872.200 | 58 |

***Multas***

Esta cuenta representa el valor de los ingresos causados por la entidad que se originan por conceptos tales como contribuciones, tasas, multas, sanciones y cuotas de sostenimiento.

Para el presente mes la cuenta auxiliar multas en general tuvo una variación representativo correspondiente al 73%, con relación al año pasado por valor para el mes de agosto de $37.878.640, esto obedece por las resoluciones que impone el Municipio en cumplimiento de las normas legales, cuando los particulares infringen el orden normativo, impuestas por las Secretarias de Salud, de Gobierno, de Planeación, de Hacienda, entre otras.

***Sanciones***

Esta cuenta representa el valor de los ingresos causados por la entidad que se originan por conceptos tales como contribuciones, tasas, multas, sanciones y cuotas de sostenimiento.

Para el presente mes la cuenta auxiliar sanciones tuvo un incremento del 58%, con relación al año pasado se genera un valor representativo para el mes de agosto en comparativo al mes del año anterior de $10.162.872.200, esto obedece según lo expuesto en el Estatuto Tributario Municipal, donde la Subsecretaria de Asuntos Tributarios podrá liquidar sanciones correspondientes, por la no presentación de las declaraciones bimestrales acarreando esto sanciones por extemporaneidad o el no pago del impuesto mínimo sanción por inexactitud, entre otras sanciones por no cumplir con las especificaciones, en cuanto a obligaciones, modo de declarar, tiempos, y montos, de acuerdo con la certificación de cartera suministrada por Asuntos Tributarios.

***Intereses***

Representa el valor de los ingresos causados por la entidad que se originan por conceptos tales como contribuciones, tasas, multas, sanciones y cuotas de sostenimiento.

El aumento del 80% en la cuenta *Intereses Industria y Comercio*, obedece a la aplicación de los beneficios tributarios por el área de asuntos tributaria según el acuerdo 14 de 2021 y sus modificaciones, muchos contribuyentes se acogieron al beneficio.

El aumento del 64% de la cuenta *Intereses alumbrado Público*, se da por la reclasificación de vigencias toda vez que, por parámetros del proceso de integración realizado en el SIIF el recaudo afecta las vigencias actual y difícil recaudo, en el proceso de revisión de ingreso se validan los saldos y se reclasifica a la cuenta correspondiente, debitando la cuenta que quedó mal afectada en el proceso de integración del impuesto.

El aumento del 57% en la cuenta *Intereses Sobretasa Bomberil*, obedece a la aplicación de los beneficios tributarios por el área de asuntos tributaria según el acuerdo 14 de 2021 y sus modificaciones, muchos contribuyentes se acogieron al beneficio.

| Concepto | Valor en libros ago-22 | Valor en libros ago-21 | Variación | % Variación |
|---|---|---|---|---|
| Intereses industria y comercio | 2.053.505.431 | 1.141.851.459 | 911.653.972 | 80 |
| Intereses alumrado público | 302.119.516 | 184.149.350 | 117.970.166 | 64 |
| Intereses sobretasa bomberil | 141.602.402 | 89.991.258 | 51.611.144 | 57 |

***Taquillas y eventos parque del café y escenarios deportivos***

Esta cuenta tuvo un aumento con respecto al mes de agosto del año 2021, representada en una variación del 220%, debido al impacto que produjo la pandemia por el virus denominado Covid-19, incrementando considerablemente los recursos obtenidos por taquilla en los eventos del parque del café y escenarios deportivos que progresivamente se han venido presentado en estos escenarios.

***Devoluciones y descuentos***

En esta cuenta se reconocen las devoluciones y descuentos realizados a los contribuyentes de los diferentes impuestos bien sea porque se presenta mayor valor pagado o por algún tipo de compensación.

La cuenta *Ingresos No Tributarios Industria y Comercio*, presenta una disminución del 100%, debido a que en la vigencia 2021 se realizó reclasificación de saldos, según parámetros del sistema afectaba la cuenta incorrecta, confrontado en el informe de devolución de impuestos suministradas por la tesorería municipal.

La disminución del 38% en la cuenta del Impuesto Predial Unificado obedece a que en el segundo trimestre de la vigencia 2021, se realizaron más devoluciones en comparación con el año 2022,

según certificación enviada por Tesorería.

Para las cuentas *Impuesto de avisos, tableros y vallas* y *Devolución Sobretasa Bomberil*, presentan un aumento del 1.640%, 3.171% respectivamente, en comparación con el año 2021, estos aumentos obedecen por reclasificación de saldos de la cuenta de devoluciones a la cuenta de ingreso correspondiente, toda vez que en la cuenta de devoluciones se deben reconocer las devoluciones efectivas, por parámetros del sistema, algunos ajustes de cartera afectan la cuenta 4195, para la vigencia 2022 se realiza ajuste en función de lo ordenado por el acuerdo 014 de 2021, acorde al reporte de devoluciones suministrado por Tesorería.

| Concepto | Valor en libros ago-22 | Valor en libros ago-21 | Variación | % Variación |
|---|---|---|---|---|
| Ingresos No Tributarios Industria y Comercio | - | - 285.370 | 285.370 | - 100 |
| Impuesto predial unificado | - 35.508.485 | - 57.053.859 | 21.545.374 | - 38 |
| Impuesto de avisos, tableros y vallas | - 437.677.833 | - 25.151.200 | - 412.526.633 | 1.640 |
| Impusto sobre el servicio de alumbrado público | - 278.141 | - | - 278.141 | - |
| Devolución sobretasa bomberil | - 304.160.044 | - 9.299.543 | - 294.860.501 | 3.171 |

***Transferencias y subvenciones***

***Asignaciones directas***

El Municipio de Pereira ha reconocido los recursos del sistema general de regalías Ley 2072/2020 para el cubrimiento del pasivo pensional. En la vigencia 2022 se presenta incremento de los recursos razón por la cual se evidencia una variación positiva con relación al año anterior.

Estos recursos se le asignarán a los departamentos, municipios y distritos en cuyo territorio se adelanten explotaciones de recursos naturales no renovables.

El Municipio de Pereira ha reconocido los recursos Asignaciones directas mensualmente de acuerdo a información publicada en la página "https://www.minhacienda.gov.co/webcenter/portal/Contable/pages_contableregalias/regalias2020", En la vigencia 2022 se presenta una disminución del 60% de los recursos con relación al año anterior.

***Cultura ley 1493/2011 Artes Escénicas***

La Ley 1493 de 2011, estableció medidas para formalizar y fortalecer el sector del espectáculo público de las artes escénicas en Colombia y, en particular, se crea la contribución parafiscal cultural, la cual se destinará al sector cultural de las artes escénicas del correspondiente municipio o distrito en el cual se realizó el evento o espectáculo público (art. 8, Ley 1493 de 2011), y que los recursos de la contribución serán recaudados por el Ministerio de Cultura y entregados en su totalidad a los entes territoriales para su administración e inversión.

La variación se debe que para la vigencia 2022 hubo un mayor valor reconocido por concepto de transferencias Ministerio de Cultura por la contribución parafiscal espectáculos públicos artes escénicas de acuerdo a la Ley 1493/2011.

***Bienes muebles recibidos sin contraprestación***

Durante la vigencia actual no se presentaron erogaciones por este concepto la variación equivalente al -100%, corresponde a los bienes recibidos sin contraprestación durante la vigencia 2021 entre los movimientos más representativos en el municipio tenemos la entrega de bienes muebles, los cuales corresponden a los bienes entregados sin contraprestación a los diferentes colegios del municipio, en convenio con computadores para educar.

***Bienes inmuebles recibidos de entidades de gobierno sin contraprestación***

Variación correspondiente a escenarios deportivos recibidos por la Secretaria de Deportes de parte de la Corporación Deportiva Centenario de Pereira.

| CONCEPTO | 2022 | 2021 | VALOR VARIACIÓN | VARIACIÓN DOS |
|---|---|---|---|---|
| **TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES** | **0** | **450.000.000** | **450.000.000** | **1** |
| Otras Transferencias | 0 | 450.000.000 | 450.000.000 | 1 |
| Convenio 2315/2020 Invias | 0 | 450.000.000 | 450.000.000 | 1 |

Esta cuenta corresponde a la cuenta de Transferencias y Subvenciones por conceptos, de Otras Transferencias que tiene el municipio de Pereira con otros terceros por la prestación de un bien o servicio, es de tener en cuenta que el municipio contrata sus Bienes y Servicios a plazos cortos. Aquí se registra y reconoce Otras Transferencias por concepto de Convenio 2315/2020 Invias que tiene el Municipio con terceros.

| CONCEPTO | 2022 | 2021 | VALOR VARIACIÓN | VARIACIÓN DOS |
|---|---|---|---|---|
| **TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES** | **0** | **200.000.000** | **(200.000.000)** | **100** |
| Otras Transferencias | 0 | 200.000.000 | (200.000.000) | 100 |
| Convenio de Asociación Gobernación de Risaralda No. SG-CS-01 de 2021 y Municipio de Pereira | 0 | 200.000.000 | (200.000.000) | 100 |

Esta cuenta corresponde a la cuenta de Transferencias y Subvenciones por conceptos, de Otras Transferencias que tiene el municipio de Pereira con otros terceros por la prestación de un bien o servicio, es de tener en cuenta que el municipio contrata sus Bienes y Servicios a plazos cortos. Aquí se registra y reconoce Otras Transferencias por concepto de Convenio de Asociación Gobernación de Risaralda No. SG-CS-01 de 2021 y Municipio de Pereira que tiene con terceros.

El comportamiento de esta cuenta tuvo una variación significativa, es decir una disminución del 100% por valor de $200.000.000 en el año 2022 frete al 2021, debido a que al día 31 de agosto del 2022 no se realizó ninguna transferencia o movimiento con diferentes terceros para la prestación de este servicio, frente a la misma fecha del año anterior que se realizó un convenio, por consiguiente, a esto se debe la variación.

| CONCEPTO | 2022 | 2021 | VALOR VARIACIÓN | VARIACIÓN DOS |
|---|---|---|---|---|
| **TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES** | **0** | **86.562.000** | **(86.562.000)** | **100** |
| Otras Transferencias | 0 | 86.562.000 | (86.562.000) | 100 |
| Convenio Coid 777-2021 Ministerio del Deporte | 0 | 86.562.000 | (86.562.000) | 100 |

Esta cuenta corresponde a la cuenta de Transferencias y Subvenciones por conceptos, de Otras Transferencias que tiene el municipio de Pereira con otros terceros por la prestación de un bien o servicio, es de tener en cuenta que el municipio contrata sus Bienes y Servicios a plazos cortos. Aquí se registra y reconoce Otras Transferencias por concepto de Convenio Covid 777-2021 Ministerio del Deporte que tiene el Municipio con terceros.

El comportamiento de esta cuenta tuvo una variación significativa, es decir una disminución del 100% por valor de $86.652.000 en el año 2022 frete al 2021, debido a que al día 31 de agosto del 2022 no se realizó ninguna transferencia o movimiento con diferentes terceros para la prestación de este servicio, frente a la misma fecha del año anterior que se realizó un convenio, por consiguiente, a esto se debe la variación.

## NOTA 15.2 INGRESOS DE TRANSACCIONES CON CONTRAPRESTACIÓN

Se reconocerán como ingresos de transacciones con contraprestación, los que se originan en la venta de bienes, en la prestación de servicios o en el uso que terceros hacen de activos, los cuales producen intereses, regalías, arrendamientos, dividendos o participaciones, entre otros.

El criterio para el reconocimiento de ingresos de transacciones con contraprestación se aplicará por separado a cada transacción. No obstante, en determinadas circunstancias, será necesario aplicar tal criterio de reconocimiento por separado a los componentes identificables de una única transacción, con el fin de reflejar la sustancia de la operación. Por su parte, el criterio de reconocimiento se aplicará a dos o más transacciones conjuntamente cuando estén ligadas de manera que el efecto comercial no pueda ser entendido sin referencia al conjunto completo de transacciones.

El detalle de las cuentas de ingresos de transacciones con contraprestación correspondientes al mes de agosto de 2022 es el siguiente:

| CONCEPTO | 2022 | 2021 | VARIACIÓN |
|---|---|---|---|
| **INGRESOS DE TRANSACCIONES CON CONTRAPRESTACIÓN** | **93.742.100.459,00** | **13.922.965.407,00** | **79.819.135.052,00** |
| **OTROS INGRESOS** | **93.742.100.459,00** | **13.922.965.407,00** | **79.819.135.052,00** |
| Financieros | 8.311.473.089,00 | 7.726.419.817,00 | 585.053.272,00 |
| Ajuste por diferencia en cambio | 198.222.188,00 | 73.223.079,00 | 124.999.109,00 |
| Ingresos diversos | 18.206.975.949,00 | 5.765.301.359,00 | 12.441.674.590,00 |
| Ganancias por la aplicación del metodo de participacion patrimonial de inversiones en controladas | 15.524.789.083,00 | 0,00 | 15.524.789.083,00 |
| Ganancias por la aplicación del metodo de participacion patrimonial de inversiones en asociadas | 48.924.555.137,00 | 0,00 | 48.924.555.137,00 |
| Reversión de las pérdidas por deterioro de valor | 2.576.085.013,00 | 358.021.152,00 | 2.218.063.861,00 |

***Financieros***

Rendimientos financieros sgp

Los recursos administrados por el Fonpet son reconocidos de forma mensual según información de la página del Ministerio de Hacienda. https://www.minhacienda.gov.co/webcenter/portal/FONPET/pages_consultasparticularesdeentidadesterritoriales. Para el mes de agosto se presenta rendimientos financieros por valor de $2.246.917.366,63 debido a que la economía mundial tiende a estabilizarse.

***Intereses dividendos y participaciones***

*Intereses, dividendos y participaciones de inversiones de administración de liquidez al costo*

En la cuenta intereses, dividendos y participaciones de inversiones de administración de liquidez al costo se registran los dividendos e intereses de las inversiones que posee el municipio reconocido durante el periodo contable.

La variación de la cuenta corresponde al reconocimiento de los dividendos decretados de la siguiente manera:

- Entidad Fondo Garantías del Café por valor $13.385.597 en efectivo y $5.740.000 pagados en acciones de acuerdo con acta de asamblea 30 marzo 2022,
- CHEC ha enviado la certificación de los dividendos por valor de $100.023.924,
- Alimentos del Valle consigno por concepto de dividendos $58.653 y
- Gestión Energética S.A. E.S.P. GENSA $176.890.

***Excedentes financieros***

La cuenta Excedentes financieros de establecimientos públicos de acuerdo al manual de políticas contables los dividendos y participaciones decretados se reconocieron reduciendo el valor de la inversión y se reconoció una cuenta por cobrar, con independencia de que correspondan o no a distribuciones de periodos en los que se haya aplicado el método de participación patrimonial.

***Intereses sobre depósitos en instituciones financieras***

La variación de la cuenta se debe a los rendimientos financieros generados mensualmente y la diferencia se debe a que la tasa de interés puede variar de un periodo a otro según las políticas de la entidad financiera.

***Ajuste por diferencia en cambio***

La diferencia en cambio registra un incremento del 171% en relación con el mismo periodo de año 2021.

***Efectivo y Equivalentes al Efectivo***

En esta cuenta se reconoce los ingresos financieros generados por ganancia en diferencia en cambio acorde a las tasas establecidas por el Banco de la Republica para cada mes aplicable al saldo disponible de la cuenta de compensación de Bancolombia Panamá, la cual posee el Municipio para atender los requerimientos de pago del proveedor del Proyecto Megacable.

***Reintegro descuento incapacidades nómina***

La variación corresponde a un Mayor valor de reconocimiento por ingreso de este concepto en el periodo 2022, este comportamiento es totalmente independiente a periodos anteriores, como es el caso del año 2021, debido a que este reconocimiento sucede de acuerdo a las eventualidades acontecidas en cada lapso, y a las gestiones correspondientes por parte de las dependencias de Talento Humano.

***Ingresos diversos***

***Cuotas partes de pensiones***

La variación del 100% con respecto al año anterior obedece a reclasificación de la cuenta dando cumplimiento a la Resolución 320/2019, razón por la cual en la presente vigencia no se presenta saldo.

***Reintegro descuento incapacidades nómina***

La variación corresponde a un mayor valor de reconocimiento por ingreso de este concepto en el periodo 2022, este comportamiento es totalmente independiente a periodos anteriores, como es el caso del año 2021, debido a que este reconocimiento sucede de acuerdo a las eventualidades acontecidas en cada lapso, y a las gestiones correspondientes por parte de las dependencias de Talento Humano.

***Excedentes financieros de establecimientos públicos***

La cuenta Excedentes financieros de establecimientos públicos tuvo una disminución del 100%, debido que en la vigencia 2021 se reconoció los dividendos decretados por la empresa de Energía y la empresa Aguas y Aguas de Pereira y en la vigencia 2022 se reconocieron los dividendos de acuerdo al manual de políticas contables “los dividendos y participaciones decretados se reconocerán reduciendo el valor de la inversión y se reconocerá una cuenta por cobrar, con independencia de que correspondan o no a distribuciones de periodos en los que se

haya aplicado el método de participación patrimonial".

La cuenta Excedentes financieros de establecimientos públicos tuvo una disminución del 100%, debido que en la vigencia 2021 se reconoció los dividendos decretados por la empresa de Energía y la empresa Aguas y Aguas de Pereira y en la vigencia 2022 se reconocieron los dividendos de acuerdo al manual de políticas contables "los dividendos y participaciones decretados se reconocerán reduciendo el valor de la inversión y se reconocerá una cuenta por cobrar, con independencia de que correspondan o no a distribuciones de periodos en los que se haya aplicado el método de participación patrimonial".

*Contratos para la gestión de servicios públicos*

| Concepto | Valor en libros ago-22 | Valor en libros ago-21 | Variación | % Variación |
|---|---|---|---|---|
| CONTRATOS PARA LA GESTIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS | 331.899.391 | 233.332.336 | 98.567.055 | 42,24 |
| Pago contribución superávit fdo. Solidaridad y redist. ingresos | 177.502.885 | 58.316.029 | 119.186.856 | 204,38 |
| Estratificación servicios públicos | 267.017.695 | 186.974.586 | 80.043.109 | 42,81 |

En la cuenta Contratos para la Gestión de Servicios Públicos se realizan los reconocimientos por los siguientes conceptos:

**Pago contribución superávit fondo solidaridad y redistribución del Ingreso** el cual fue creado para canalizar los recursos destinados a financiar subsidios para que personas de menores ingresos puedan pagar los servicios públicos domiciliarios, de acuerdo con la Ley 142 de 1994 y decreto 565 de 1996.

Presenta una variación positiva de 204,38% en el mes de agosto de la vigencia 2022 con respecto a la vigencia 2021, debido al aumento en la transferencia que las entidades prestadoras de servicios públicos consignan al Municipio de Pereira por concepto de contribución superávit fondo solidaridad y redistribución del ingreso que generan los estratos 5 y 6 después que las empresas de servicios públicos subsidian los estratos 1, 2 y 3.

**Estratificación servicios públicos** de acuerdo al artículo 11 de la Ley 505 de 1999 señala lo siguiente: "Los alcaldes deberán garantizar que las estratificaciones se realicen, se adopten, se apliquen y permanezcan actualizadas a través del Comité Permanente de Estratificación Municipal o Distrital. Para esto contarán con el concurso económico de las empresas de servicios públicos domiciliarios en su localidad, quienes aportaran en partes iguales a cada servicio que se preste, descontando una parte correspondiente a la localidad; tratándose de varias empresas prestadoras de un mismo servicio, el monto correspondiente al servicio se repartirá proporcionalmente entre el número de empresas que lo presten".
Presenta una variación positiva de 42,81% en el mes de agosto de la vigencia 2022 con respecto a la vigencia 2021.

***Ganancias por la aplicación del método de participación patrimonial de inversiones en controladas***

La variación patrimonial originada en el resultado del ejercicio de la controlada aumentará o disminuirán el valor de la inversión y se reconocerán como ingresos o gastos en el resultado del periodo, respectivamente.

El reconocimiento en la aplicación del Método de Participación Patrimonial en Resultados de las Inversiones en Controladas Aguas y Aguas, Aseo y Centro de Diagnóstico Automotor aumentaron el valor de la inversión de acuerdo a los estados financieros de 31 diciembre de 2021 y se reconoció como ingresos en el resultado del periodo.

***Ganancias por la aplicación del método de participación patrimonial de inversiones en asociadas***

El reconocimiento en la aplicación del Método de Participación Patrimonial en Resultados de la Inversiones en las Asociadas Terminal de Transporte y Empresa de Energía de Pereira aumentó el valor de la inversión de acuerdo a los estados financieros de 31 diciembre de 2021 y se reconoció como ingresos en el resultado del periodo.

***Reversión de las pérdidas por deterioro de valor***

La cuenta Reversión de las Pérdidas por Deterioro de valor tuvo una variación positiva del 100%, correspondiente a la actualización por el método de participación patrimonial de la inversión en la entidad Parque Temático de flora y Fauna de Pereira, la variación originada en el resultado del periodo arrojó utilidad por lo tanto se procedió a realizar la reversión de deterioro.

## NOTA 16. GASTOS

Representa el flujo de salida de recursos de la entidad necesarios para el desarrollo de la actividad ordinaria. Desde la Dirección Operativa de Asuntos Contables se parametriza en el sistema integrado de información financiera SIIF los conceptos de gasto con las respectivas cuentas contables, los cuales son utilizados por cada dependencia en el momento de elaborar las respectivas órdenes de pago.

Gastos de Administración. En esta denominación, se incluyen las cuentas que representan los gastos asociados con actividades de planificación, organización, dirección, control y apoyo logístico; así como los gastos originados en el desarrollo de la operación básica o principal de la entidad siempre que no deban ser registrados como costos.

Gastos de Provisiones, Agotamiento, Depreciaciones y Amortizaciones. En esta denominación, se incluyen las cuentas que representan los gastos estimados para reflejar el valor del desgaste o pérdida de la capacidad operacional por el uso de los bienes, su consumo, o deterioro, así como los montos para cubrir posibles pérdidas que están sujetas a condiciones de incertidumbre en

relación con su cuantía y/o vencimiento.

Gastos de Transferencias. En esta denominación, se incluyen las cuentas que representan los gastos por transacciones sin contraprestación causados por la entidad, por recursos entregados a otras entidades de diferentes niveles y sectores, o al sector privado

Gasto Público Social. En esta denominación, se incluyen las cuentas que representan los recursos destinados por la entidad directamente a la solución de las necesidades básicas insatisfechas de salud, educación, saneamiento ambiental, agua potable, vivienda, medio ambiente, recreación y deporte y los orientados al bienestar general y al mejoramiento de la calidad de vida de la población, de conformidad con las disposiciones legales.

Gastos de Operaciones Interinstitucionales En esta denominación, se incluyen las cuentas que representan a) los fondos entregados en efectivo y/o equivalentes al efectivo por la tesorería centralizada de la entidad a otras del mismo nivel para el pago de sus gastos incluidos en el presupuesto; y b) la disminución de los derechos por cobrar por ingresos reconocidos por una entidad del nivel nacional, cuyo recaudo es efectuado por la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional (DGCPTN). También incluye las operaciones sin flujo de efectivo realizadas entre entidades, con independencia del sector y nivel al que pertenezcan.

Gastos Varios. En esta denominación, se incluyen las cuentas que representan los gastos de la entidad que, por su naturaleza, no son susceptibles de clasificarse en alguna de las cuentas definidas anteriormente.

Se podrá encontrar una composición de los gastos para el mes de agosto de 2022 tales como:

| CONCEPTO | 2022 | 2021 | VARIACIÓN |
|---|---|---|---|
| **GASTOS** | **647,057,856,882.00** | **514,356,738,605.00** | **132,701,118,277.00** |
| De administración y operación | 91,980,902,712.00 | 66,982,661,183.00 | 24,998,241,529.00 |
| Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones | 17,002,260,950.00 | 13,291,900,345.00 | 3,710,360,605.00 |
| Transferencias y subvenciones | 26,416,206,121.00 | 24,185,822,015.00 | 2,230,384,106.00 |
| Gasto público social | 470,882,378,480.00 | 383,916,484,548.00 | 86,965,893,932.00 |
| Operaciones interinstitucionales | 16,026,679,835.00 | 15,082,245,781.00 | 944,434,054.00 |
| Otros gastos | 24,749,428,784.00 | 10,897,624,733.00 | 13,851,804,051.00 |

## NOTA 16.1 GASTOS DE ADMINISTRACION, DE OPERACIÓN Y DE VENTAS

Presentando una variación positiva del 37% respectivamente, con relación a la vigencia anterior, en la cuenta del Gasto de Administración y Operación por conceptos de Generales que tiene el municipio de Pereira con otros terceros por la prestación de un bien o servicio, es de tener en cuenta que el municipio contrata sus Bienes y Servicios a plazos cortos. Aquí se registra y reconoce los gastos con una variación registrada para el mes de agosto por concepto de:

***Horas extras y festivos***

La variación de esta cuenta es directamente proporcional al aumento de horas extras y festivas que el personal dispone para prestar sus servicios al municipio, lo cual afectara de la misma forma la variación de las cuentas subsiguientes relacionadas a las prestaciones sociales y aportes a la seguridad social.

***Gastos médicos y drogas***

La variación corresponde a un mayor valor de reconocimiento por gasto de este concepto en el periodo 2022, este comportamiento es totalmente independiente a periodos anteriores, como es el caso del año 2021, debido a que este reconocimiento sucede de acuerdo a las eventualidades acontecidas en cada lapso, en este caso corresponde tanto en el año 2021 y en el año 2022 a reconocimiento por concepto de subsidio de salud en las nóminas de obreros.

***Otras contribuciones imputadas (ter)***

La variación corresponde a un mayor valor de reconocimiento por gasto de este concepto en el periodo 2021, este comportamiento es totalmente independiente entre los periodos, debido a que este reconocimiento sucede de acuerdo a las eventualidades acontecidas en cada lapso, en este caso corresponde al año 2021 reconocimiento por concepto de auxilio funerario de pensionados.

***Aportes a cajas de compensación familiar***

La variación corresponde inicialmente al aumento directamente proporcional que causa en este tipo de aportes la variación del índice básico de cotización respecto de conceptos como horas extras, recargos, festivas y dominicales, así como el reajuste natural de ley del salario para el nuevo periodo; adicionalmente el municipio reconoció los aportes del mes de diciembre de 2021 en el mes de enero de 2022, contrario a lo sucedido en el periodo 2021, ocasionando un aumento en el reconocimiento del periodo actual.

***Cotizaciones a seguridad social en salud***

La variación corresponde inicialmente al aumento directamente proporcional que causa en este tipo de aportes la variación del índice básico de cotización respecto de conceptos como horas extras, recargos, festivas y dominicales, así como el reajuste natural de ley del salario para el nuevo periodo; adicionalmente el municipio reconoció los aportes del mes de julio de 2021 en el mes de agosto de 2022, contrario a lo sucedido en el periodo 2021, ocasionando un aumento en el reconocimiento del periodo actual.

***Cotizaciones a riesgos profesionales***

La variación corresponde principalmente al reconocimiento en el periodo 2022 de aportes patronales a los contratistas con riesgo alto de la Secretaria de Infraestructura, Vivienda y Cultura; igualmente se reconoce durante el periodo 2022 los aportes de los ediles del municipio.

***Cotización a entidades administradoras del régimen de ahorro individual***

Variación corresponde inicialmente al aumento directamente proporcional que causa en este tipo de aportes la variación del índice básico de cotización respecto de conceptos como horas extras, recargos, festivas y dominicales, así como el reajuste natural de ley del salario para el nuevo periodo; adicionalmente el municipio reconoció los aportes del mes de diciembre de 2021 en el mes de enero de 2022, contrario a lo sucedido en el periodo 2021, ocasionando un aumento en el reconocimiento del periodo actual. En el periodo 2022 se reconocieron los aportes correspondientes a los ediles del municipio, lo cual también incide en la variación de esta cuenta.

***Aportes al ICBF***

La variación corresponde inicialmente al aumento directamente proporcional que causa en este tipo de aportes la variación del índice básico de cotización respecto de conceptos como horas extras, recargos, festivas y dominicales, así como el reajuste natural de ley del salario para el nuevo periodo; adicionalmente el municipio reconoció los aportes del mes de diciembre de 2021 en el mes de enero de 2022, contrario a lo sucedido en el periodo 2021, ocasionando un aumento en el reconocimiento del periodo actual.

***Aportes al SENA***

La variación corresponde inicialmente al aumento directamente proporcional que causa en este tipo de aportes la variación del índice básico de cotización respecto de conceptos como horas extras, recargos, festivas y dominicales, así como el reajuste natural de ley del salario para el nuevo periodo; adicionalmente el municipio reconoció los aportes del mes de diciembre de 2021 en el mes de enero de 2022, contrario a lo sucedido en el periodo 2021, ocasionando un aumento en el reconocimiento del periodo actual.

***Aportes ESAP***

La variación corresponde inicialmente al aumento directamente proporcional que causa en este tipo de aportes la variación del índice básico de cotización respecto de conceptos como horas extras, recargos, festivas y dominicales, así como el reajuste natural de ley del salario para el nuevo periodo; adicionalmente el municipio reconoció los aportes del mes de diciembre de 2021 en el mes de enero de 2022, contrario a lo sucedido en el periodo 2021, ocasionando un aumento en el reconocimiento del periodo actual.

***Aportes a Escuelas Industriales e Institutos Técnicos***

La variación corresponde inicialmente al aumento directamente proporcional que causa en este tipo de aportes la variación del índice básico de cotización respecto de conceptos como horas extras, recargos, festivas y dominicales, así como el reajuste natural de ley del salario para el nuevo periodo; adicionalmente el municipio reconoció los aportes del mes de diciembre de 2021 en el mes de enero de 2022, contrario a lo sucedido en el periodo 2021, ocasionando un aumento en el reconocimiento del periodo actual.

***Vacaciones***

La variación corresponde a la modificación en la base del cálculo en formulación para el reconocimiento automático de las provisiones, lo cual estaba provocando una sobreestimación de esta obligación, y la cual se encuentra en corrección y pruebas en las dependencias a cargo del proceso. Por la anterior razón se suspendió el reconocimiento del documento automático de provisiones a partir de la segunda quincena del mes de mayo de 2022.

***Prima de vacaciones***

La variación corresponde a un cambio en la formulación de la liquidación del reconocimiento de este beneficio el cual no se aplicó de forma correcta proporcional mensual a las doceavas partes, ocasionando reconocimiento aproximado del valor anual por cada mes durante el periodo 2022 hasta el mes de mayo; lo anterior causara un ajuste contable en periodos posteriores cuando sea subsanado por parte del software la corrección de la formulación, y se emita el certificado de parte de Talento Humano del valor correspondiente por esta prestación por cada mes durante el periodo 2022. Dado el caso puesto en conocimiento de las dependencias involucradas en el proceso en el mes de mayo de 2022, no se realizó reconocimiento por este concepto en las nóminas posteriores a la segunda quincena del mes de mayo hasta el mes de julio, ya que el cálculo no correspondía a la realidad económica del Municipio, evitando así aumentar la sobrevaloración de reconocimiento en las cuentas afectadas. A partir del mes de agosto se continuó realizando el reconocimiento en cada nomina, observando haber subsanado esta inconsistencia, pero no habiendo recibido aún la certificación de parte de la Dirección de Talento Humano, tanto de esta como de los demás beneficios, pese a haber realizado solicitudes reiterativas durante el año en curso.

***Prima de vacaciones FLS***

La variación corresponde a un reconocimiento por mayor valor pagado realizado en esta cuenta en el periodo 2021.

***Prima de navidad***

La variación corresponde a un reajuste en los parámetros para liquidar el pago de este beneficio dando lugar a un menor reconocimiento del mismo durante el periodo 2022. Adicionalmente esta cuenta también se encuentra afectada, de manera contraria, ocasionando una variación negativa debido al no reconocimiento de los beneficios entre el mes de mayo y julio de 2022, por la inconsistencia ya descrita en los parámetros y formulación del software.

***Prima de servicios***

La variación corresponde a un cambio en la formulación de la liquidación del reconocimiento de este beneficio el cual no se aplicó de forma correcta proporcional mensual a las doceavas partes, ocasionando reconocimiento aproximado del valor anual por cada mes durante el periodo 2022; lo anterior causara un ajuste contable en periodos posteriores cuando sea subsanado por parte del software la corrección de la formulación, y se emita el certificado de parte de Talento Humano del valor correspondiente por esta prestación por cada mes durante el periodo 2022. Dado el caso

puesto en conocimiento de las dependencias involucradas en el proceso en el mes de mayo de 2022, no se realizó reconocimiento por este concepto en las nóminas posteriores a la segunda quincena del mes de mayo hasta el mes de julio, ya que el cálculo no correspondía a la realidad económica del Municipio, evitando así aumentar la sobrevaloración de reconocimiento en las cuentas afectadas. A partir del mes de agosto se continuó realizando el reconocimiento en cada nomina, observando haber subsanado esta inconsistencia, pero no habiendo recibido aún la certificación de parte de la Dirección de Talento Humano, tanto de esta como de los demás beneficios, pese a haber realizado solicitudes reiterativas durante el año en curso.

***Bonificación especial de recreación***

La variación corresponde a la modificación en la base del cálculo en formulación para el reconocimiento automático de las provisiones, lo cual estaba provocando una sobreestimación de esta obligación, y la cual se encuentra en corrección y pruebas en las dependencias a cargo del proceso. Por la anterior razón se suspendió el reconocimiento del documento automático de provisiones a partir de la segunda quincena del mes de mayo de 2022 hasta el mes de julio.

***Prima convencional***

Variación corresponde al reconocimiento del pago de una prima extralegal a obreros en esta cuenta en el mes de junio de 2021 por $732.021.223, mientras que en el periodo 2022 no existen reconocimientos por este concepto. Los reconocimientos menores en cada uno de los periodos corresponden a prima especial de pensión de vejez, según convención colectiva 2012-2013, en el periodo 2022 son de $1.981.360.

***Capacitación***

La variación corresponde a los auxilios económicos reconocidos para matriculas de funcionarios públicos, la cual está sujeta al cumplimiento de requisitos, razón por la cual no le corresponden reconocimientos fijos periódicos.

***Dotaciones***

La variación dada por entradas de compra de dotaciones que fueron reconocidas principalmente en el periodo 2021, en los meses de julio y agosto, las cuales no han sido ejecutadas aun en el periodo 2022.

***Viáticos***

La variación corresponde al reajuste de viáticos reconocidos en las nóminas de obreros en el mes de febrero de 2021 la cual fue menor al valor reconocido en el 2022.

***Cuotas partes pensionales***

La variación del 100% corresponde al traslado realizado, de acuerdo a la Resolución 320/2019 por medio de la cual se incorpora, en el Marco Normativo para Entidades de Gobierno, el Procedimiento contable para el registro de los hechos económicos relacionados con el pasivo pensional y con los recursos que lo financian, en el periodo 2022 del saldo de esta cuenta al corte

del mes de junio por $315.283.561 a la disminución del pasivo correspondiente al cálculo actual de cuotas parte de pensiones.

***Indemnización sustituta***

Corresponde al reconocimiento a favor de aquellos empleados por haber laborado con el Municipio de Pereira y no haber alcanzado a cotizar el número de semanas necesarias para el logro de la pensión de vejez. La variación corresponde a un mayor valor de reconocimiento por este concepto en el periodo 2022, este comportamiento es totalmente independiente a periodos anteriores, como es el caso del año 2021, debido a que este sucede de acuerdo a las eventualidades acontecidas en cada lapso.

## *Generales*

***Materiales y Suministros***

La disminución de las auxiliares Forrajes, alimentos para animales, Útiles para escritorio, papelería de oficina, Repuestos, maquinaria y equipo, Repuestos equipo de cómputo y telecomunicaciones se deben a que en la vigencia 2022 no se realizaron erogaciones en los anteriores conceptos para el consumo de la administración Municipal.

Entre los materiales y suministros se encuentra el auxiliar elementos devolutivos de control que tiene una variación equivalente al 159% corresponde al ingreso de bienes de menor cuantía llevados al gasto, adquiridos en el marco del convenio de pre operación (herramientas, enseres, insumos, equipos electrónicos, etc.), como parte del inventario del municipio y del correspondiente paquete de cobertura de riesgos.

***Maquinaria y equipo***

la variación corresponde al servicio de mantenimiento y reparación especializado de maquinaria para motor Caterpillar de motoniveladora 120g del Municipio de Pereira en la vigencia 2021.

***Comunicaciones y transporte***

la variación corresponde a los contratos suscritos en la vigencia 2022 con la Empresa Ut Acuerdo Colombia, que tiene por objeto la Prestación de servicio de transporte para las diferentes dependencias de la administración central del Municipio de Pereira.

***Comunicaciones y transporte fls***

la variación corresponde a los contratos suscritos en la vigencia 2021 con la Empresa Zidcar SA.S, que tiene por objeto la Prestación de servicio de transporte para las diferentes dependencias de la Secretaria de salud del Municipio de Pereira.

***Seguros generales***

la variación se dio por el contrato en la vigencia 2021 con la Compañía de seguros Unión temporal axa Colpatria seguros S.A las pólizas de seguros requeridas para la adecuada protección

de los bienes, intereses patrimoniales y de seguros de personas, funcionarios, del municipio de Pereira así como aquellos por los que sea o fuere legalmente responsable, o le corresponda asegurar en virtud de disposición legal o contractual; de la misma manera, contratar la póliza que ampare la responsabilidad civil en que puedan incurrir los servidores públicos con ocasión de sus funciones pérdida fiscal y gastos de defensa requeridas todas para la adecuada protección de los bienes e intereses patrimoniales del Municipio de Pereira.

***Organización de eventos***

La cuenta organización de eventos para la vigencia 2022 no se dieron erogaciones por este concepto, y la vigencia 2021 se canceló a la sociedad de autores y compositores de Colombia los derechos de autor y reproducción fonograbada de las ferias empresariales de la secretaría de desarrollo económico y competitividad del Municipio de Pereira.

***Utensilios de uso doméstico y uso personal***

La variación del 455% en la vigencia 2022, corresponde al contrato con la Empresa Enciso Ltda, por la compra de suministros de elementos de protección personal, ergonomía y seguridad industrial para los trabajadores oficiales y empleados públicos de la Alcaldía de Pereira

***Gastos legales***

Las erogaciones por este concepto ascienden al valor de $117.055.218 con una variación significativa del 324% corresponde al fondo de tecnologías de la información y las comunicaciones por concepto de pago en la vigencia 2022 para el permiso de uso del espectro radioeléctrico por el termino de diez años, para que opere la red de conformidad con las resoluciones no. 26131 de fecha 3 de julio de 2019; no.1973 del 9 de agosto de 2019.

***Arrendamiento***

El comportamiento de esta cuenta tuvo una variación significativa, es decir un aumento del 2.077% por valor de $962.527.215 en el año 2022 frete al 2021, debido a que al día 31 de agosto del 2022 se realizó más contrataciones con terceros para la prestación de este servicio, frente a la misma fecha del año anterior se realizaron solo tres contrataciones de servicios de Arrendamiento con terceros, por consiguiente, a esto se debe la variación.

***Viáticos***

El comportamiento de esta cuenta tuvo una variación significativa, es decir un aumento del 111% por valor de $650.216 en el año 2022 frete al 2021 ya que fue registrado para esta vigencia del mes de agosto por valor de $308.159.

***Publicidad y propaganda***

El comportamiento de esta cuenta tuvo una variación significativa, es decir un aumento por valor de $ 27.752.020 en el año 2022 frete al 2021, debido a que al día 31 de agosto del 2022 se realizó más contratación con terceros frente al 2021 para la prestación de este servicio Publicidad y propaganda, se realizó un contrato por mayor valor con el tercero FACTOR INK SAS en el 2022,

por consiguiente, a esto se debe la variación.

***Comunicaciones y transporte***

El comportamiento de esta cuenta tuvo una variación significativa, es decir un aumento del 43% por valor de $232.305.036 en el año 2022 frete al 2021, debido a que al día 31 de agosto del 2022 ya se había realizado contratación para la prestación de este servicio con varios terceros la Secretaría de Educación, frente a la misma fecha del año en anterior aún no se habían realizado la misma cantidad de contratación de servicios por Comunicaciones y Transporte con terceros, por consiguiente, a esto se debe la variación

***Concursos y licitaciones***

El comportamiento de esta cuenta tuvo una variación significativa, es decir una disminución por valor de $ 70.000.000 en el año 2022 frete al 2021, debido a que al día 31 de agosto de 2022 no se realizó contratación para la prestación de este servicio con ningún tercero frente a la misma fecha del año en anterior que si se realizó uno contratación de servicios por Concursos y licitaciones con terceros, por consiguiente, a esto se debe la variación.

***Honorarios***

El comportamiento de esta cuenta tuvo una variación significativa, es decir un aumento por valor de $ 1.554.370.157 en el año 2022 frete al 2021, debido a que al día 31 de agosto de 2022 se realizó más contratación para la prestación de este servicio con diferentes terceros, frente a la misma fecha del año en anterior no se realizó la misma cantidad de contratación de servicios por Honorarios con terceros, por consiguiente, a esto se debe la variación.

***Servicios de aseo, cafetería, restaurante y lavandería***

El comportamiento de esta cuenta tuvo una variación significativa, es decir un aumento por valor de $ 1.093.361.875 en el año 2022 frete al 2021, debido a que al día 31 de agosto del 2022 se realizó más contratación para la prestación de este servicio con terceros la Secretaría de Educación, frente a la misma fecha del año en anterior que no se realizó la misma contratación de servicios de aseo, cafetería, restaurante y lavandería con terceros, por consiguiente, a esto se debe la variación.

***Estudios y proyectos***

El comportamiento de esta cuenta tuvo una variación significativa de 4.052% es decir un aumento en el año 2022 frente al 2021, debido a la alta contratación para la prestación de este servicio frente al 2021 en donde no se realizó la misma cantidad contrataciones.

***Obras de mitigación***

el auxiliar de la cuenta obras de mitigación presenta una variación de 336% debido a los diferentes contratos de obras de mitigación que se encuentran en ejecución para la protección y mitigación de los taludes adyacentes al corredor vial que conduce del barrio Kennedy a Villasantana, protección para estabilizar la banca vial de la vía principal del barrio Comfamiliar,

obras de contención y estabilización geotécnica de los taludes ubicados en los barrios portal de la villa y matecaña a la altura de la urbanización del portal de la villa y las diferentes obras para la mitigación del riesgo en otros sectores del municipio de Pereira conforme a lo estipulado en la declaratoria de calamidad pública según decreto no. 0794 de 29 de octubre de 2021 .

***Otros gastos generales***

El comportamiento de esta cuenta tuvo una variación significativa, es decir una disminución por valor de $ 201.361.310 en el año 2022 frete al 2021, debido a que al día 31 de agosto del 2022 no se realizó contrataciones significativas para la prestación de este servicio con terceros la Secretaría de Educación, frente a la misma fecha del año en anterior que si se realizó otros gastos generales con terceros, por consiguiente, a esto se debe la variación.

**NOTA 16.2 DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES**

***Depreciación de propiedades, planta y equipo***

La depreciación de los otros bienes de uso público corresponde a un aumento para el periodo 2022 del 6835% con respecto al periodo 2021, debido al reconocimiento por este concepto a partir del mes de septiembre de 2021 sobre la activación parcial del proyecto del sistema integrado de transporte público masivo metropolitano -SITM- Megacable por valor de $194.005.982 cada mes.

***De inversiones***

El reconocimiento en la aplicación del Método de Participación Patrimonial con cambios en el patrimonio de la Inversión en la Controlada Ukumari durante el año 2021 arrojó una perdida presentando una variación en la cuenta del gasto.

***Bienes de uso público***

La depreciación de los otros bienes de uso público corresponde a un aumento para el periodo 2022 del 6835% con respecto al periodo 2021, debido al reconocimiento por este concepto a partir del mes de septiembre de 2021 sobre la activación parcial del proyecto del sistema integrado de transporte público masivo metropolitano -SITM- Megacable por valor de $194.005.982 cada mes.

***Otros bienes de uso público***

La depreciación de los otros bienes de uso público corresponde a un aumento para el periodo 2022 del 6835% con respecto al periodo 2021, debido al reconocimiento por este concepto a partir del mes de septiembre de 2021 sobre la activación parcial del proyecto del sistema integrado de transporte público masivo metropolitano -SITM- Megacable por valor de $194.005.982 cada mes.

***Softwares***

Variación corresponde al mayor reconocimiento por este concepto en el periodo 2022, el cual es directamente proporcional a la adquisición de softwares y/o el aumento de este tipo de activos.

## NOTA 16.3 TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES

***Transferencia Porcentaje Ambiental Carder***

Para el presente mes en comparación con el año 2021, la cuenta transferencia Porcentaje Ambiental Carder, presenta un aumento del 31%, esto obedece a la actualización catastral que realizo Área Metropolitana del Centro Occidente – AMCO, toda vez que, del total recaudado por concepto de Impuesto predial, le corresponde el 15% a la Carder.

***Bienes entregados sin contraprestación***

Bienes entregados sin contraprestación, la variación equivalente al -79% corresponde a la entrega de bienes muebles durante la vigencia 2021 por valor de $2.195.982.536 entre los más representativos se encuentra los bienes entregados sin contraprestación a los diferentes colegios del municipio para un total de 998 computadores, en convenio con computadores para educar, equipos entregados directamente a cada colegio.

***Transferencias EDUP***

Esta cuenta con relación a la vigencia inmediatamente anterior, presentó una variación de (794.390.447) representada en -100%, esta se origina por concepto de transferencias mensuales a la EDUP según contrato Interadministrativo No. 445-2021 para su funcionamiento en la vigencia 2021 y para este año 2022 no se ha perfeccionado contrato por este concepto.

## NOTA 16.4 GASTO PUBLICO SOCIAL

La composición del gasto público social de agosto de 2022 es la siguiente:

| CONCEPTO | 2022 | 2021 | VARIACIÓN |
|---|---|---|---|
| **GASTO PÚBLICO SOCIAL** | **470,882,378,480.00** | **383,916,484,548.00** | **86,965,893,932.00** |
| Educación | 199,186,726,443.00 | 178,385,281,908.00 | 20,801,444,535.00 |
| Salud | 167,591,299,861.00 | 139,017,280,142.00 | 28,574,019,719.00 |
| Agua potable y saneamiento básico | 1,134,451,220.00 | 0.00 | 1,134,451,220.00 |
| Vivienda | 2,055,628,632.00 | 1,017,440,938.00 | 1,038,187,694.00 |
| Recreación y deporte | 3,705,796,147.00 | 2,572,397,272.00 | 1,133,398,875.00 |
| Cultura | 5,556,976,739.00 | 2,794,312,056.00 | 2,762,664,683.00 |
| Desarrollo comunitario y bienestar social | 75,744,217,278.00 | 56,466,504,632.00 | 19,277,712,646.00 |
| Medio ambiente | 15,482,282,160.00 | 3,634,953,600.00 | 11,847,328,560.00 |
| subsidios asignados | 425,000,000.00 | 28,314,000.00 | 396,686,000.00 |

***NOMINA EDUCACIÓN***

***Horas extras y festivos***

La variación de esta cuenta es directamente proporcional al aumento de horas extras y festivas que el personal dispone para prestar sus servicios al municipio, lo cual afectara de la misma forma la variación de las cuentas subsiguientes relacionadas a las prestaciones sociales y aportes a la seguridad social.

***Prima de antigüedad***

Para el periodo 2022 no se ha dado el reconocimiento por este beneficio exceptuando el mes de enero en la liquidación de la nómina administrativa de la Secretaria de Educación, contrario al periodo 2021 donde si hubo lugar a este mensualmente.

***Prima de alimentación***

La variación negativa corresponde a un ajuste por reclasificación debido a que la parametrización de cuenta en la cual se estaban realizando estos reconocimientos por medio de la nómina de obreros se encontraba errada, dado que estos correspondían a gastos de nómina de administración y operación y no a la nómina de educación como se había realizado en el periodo 2021.

***Prima extralegal***

La variación negativa corresponde a un ajuste por reclasificación debido a que la parametrización de cuenta en la cual se estaban realizando estos reconocimientos por medio de la nómina de obreros se encontraba errada, dado que estos correspondían a gastos de nómina de administración y operación y no a la nómina de educación como se había realizado en el periodo 2021.

***Bonificación servicios administrativos educación***

La variación corresponde a que en el periodo 2021 mediante nota contable se reconoció el pago del mayor valor por concepto de bonificación por servicios en nómina de educación para docentes, no habiendo utilizado la cuenta correcta para este reconocimiento.

***Cotizaciones a riesgos profesionales***

La variación corresponde a que en el periodo 2022 se realizó reconocimiento en el mes de mayo de aporte a riesgos laborales para 3.493 estudiantes con media técnica de los establecimientos educativos del municipio de Pereira, en cumplimiento del decreto 055 del 14 de enero de 2015; contrario al periodo 2021 donde al corte del mes de mayo estos aún no dieron lugar a reconocimiento.

***Capacitación***

Variación corresponde a que durante el periodo 2021 se reconocieron ejecuciones de contratos que no correspondía al concepto de capacitación, correspondientes a los suministros de alimentos para la operación del programa de alimentación escolar.

***GENERALES***

***Vigilancia y seguridad***

El comportamiento de esta cuenta tuvo una variación significativa, es decir un por valor de $ 2.420.251.528 en el año 2022 frete al 2021, debido a que al día 31 de agosto del 2022 ya se había realizado contratación para la prestación de este servicio con varios terceros la Secretaría de Educación, frente a la misma fecha del año en anterior aún no se habían realizado la misma cantidad de contratación de servicios por Vigilancia y Seguridad con terceros, por consiguiente, a esto se debe la variación.

***Servicios públicos***

El comportamiento de esta cuenta tuvo una variación significativa, en el año 2022 frete al 2021, debido a que al día 31 de agosto del 2022 ya se había realizado contratación para la prestación de este servicio con varios terceros la Secretaría de Educación, frente a la misma fecha del año en anterior aún no se habían realizado la misma cantidad de contratación de servicios Energía Eléctrica con terceros, por consiguiente, a esto se debe la variación.

***GASTOS NOMINA SALUD***

***Prima de vacaciones***

La variación corresponde a un cambio en la formulación de la liquidación del reconocimiento de este beneficio el cual no se aplicó de forma correcta proporcional mensual a las doceavas partes, ocasionando reconocimiento aproximado del valor anual por cada mes durante el periodo 2022 hasta el mes de mayo; lo anterior causara un ajuste contable en periodos posteriores cuando sea subsanado por parte del software la corrección de la formulación, y se emita el certificado de parte de Talento Humano del valor correspondiente por esta prestación por cada mes durante el periodo 2022. Dado el caso puesto en conocimiento de las dependencias involucradas en el proceso en el mes de mayo de 2022, no se realizó reconocimiento por este concepto en las nóminas posteriores a la segunda quincena del mes de mayo hasta el mes de julio, ya que el cálculo no correspondía a la realidad económica del Municipio, evitando así aumentar la sobrevaloración de reconocimiento en las cuentas afectadas. A partir del mes de agosto se continuó realizando el reconocimiento en cada nomina, observando haber subsanado esta inconsistencia, pero no habiendo recibido aún la certificación de parte de la Dirección de Talento Humano, tanto de esta como de los demás beneficios, pese a haber realizado solicitudes reiterativas durante el año en curso.

***Prima de navidad FLS***

La variación corresponde a un reajuste en los parámetros para liquidar el pago de este beneficio dando lugar a un menor reconocimiento del mismo durante el periodo 2022. Adicionalmente esta cuenta también se encuentra afectada, de manera contraria, ocasionando una variación negativa

debido al no reconocimiento de los beneficios entre el mes de mayo y julio de 2022, por la inconsistencia ya descrita en los parámetros y formulación del software.

***Prima de servicios***

La variación corresponde a un cambio en la formulación de la liquidación del reconocimiento de este beneficio el cual no se aplicó de forma correcta proporcional mensual a las doceavas partes, ocasionando reconocimiento aproximado del valor anual por cada mes durante el periodo 2022 hasta el mes de mayo; lo anterior causara un ajuste contable en periodos posteriores cuando sea subsanado por parte del software la corrección de la formulación, y se emita el certificado de parte de Talento Humano del valor correspondiente por esta prestación por cada mes durante el periodo 2022. Dado el caso puesto en conocimiento de las dependencias involucradas en el proceso en el mes de mayo de 2022, no se realizó reconocimiento por este concepto en las nóminas posteriores a la segunda quincena del mes de mayo hasta el mes de julio, ya que el cálculo no correspondía a la realidad económica del Municipio, evitando así aumentar la sobrevaloración de reconocimiento en las cuentas afectadas. A partir del mes de agosto se continuó realizando el reconocimiento en cada nomina, observando haber subsanado esta inconsistencia, pero no habiendo recibido aún la certificación de parte de la Dirección de Talento Humano, tanto de esta como de los demás beneficios, pese a haber realizado solicitudes reiterativas durante el año en curso.

***Vacaciones***

La variación corresponde a la modificación en la base del cálculo en formulación para el reconocimiento automático de las provisiones, lo cual estaba provocando una sobreestimación de esta obligación, y la cual se encuentra en corrección y pruebas en las dependencias a cargo del proceso. Por la anterior razón se suspendió el reconocimiento del documento automático de provisiones a partir de la segunda quincena del mes de mayo de 2022 hasta el mes de julio.

***Bonificación por recreación***

La variación corresponde a la modificación en la base del cálculo en formulación para el reconocimiento automático de las provisiones, lo cual estaba provocando una sobreestimación de esta obligación, y la cual se encuentra en corrección y pruebas en las dependencias a cargo del proceso. Por la anterior razón se suspendió el reconocimiento del documento automático de provisiones a partir de la segunda quincena del mes de mayo de 2022 hasta el mes de julio.

***Bonificación por servicios prestados***

La variación corresponde a la modificación en la base del cálculo en formulación para el reconocimiento automático de las provisiones, lo cual estaba provocando una sobreestimación de esta obligación, y la cual se encuentra en corrección y pruebas en las dependencias a cargo del proceso. Por la anterior razón se suspendió el reconocimiento del documento automático de provisiones a partir de la segunda quincena del mes de mayo de 2022 hasta el mes de julio.

***Auxilio de transporte***

La variación negativa corresponde a la liquidación de las nóminas durante el periodo 2022 se han reconocido por este concepto gastos hasta el mes de mayo retomando el mismo en el mes de agosto, contrario al periodo 2021 que se reconocieron de forma mensual, entre enero y agosto.

***Subsidio de alimentación***

La variación negativa corresponde a la liquidación de las nóminas durante el periodo 2022 se han reconocido por este concepto gastos hasta el mes de mayo retomando el mismo en el mes de agosto, contrario al periodo 2021 que se reconocieron de forma mensual, entre enero y agosto.

***Cotizaciones a riesgos profesionales***

La variación corresponde a que durante el periodo 2022 los aportes correspondientes al mes de diciembre de 2021 fueron reconocidos en el mes de enero de 2022, situación que no se presentó durante el corte del periodo 2021. Adicionalmente durante el periodo 2022 se han reconocido aportes por los contratistas de la secretaria de salud con riesgo alto en ARL.

***Comisiones, honorarios y servicios***

El comportamiento de esta cuenta tuvo una variación significativa, es decir un aumento por valor de $ 1.730.730.157 en el año 2022 frete al 2021, debido a que al día 31 de agosto del 2022 se realizó más contrataciones para la prestación de este servicio con terceros la Secretaría de Salud, frente a la misma fecha del año en anterior que no se realizó los mismos gastos por Comisiones, Honorarios y Servicios con terceros, por consiguiente, a esto se debe la variación.

***Acciones de salud pública -salud***

Representa el valor del gasto en que incurren las entidades, en apoyo a la prestación del servicio de salud estatal, para garantizar la participación y acceso a este servicio de la población más pobre y vulnerable en desarrollo del principio de complementariedad.

Así mismo, incluye el gasto en que incurren las Direcciones de Salud para la atención en salud y el fortalecimiento de la prestación de dicho servicio, con los recursos destinados para el Régimen subsidiado, el Subsidio a la oferta, acciones de salud pública y el Fortalecimiento institucional.

Para el mes actual se evidencia que la cuenta presenta movimiento en el año 2021, por lo cual está generando una disminución del -50% en comparación del año anterior, la variación se presenta por el pago realizado a las Entidades de Salud del Estado por Prestar atención inicial de urgencias en las instituciones de salud a los usuarios con incapacidad de pago, además, atención asistencial en salud de urgencias y servicios derivados de esta de baja complejidad, para la población priorizada pobre y vulnerable no cubierta con subsidios a la demanda (Adulto junior, gestantes y menores de 10 años).

***RECREACIÓN Y DEPORTES***

***Comisiones, honorarios y servicios***

El comportamiento de esta cuenta tuvo una variación significativa, es decir un aumento por valor de $ 1.061.998.875 en el año 2022 frete al 2021, debido a que al día 31 de agosto del 2022 se realizó más contrataciones para la prestación de este servicio con terceros la Secretaría de Recreación y Deporte, frente a la misma fecha del año en anterior que no se realizó los mismos gastos por Comisiones, Honorarios y Servicios con terceros, por consiguiente, a esto se debe la variación.

***CULTURA***

***Comisiones, honorarios y servicios***

El comportamiento de esta cuenta tuvo una variación significativa, por valor de $2.762.683 en el año 2022 frete al 2021, debido a que al día 31 de agosto del 2022 se realizó más gastos de asociación para la prestación de este servicio frente al 2021 que no se realizó la misma cantidad contrataciones, por consiguiente, a esto se debe la variación.

***DESARROLLO COMUNITARIO Y BIENESTAR SOCIAL***

***Comisiones, honorarios y servicios***

El comportamiento de esta cuenta tuvo una variación significativa, es decir un aumento por valor de $9.263.360.976 en el año 2022 frete al 2021, debido a que al día 31 de agosto del 2022 se realizó más gastos por contratación para la prestación de este servicio frente al 2021 que no se realizó la misma cantidad contrataciones, por consiguiente, a esto se debe la variación.

***Publicidad y Propaganda***

El comportamiento de esta cuenta tuvo una variación significativa, es decir un aumento por valor de $ 637.532.312 en el año 2022 frete al 2021, debido a que al día 31 de agosto del 2022 se realizó más contrataciones para la prestación de este servicio frente al 2021, por consiguiente, a esto se debe la variación.

***Seguros generales***

El comportamiento de esta cuenta tuvo una variación significativa, es decir un aumento por valor de $4.200.000 en el año 2022 frete al 2021, debido a que al día 31 de agosto del 2022 se realizó más gastos por contratación para la prestación de este servicio Seguros Generales frente al 2021 que no se realizó la misma cantidad contrataciones, por consiguiente, a esto se debe la variación.

***Aseo***

El comportamiento de esta cuenta tuvo una variación significativa, es decir una disminución por valor de $1.141.639.018 en el año 2022 frete al 2021, debido a que al día 31 de agosto del 2022 no se realizó la misma contratación para la prestación de este servicio frente al 2021 que se realizó más contrataciones, por consiguiente, a esto se debe la variación.

***Otros Gastos***

El comportamiento de esta cuenta tuvo una variación significativa, es decir aumento por valor de $ 70.034.415 en el año 2022 frete al 2021, debido a que al día 31 de agosto del 2022 se realizó más gastos para la prestación de este servicio frente al 2021, por consiguiente, a esto se debe la variación.

***SERVICIOS***

***Comisiones, honorarios y servicios***

El comportamiento de esta cuenta tuvo una variación significativa, en el año 2022 frete al 2021, debido a que al día 31 de agosto del 2022 se realizó más gastos por contratación para la prestación de este servicio frente al 2021 que no se realizó la misma cantidad contrataciones, por consiguiente, a esto se debe la variación.

***MEDIO AMBIENTE***

***Calidad ambiental - tercero***

Las erogaciones por este concepto ascienden al valor de $24.027.551 la variación equivalente al 100% corresponde al contrato con la empresa la torre Ortiz ingeniería sas por el mantenimiento silvicultura de los guaduales urbanos para una adecuada gestión del espacio público del municipio de Pereira.

## NOTA 16.5 OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES

***Funcionamiento y fls***

Representa el valor de los recursos entregados en efectivo y equivalentes al efectivo, o compensados con recursos administrados por la tesorería centralizada a la entidad del mismo nivel, para el pago de gastos de funcionamiento, servicio de la deuda e inversión. Así mismo, incluye el valor de los reintegros de estos recursos a las tesorerías centralizadas efectuados dentro del período contable en que los fondos fueron girados.

## NOTA 16.6 OTROS GASTOS

La composición de los otros gastos de agosto de 2022 es la siguiente:

| CONCEPTO | 2022 | 2021 | VALOR VARIACIÓN |
|---|---|---|---|
| **OTROS GASTOS** | **24,749,428,783.00** | **10,897,624,733.00** | **13,851,804,050.00** |
| AJUSTE POR DIFERENCIA EN CAMBIO | 575,221,552.00 | 581,973,414.00 | (6,751,862.00) |
| FINANCIEROS | 13,636,239,464.00 | 7,997,902,227.00 | 5,638,337,237.00 |
| PÉRDIDAS POR LA APLICACIÓN DEL MÉTODO DE PARTICIPACIÓN PATRIMONIAL DE INVERSIONES EN CONTROLADAS | 7,549,725,406.00 | 0.00 | 7,549,725,406.00 |
| GASTOS DIVERSOS | 2,987,546,071.00 | 2,317,749,092.00 | 669,796,979.00 |
| DEVOLUCIONES Y DESCUENTOS INGRESOS FISCALES | 696,290.00 | 0.00 | 696,290.00 |

***Costo efectivo de préstamos por pagar - financiamiento interno de corto plazo***

En esta cuenta se presentó una variación significativa de disminución para el periodo de agosto de 2022 con relación al mismo periodo del año anterior, correspondiente a menor valor reconocido durante este mes, por concepto de reconocimiento de intereses de los préstamos por pagar correspondientes a la Deuda Publica del Municipio de Pereira. Esta disminución se presenta en gran medida a los impactos económicos, producto de la pandemia del COVID-19, y a las medidas que tomo el Gobierno Nacional de Colombia en medio de la de emergencia económica y social.

***Sentencias y Conciliaciones***

Al corte agosto-2022 el municipio presenta un saldo en gastos por sentencias de $2.450.876.759, en esta cuenta son registrada los valores cancelados por sentencias y conciliaciones en contra del Municipio de Pereira acorde a lo estipulado en la Resolución 080 de 02 de julio de 2021 expedida por la Contaduría General de la Nación (CGN) que de acuerdo a la medición no poseen provisión o la provisión es inferior al valor pagado.

La variación de $978.672.658 es generada por la actualización de las sentencias canceladas en contra del municipio que han sido cancelados por terminación o conciliación de procesos judiciales del primer semestre del año en curso.

***Equipo y maquinaria para comunicaciones, detección, radio, televisión***

La variación del 100% corresponde a que en la vigencia 2021 se reconoció perdida por baja en cuenta de activos no financieros debido a la salida de bienes entregados a las Juntas de Acción Comunal poblado 1 y el Barrio Corales, con cargo a los proyectos de Presupuesto Participativo.

***Pérdidas por la aplicación del método de participación patrimonial de inversiones en controladas***

| Concepto | Valor en libros ago-22 | Valor en libros ago-21 | Variación | % Variación |
|---|---|---|---|---|
| PÉRDIDAS POR LA APLICACIÓN DEL MÉTODO DE PARTICIPACIÓN PATRIMONIAL DE INVERSIONES EN CONTROLADAS | 7.549.725.406,00 | 0 | 7.549.725.406,00 | 0 |
| EMPRESAS PÚBLICAS SOCIETARIAS | 7.549.725.406,00 | 0 | 7.549.725.406,00 | 0 |
| En sociedades de economía pública del nivel municipal | 7.549.725.406,00 | 0 | 7.549.725.406,00 | 0 |

El valor de la inversión en la entidad de Megabús disminuyo 100% con respecto a la vigencia 2021. La variación de esta cuenta obedece a la medición posterior efectuado por el método de participación patrimonial, de acuerdo con los estados financieros de diciembre 2021 enviados por la entidad. La participación en los resultados del periodo de la entidad controlada disminuyo el valor de la inversión y se reconoció un gasto.

***Otros gastos financieros***

Los recursos administrados por el Fonpet son reconocidos de forma mensual según información de la página del Ministerio de Hacienda. https://www.minhacienda.gov.co/webcenter/portal/FONPET/pages_consultasparticularesdeentidadesterritoriales, registrando pérdidas en los rendimientos financieros con respecto al año anterior, afectación presentada por la fluctuación de los mercados de valores en la economía a nivel mundial.

***Otros gastos diversos***

Esta cuenta presenta una variación negativa por valor de (334.291.459) dada en un -42% con respecto a la vigencia inmediatamente anterior; esta diferencia radica en su mayor valor porque se realiza nota de legalización de rendimientos financieros generados en los portafolios protección, del período correspondiente a los meses de enero a abril de 2022. Lo anterior, en concordancia con Oficio enviado de Tesorería No.28192.